

INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.16.09

**FORTALECIMIENTO A
GRUPOS COMUNITARIOS**

Auditoría de Gestión

Período 2015

Buenos Aires, Junio 2017

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.16.09

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento a Grupos Comunitarios - Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2015

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: ABRIL 2017

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Nicolas Doti

Supervisor: C.P. Jorge Muriel

OBJETO: Programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficacia y eficiencia.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 21 DE JUNIO DE 2017

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

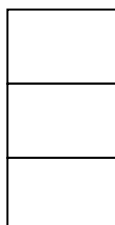
RESOLUCIÓN N°: 214/17

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio 2017					
Código del Proyecto	9.16.09					
Denominación del Proyecto	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios					
Objeto	Programa Presupuestario N° 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios.					
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.					
Unidad Ejecutora	Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil					
Presupuesto distributivo 2015 de créditos	Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil - Fortalecimiento A Grupos Comunitarios					
	UE	Prog	Inc	Descripción	Devengado	%
	484	64	1	Gastos En Personal	0	0%
	484	64	2	Bienes De Consumo	4.371.934,55	0,64%
	484	64	3	Servicios No Personales	3.363.649,38	0,49%
	484	64	4	Bienes De Uso	0	0%
	484	64	5	Transferencias	673.225.802,8	98,86%
	Total				680.961.386,8	100%
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron desarrolladas entre los meses de mayo a agosto del 2016.					
Principales conclusiones	De las tareas realizadas en la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, respecto del Programa N° 64 “Fortalecimiento a grupos comunitarios” y de acuerdo a las temáticas desarrolladas en el presente informe podemos concluir que: Se destaca las siguientes falencias en materia normativa, desde la falta de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la Ley que crea el Programa, en los términos del artículo 102 de la Constitución de la CABA, hasta la aprobación de la estructura organizativa conforme el art. 104 inc 9 de la misma Carta Magna. Por otro lado también se verificó la falta de aprobación formal por acto administrativo de los procedimientos internos de asistencia					

	económica y alimentaria y los procedimientos de control y evaluación desarrollados. Por otro lado se ha resaltado la falta de implementación a lo establecido en la Resolución N° 480/SECLyT/2015 en cuanto al Registro de identificación de beneficiarios RIB y Planes y Subsidios (PSOC), utilizando el auditado un sistema endeble como lo es un programa Excel para la registración de beneficiarios que no es una herramienta de registro y control. En lo que se refiere al análisis presupuestario, prevalece la incorrecta imputación de los gastos respecto del inciso 3 del programa el 100% de los gastos corresponden a la contratación de servicios de comida para otras Direcciones Generales. No se pudo determinar el costo de la actividad durante el período auditado. No había clasificación en el presupuesto que determine los montos destinados a raciones de alimentos a Grupos Comunitarios y CPI y las imputaciones presupuestarias están cargadas sin discriminación por concepto, el inciso representó el 98.86% del presupuesto del programa. Tampoco se ve un reflejo del gasto en el 100% del inciso 1-gastos de personal-.Todo ello conlleva a la falta de adecuación en cuanto a la rendición de cuentas prevista en la normativa vigente art. 110 de la ley 70. Por último, las mayores falencias del programa en relación a las cuestiones alimentarias se corresponden con los incumplimientos de los proveedores de los alimentos en relación: al manejo inadecuado de las cantidades de alimentos en las preparaciones, la ausencia de equipamientos para conservación en frío de los alimentos y/o preparaciones que lo requieren para la cantidad de raciones, con la ausencia de equipamiento para cocción, manipulación o conservación en calientes de las raciones, deficiencias importantes en cuestiones edilicias. Se resalta la ausencia del cumplimiento de los requisitos formales que se requieren para la correcta prestación alimentaria como: las libretas sanitarias y cursos de manipuladores de alimentos. En cuanto a las deficiencias de control interno específicamente en relación a todo el circuito para efectivamente alcanzar la prestación planificada. También predomina el escaso personal profesional en el programa para una gestión óptima.
Principales Observaciones	- No se reglamentó la Ley N° 2956 de creación del Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios, incumpliendo lo establecido en el artículo 22 de la norma mencionada. (Obs 1)

	- No han sido aprobados formalmente por acto administrativo los procedimientos internos de asistencia económica y alimentaria y los procedimientos de control y evaluación desarrollados. (Obs 3) - No consta la presentación del Informe Anual establecido en el artículo 18 de la ley N°2956 detallando la evaluación de cada grupo y los montos de subsidio, esta información debe ser remitida a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publicada en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (Obs 4) - No se han sistematizado los listados de beneficiarios que presentan los Grupos Comunitarios en forma cuatrimestral según lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 2956. (Obs 5) - Existe una incorrecta imputación presupuestaria al programa 64 Apoyo a Grupos Comunitarios. Esto se desprende de la Licitación Pública N° 460/2014 para la adquisición de guardapolvos y pintorcitos. (Obser 6) - Del análisis efectuado sobre carpetas de pago que representan el 29.07% del gasto imputado al inciso 3 del programa, se verificó que el 100% de los gastos corresponde a contratación de servicios de comida para las Direcciones Generales de Niñez, Mujer y Atención Inmediata. Asimismo las contrataciones verificadas se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 y sus modificatorios. (Ob 7) El total del gasto está imputado erróneamente al programa 64 Apoyo a Grupos Comunitarios. - Se observó en la verificación de los vehículos, la existencia de un dominio (Camión dominio SCM 365, modelo Mercedes Benz 710/42 perteneciente al servicio prestado por la contratista SIAL S.A. – Arquino S.A. UTE) que realizaba la entrega de vivieres frescos, el cual presentaba una habilitación con enmiendas realizadas a mano en las fechas de emisión y vencimiento del plazo. (Ob 12.1) -El programa no promueve en forma general y sistemática el desarrollo de actividades de integración social y comunitaria por parte de los Grupos Comunitarios, Tampoco realiza las acciones de orientación, capacitación y apoyo técnico a los GC en forma general y sistemática, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.(Ob 13) -El programa presenta una falta de personal profesional necesario para cumplir sus objetivos (Ob 14)
--	---



	-De acuerdo al relevamiento realizado, los Grupos Comunitarios tienen problemas de infraestructura edilicia y equipamiento, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad adecuadas para el desarrollo de sus actividades. (Ob 15) - Se observa la falta de mecanismos que establezcan la actualización del monto en los subsidios a los grupos comunitarios, que les permita solventar los gastos corrientes y de capital conforme lo establecido en el art.8 inc. b) de la Ley N°2956. (Ob 17) -En el 100% (8/8) de los proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según el contrato para la prestación alimentaria. (18.1.2) -Inadecuados procedimientos en relación a: manejo de las cantidades utilizadas para la elaboración de las preparaciones; el almacenamiento y la conservación de los alimentos en los espacios que corresponde para mantener sus características y evitar contaminaciones, y, al almacenamiento de productos de limpieza. (18.3.1) -Insuficiente evaluación de la prestación alimentaria reflejada en la cantidad y frecuencia de instancias que prevé este circuito para el que se necesita recurso humano idóneo. El recurso humano es una limitante de las posibilidades de evaluación y control interno en relación a la prestación alimentaria. (18.6.1) -Ausencia de mecanismos de control interno afectando el desarrollo óptimo de la prestación alimentaria (como falta de informes en el primer semestre) (18.8.1)
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS"
PROYECTO N° 9.16.09**

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, se ha procedido a realizar un examen en el ámbito de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto detallado en el apartado I.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Programa 64 – Fortalecimiento a Grupos Comunitarios.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen será realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.

1. Procedimientos

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

Entrevistas con autoridades y funcionarios:

Directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (presentación formal del proyecto).

Director de la Dirección General Legal y Técnica

Gerente Operativo de Apoyo a Grupos Comunitarios

Recopilación de antecedentes de Informes de Auditorias anteriores relacionados con el objeto del proyecto:

AGCBA 8.05.03 Compras y Contrataciones de Alimentos – Octubre 2008

AGCBA 8.05.02 Política Alimentaria – Agosto 2006

AGCBA 9.10.04 Programas dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil – Octubre 2011.

AGCBA 9.12.04 Apoyo a la Primer Infancia -2013

Relevamiento del presupuesto asignado del período para la Jurisdicción 45 Unidad Ejecutora N° 484 Programa 64.

Relevamiento de publicaciones oficiales relacionadas con el objeto del proyecto en la página Web del GCABA.

Emisión de Notas de Requerimientos de información sobre el proyecto:

Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano
Comunicación inicio del proyecto

Directora General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Director General Técnico Administrativo y Legal.

Director General de Contaduría del GCABA.

Director General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

Requerimiento por reclamos a organismos públicos sobre el programa:

Director de Acceso a la Justicia

Defensoría del Pueblo

Agencia Gubernamental de Control

Ministerio Público de la Defensa de la CABA

Recopilación previa de normativa y antecedentes.

Revisión en la Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios de archivos de documentación para confeccionar los formularios de relevamiento del proyecto.

Determinación de la muestra.

Revisión de libros rubricados del programa

Análisis de listado con detalle de raciones de grupos comunitarios y determinación de la muestra de visitas de control de entrega de alimentos

Revisión de legajos de grupos comunitarios, actas de incumplimiento, listados de beneficiarios, informes de visitas periódicas a grupos, planillas de evaluación y verificación de plantas.

Revisión de rendición de subsidios

Revisión Expediente de Licitación de raciones alimentarias.

Programación de visitas a Grupos Comunitarios según muestra por entrega de raciones

Se realizó el relevamiento in situ de grupos comunitarios según muestra realizando la verificación de la prestación del servicio alimentario, las condiciones de infraestructura y equipamiento, la adecuación de la documentación de los automotores de las empresas y las condiciones de transporte de las mercaderías, así como las acciones de fortalecimiento social y comunitario desplegadas por el Programa en cada uno de los grupos comunitarios seleccionados.

Observación in situ de la alimentación brindada días de semana y fin de semana (almuerzo o cena) y de los procedimientos de recepción, almacenamiento y conservación, manipulación, elaboración y servicio de los alimentos).

Se realizó el pesado de las preparaciones servidas en las comidas mencionadas. Comparación por modelos visuales fotográficos. El procedimiento de pesado de raciones o alimentos se realizó con una balanza de precisión electrónica de graduación mínima de 1 gramo. Graduación máxima de 2000 gramos. Marca O Hauss. Para el pesado en líneas generales se tomaron tres muestras de peso, estableciendo un promedio. En aquellos casos en los que por razones de manipulación o servicio se determinó no se extrajeron tres muestras se complementó la muestra con los modelos visuales fotográficos.

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las preparaciones servidas según gramajes estimados del menú indicado en el pliego de bases y condiciones generales y específicas

Observación in situ de la infraestructura- cocina- comedor- depósito - baños y equipamientos. Según Código Alimentario Argentino (C.A.A) Capítulo II

Análisis de evidencia relacionadas con las cuestiones alimentarias del objeto auditado.

Determinación de la muestra y análisis contable del programa

Análisis de Licitación Pública N° 201/2014 para la contratación del servicio de entrega y distribución de raciones de alimentos.

Análisis de re determinación de precios correspondientes a la Licitación Pública N°201/2014

Análisis de Licitación Pública N° 460/2014 para la provisión de guardapolvos y pintorcitos.

Verificación de la distribución de guardapolvos y pintorcitos.

Seguimiento de Actas de Incumplimiento de proveedores de alimentos labradas durante el período

Verificación de la distribución de guardapolvos y pintorcitos.

Redacción Informe Preliminar

2. Determinación de la Muestra

2.1 Muestra Operativa (ver Anexo III)

De acuerdo al detalle de 240 grupos comunitarios informados por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil por Nota DGFSCIV N° 4696989 del 27/4/2016 se determinó una muestra estadística con un 15% de proporción de ocurrencia y un 88% de certidumbre de 24 grupos comunitarios, el total de grupos se ordenó por Zona (que también implica por proveedor) y se eligieron secuencialmente uno de cada diez.

De acuerdo a lo informado por Nota DGFSCIV N° 12522155 de fecha 10/5/2016 se rectifica la información original informando 8 grupos, los que son incorporados a la muestra, y por Nota DGFSCIV N° 14048427 de fecha 30/05/2016 se rectifica la información original agregando grupos que no habían sido informados por no tener como función principal la distribución de módulos nutricionales en beneficio de la población asistida.

De acuerdo a la Nota DGFSCIV N° 13081076 de fecha 16/5/2016 se informa la cantidad de raciones asignadas a los grupos comunitarios. Evaluando el mismo se decidió incrementar la muestra determinada para realizar las visitas oculares de control de entrega de alimentos, de acuerdo a la significatividad, por cantidad de raciones según todos los tipos de prestación alimentaria incluyendo fines de semana de todos los proveedores. Se determinan 15 grupos comunitarios que incluyen todas las zonas de distribución.

En resumen, de la información brindada por el Programa más Grupos Comunitarios incluidos en Resoluciones de pago de subsidios a GC 1094/2014 y 355/2015, da un universo total de 278 grupos comunitarios, del cual se determinó una muestra de 32 Grupos para la verificación de documentación y de 15 para Grupos para realizar la verificación ocular de la entrega de raciones alimentarias.

2.2 Muestra Contable

Documentación analizada:

Respuesta a la Nota AGCBA N° 539/2016, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 64 y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.

El total devengado del Programa 64 ascendió a \$ 680.961.386,76. El cuadro siguiente refleja la incidencia de cada inciso respecto del total devengado:

Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil - Fortalecimiento A Grupos Comunitarios					
UE	Prog	Inc	Descripción	Devengado	%
484	64	1	Gastos En Personal	0	0%
484	64	2	Bienes De Consumo	4.371.934,55	0,64%
484	64	3	Servicios No Personales	3.363.649,38	0,49%
484	64	4	Bienes De Uso	0	0%
484	64	5	Transferencias	673.225.802,8	98,86%
Total				680.961.386,8	100%

El total devengado del programa 64 discriminado por actividad se detalla en el siguiente cuadro:

Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil - Fortalecimiento A Grupos Comunitarios					
UE	Prog	Act	Descripción	Devengado	%
484	64	1	Conducción	7.586.708,93	1,11%
484	64	7	Apoyo Alimentario A Grupos Comunitarios	354.395.185,68	52,04%
484	64	60	Acumar	318.979.492,15	46,84%
Total				680.961.386,76	100,00%

El monto total devengado del programa 64 actividad 7 y 60 asciende a \$ 673.374.677,83.

Se procedió a tomar una muestra por actividad:

Actividad 1

Jur	UE	Prog	Act	Ob	Inc	Descripción	Devengado	%
45	484	64	1	0		Conducción	7.586.708,93	100,00%
45	484	64	1	0	2	Bienes De Consumo	4.371.934,55	57,63%
45	484	64	1	0	3	Servicios No Personales	3.214.774,38	42,37%

De la actividad 1 se procedió a tomar una muestra de 5 expedientes del inciso 2 y 5 expedientes del inciso 3. Se seleccionaron las transacciones de mayor significatividad económica. **(ver Anexo X cuadro n°1)**

La muestra a analizar representa el 46,82% del total devengado por la actividad 1

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Devengado	Muestra	%
45	484	64	1		Conducción	7.586.708,93	3.552.282,51	46,82%
45	484	64	1	2	Bienes De Consumo	4.371.934,55	2.617.613,34	59,87%
45	484	64	1	3	Servicios No Personales	3.214.774,38	934.669,17	29,07%

Actividad 7 y 60

El presupuesto devengado de estas actividades corresponde el 99,98% al inciso 5 – transferencias. Se conformó una muestra que alcance al menos el 20% del monto total devengado.

Actividad 7

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Devengado	%
45	484	64	7		Apoyo Alimentario A Grupos Comunitarios	354.395.185,68	100,00%
45	484	64	7	3	Servicios No Personales	148.875,00	0,04%
45	484	64	7	5	Transferencias	354.246.310,68	99,96%

Se tomaron los dos expedientes correspondientes a la imputación 5-1-4 (Ayudas Sociales A Personas)

Imputación 5,1,4			
DGT	663465	EXP/10066918/2015-RES/355/2015	6.174.058,00
DGT	1089162	EXP/34748768/2015-RES/762/2015	6.353.107,00
Total		2	12.527.165,00

Se tomaron 15 transacciones de mayor significatividad económica correspondientes a la imputación 5-1-2 (Subsidios, Transferencias y Apoyos) **(ver Anexo X cuadro n°2)**

Actividad 60

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Devengado
45	484	64	60		Acumar	318.979.492,15
45	484	64	7	5	Transferencias	318.979.492,15

Se tomaron 16 transacciones de mayor significatividad económica correspondientes a la imputación 5-1-2 (Subsidios, Transferencias y Apoyos) **(ver Anexo X cuadro n°3)**

El total analizado es el 20.84% según se detalla en el siguiente cuadro:

Ministerio De Desarrollo Social - Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil - Fortalecimiento A Grupos Comunitarios						
UE	Prog	Act	Descripción	Devengado	Muestra	%
484	64	1	Conducción	7.586.708,93	3.552.282,51	46,82%
484	64	7	Apoyo Alimentario A Grupos Comunitarios	354.395.185,68	73.495.904,39	20,74%
484	64	60	Acumar	318.979.492,15	64.860.674,72	20,33%
Total				680.961.386,76	141.908.861,62	20,84%

III. Limitaciones en el Alcance

No se pudo determinar el costo de la ejecución del programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios dado que el inciso 5 que representa el 98.86 % del mismo, incluye comedores, jardines comunitarios y grupos con actividades culturales, educativas, recreativas y/o deportivas.

No hay clasificación en el mismo que permita determinar el costo de la actividad para Grupos Comunitarios ya que las imputaciones presupuestarias están registradas sin discriminación por concepto. Asimismo, no se pudo definir las metas físicas del programa.

No se pudo verificar el legajo del Grupo Comunitario Casa Uspallata, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil informó que había realizado la búsqueda exhaustiva del mismo sin poder encontrarlo y que se inició el proceso de reconstrucción del mencionado legajo.

VI ACLARACIONES PREVIAS

A) Marco normativo

En el cuerpo del informe se registra la normativa general y en el Anexo I denominado “Marco normativo” se van a detallar tipos de norma, números, años, fecha de publicación oficial y breve síntesis acerca de su contenido.

Se han considerado en el relevamiento como marco general:

La Ley N° 2.956 ha creado el “Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios” con el propósito de brindar apoyo y fortalecer a grupos comunitarios a través de asistencia alimentaria, apoyo financiero para el

funcionamiento de los servicios, y estrategias de reconversión hacia centros sociales integrales.

El Decreto N° 1156 ha establecido las responsabilidades primarias a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

El Decreto N°170 ha aprobado la Licitación Pública N° 201/SIGAF/14 para la contratación del servicio de entrega y distribución de raciones de alimentos.

B) Descripción del Programa - Año 2015

Programa N° 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

El programa tiene como objetivo principal el brindar apoyo y fortalecer a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

La normativa establece que dicho objetivo se cumpla a través de:

- Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social.
- Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).
- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.
- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

C) Presupuesto Físico y Financiero

Presupuesto 2015 Sancionado

UE 484 – Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Programa 64: Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

Transferencias:

Apoyo Alimentario a Grupos Comunitarios	456.664.000
Acumar	204.336.000
Total	661.000.000

Presupuesto Físico

<i>Variable</i>	<i>denominación</i>	<i>u.medida</i>	<i>cantidad</i>
Meta	Personas Alimentadas Por Día	Persona	52.000

El presupuesto del programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios incluye

Total	694.702.115
Gastos en Personal	24.876.959
Bienes de Consumo	4.265.508
Servicios no Personales	4.497.835
Bienes de Uso	61.813
Transferencias	661.000.000

comedores, jardines comunitarios y grupos con actividades culturales, educativas, recreativas y/o deportivas.

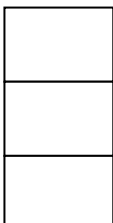
El apoyo alimentario a los CPI (Centros de Primera Infancia) está incluido en el presupuesto del programa.

No hay clasificación en el mismo que permita determinar el costo de la actividad para Grupos Comunitarios ya que las imputaciones presupuestarias están registradas sin discriminación por concepto.

D) Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

El Decreto N° 1156/09 ha establecido las siguientes responsabilidades primarias a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil:

- Fortalecer la gestión de las OSC a través del asesoramiento técnico y jurídico, del apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales, implementación y gestión asociada orientando a tal efecto las



temáticas a las diversas áreas del Ministerio de Desarrollo Social (hoy Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano).

- Promover la participación ciudadana, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento de los mismos.
- Contener e incluir a los grupos familiares en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social a través del apoyo y fortalecimiento a grupos comunitarios y a los Centros de Primera Infancia.
- Promover y fortalecer las redes de acción comunitaria; y el trabajo articulando el Estado, empresas y la sociedad civil.

Programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

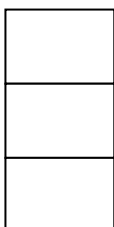
La Ley N° 2.956 ha creado el "Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios" con el propósito de brindar apoyo y fortalecer a grupos comunitarios a través de asistencia alimentaria, apoyo financiero para el funcionamiento de los servicios, y estrategias de reconversión hacia centros sociales integrales; de generar iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la infancia y de la familia en situación de pobreza e impulsar la gestión participativa y de fomentar la ayuda mutua mediante el aporte material y asesoramiento técnico a organizaciones comunitarias que desarrollen actividades en respuesta a las necesidades de la comunidad que forman parte.

El artículo 3° de la mencionada Ley ha estipulado la integración de la Mesa de Trabajo, Participación y Consenso, instituida por Resolución N° 1.547-MDHYSGC/06.

La Disposición N° 02-DGFSCIV/09 ha creado la Unidad de Control del Servicio Alimentario con el propósito de controlar y evaluar la prestación brindada por el sistema de provisión de alimentos en el marco de la mencionada actividad.

Para la ejecución del programa, se desarrollan las siguientes actividades:

- Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios
- Subsidios anuales formalizados por pagos semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria de los Grupos Comunitarios.
- Fortalecimiento de grupos comunitarios en su aspecto legal, facilitación de herramientas socio-culturales para su mejor articulación y generación de espacios de participación mediante la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso.



E) Organización del Programa

El programa 64 Fortalecimiento de Grupos Comunitarios está a cargo de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

La ejecución del programa está a cargo de la Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios que cuenta con un Área Administrativa, un Equipo Técnico y la Unidad de Control del Sistema Alimentario – UCSA.

Gerencia Operativa de Apoyo Grupos Comunitarios – (ver anexo II)

Área Administrativa:

Recepción y tramitación de solicitudes

Administración de legajos

Modificaciones

Recepción y evaluación de gastos contables

Evaluación de rendiciones

Actas acuerdo voluntariado social

Equipo Técnico:

Diagnóstico situacional

Informe técnicos

Informe Semestral

Actas compromisos

Seguimiento de subsidios

La Unidad de Control del Sistema Alimentario UCSA:

Área administrativa:

Control remitos de raciones y recepción de mercaderías

Elevación de Parte de recepción definitiva, resumen y factura proforma

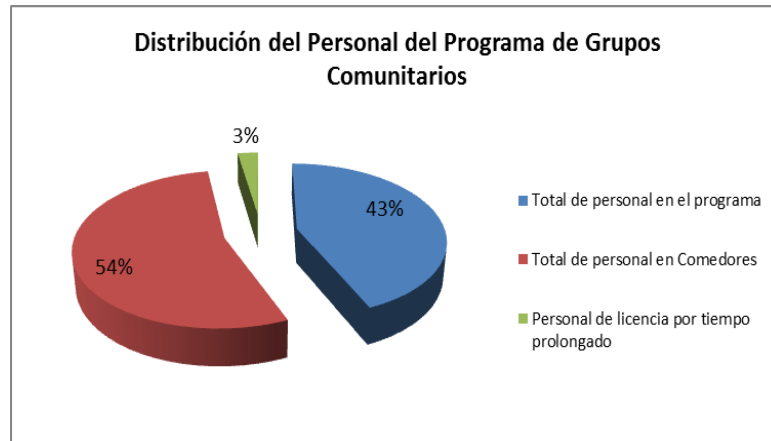
Equipo de Nutrición:

Operadores

Equipo de nutricionistas

Recepción de reclamos

Durante 2015, el total de personas de planta permanente afectadas al Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios fue de 151, más 3 personas de planta transitoria. El 54% de los recursos humanos se desempeñaba directamente en los comedores comunitarios, mientras que el 46% restante lo hacía en el Programa.



Fuente: elaboración propia en base al listado de personal remitido por el programa

El resto del personal se desempeña directamente el Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, a cargo de una gerente operativa. De ella dependían:

El Equipo Técnico: en 2015 estaba integrado por un total de 19 personas. 6 Trabajadores Sociales, 1 Socióloga, 1 Psicólogo y 2 nutricionistas, todos de planta permanente. A ellos cabe agregar 2 nutricionistas de planta transitoria y 1 trabajador (sin funciones especificadas). Estos profesionales tienen a su cargo la verificación del servicio alimentario y las acciones de fortalecimiento social y comunitario que llevan adelante los Grupos. A ellos cabe agregar 2 estudiantes universitarios, 4 personas con título terciario y 2 bachilleres que desarrollaban labores técnicas.

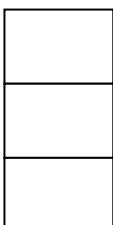
Área administrativa: en 2015 de la misma dependían 23 personas. De ellas, una persona era Responsable Técnica, otra era Coordinadora Administrativa y 21 eran administrativos (19 bachilleres, 1 con título terciario y el restante con título universitario).

Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA): del área participaban 16 personas durante el mismo período. Doce de ellos eran operadores de calle (que tienen la misión de inspeccionar las condiciones de recepción de la mercadería por los Grupos Comunitarios), 1 persona era administrativa y 1 cumplía funciones de secretaria. Todas ellas revestían en la planta permanente. Además, en el área cumplían servicio 4 nutricionistas. De ellas 1 (de planta permanente) estaba afectada al control del concesionario) y las otras 3 estaban abocadas a la gestión de los reclamos (1 de planta permanente y 2 de planta transitoria).

Área legal: integrada por dos abogados.

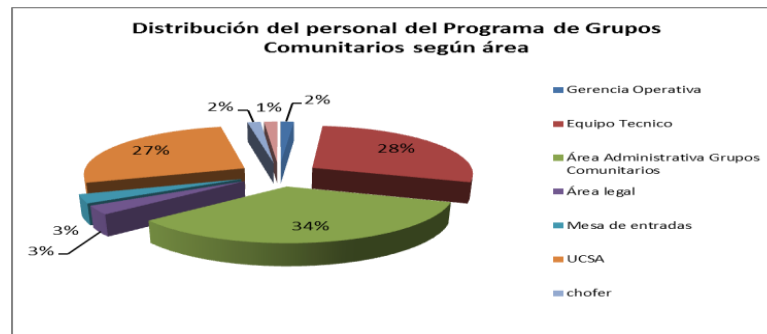
También había un chofer y una persona encargada de la realización de tareas de mantenimiento.

Finalmente, en 2015 había 4 personas con licencia de larga duración.



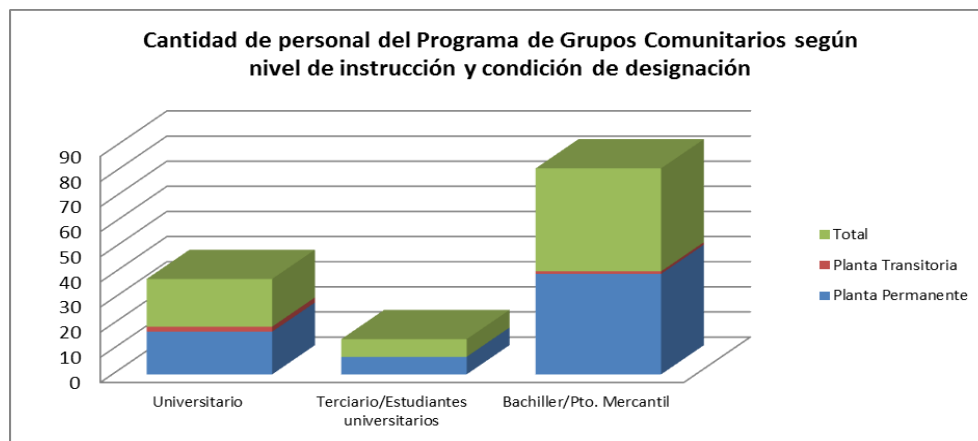
Distribución del personal por áreas	Planta Permanente	Planta Transitoria	Total
Gerencia Operativa	1	0	1
Equipo Técnico	19	0	19
Trabajador social/Función Técnica	6	0	6
Nutricionistas/Función Técnica	3	0	3
Otros profesionales/Función Técnica	2	0	2
Estudiantes universitarios/Función Técnica	2	0	2
Egresados de terciario/Función Técnica	4	0	4
Bachilleres/Función Técnica	2	0	2
Área Administrativa Grupos Comunitarios	23	0	23
Bachiller/Responsable Técnico	1	0	1
Bachiller/Coordinador administrativo	1	0	1
Bachiller/personal administrativo	19	0	19
Terciario/personal administrativo	1	0	1
Trabajador Social/Administrativo	1	0	1
Área legal	2	0	2
Bachiller-Pto. Mercantil/Mesa de entradas	1	1	2
UCSA	16	2	18
bachiller/personal administrativo	1	0	1
bachiller/secretaria	1	0	1
bachiller/operadores de calle	12	0	12
Nutricionistas/control	1	0	1
Nutricionistas/reclamo	1	2	3
Bachiller/chofer	1	0	1
Bachiller/Mantenimiento	1	0	1
TOTAL GENERAL	62	3	67

La distribución por área muestra que el 34% del personal cumple funciones en el área administrativa, el 28% en la Unidad de Control del Sistema Alimentario (de la cual solo 4 agentes son profesionales) y el 27% integra el Equipo Técnico.



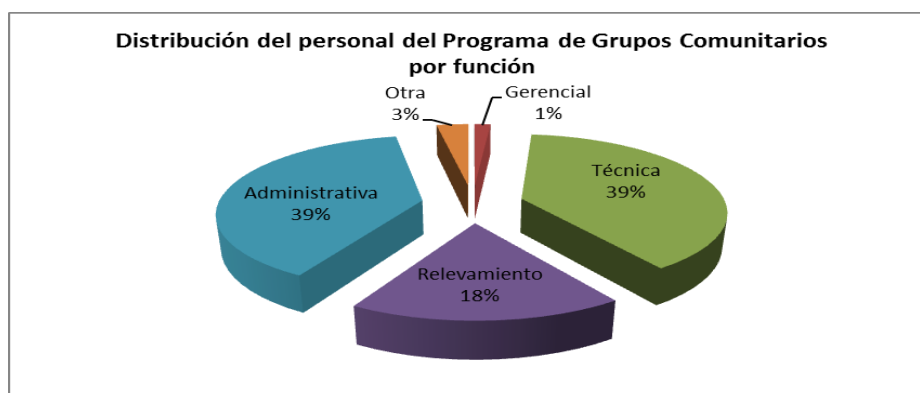
Fuente: elaboración propia en base al listado de personal remitido por el programa

En términos de nivel de instrucción, el 61.2 por ciento de los recursos del área alcanzó el nivel secundario, el 10.4% tiene nivel terciario o estudios universitarios incompletos y el resto (28.4%) alcanzó el grado universitario.



Fuente: elaboración propia en base al listado de personal remitido por el programa

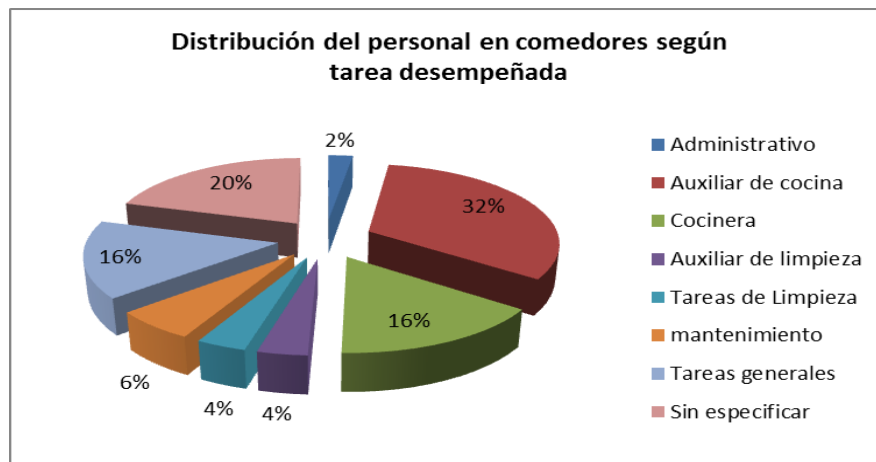
De acuerdo a lo informado por el Programa, la distribución del personal de acuerdo a la función desempeñada es la siguiente:



Fuente: elaboración propia en base al listado de personal remitido por el programa

Sin embargo, es dable notar que parte las funciones consignadas como “técnicas”, son cumplimentadas por personal que no es profesional. Se trata de personas con título secundario, o bien que cursa estudios universitarios o que ha obtenido un título terciario.

En cuanto al personal que cumple tareas en los Grupos Comunitarios, el mismo totaliza 83 personas. De ellos, el 48% se desempeña como cocinero/a o ayudante de cocina. El 16% realiza tareas generales, el 6% efectúa actividades de mantenimiento y el 8% se ocupa de las tareas de limpieza de mayor o menos complejidad. Finalmente, del listado suministrado no surge información relativa las tareas que realizan el 20% de los agentes.



Fuente: elaboración propia en base al listado de personal remitido por el programa

1. Análisis de la cobertura potencial de los recursos humanos respecto del universo de Grupos Comunitarios.

De acuerdo al detalle de personal informado, el Equipo Técnico contaba en 2015 con 8 Trabajadores Sociales/Sociólogos disponibles para visitar 278 Grupos Comunitarios. Esto significa que había 34.5 Grupos Comunitarios que debían ser objeto de seguimiento de estos profesionales. En el caso de los nutricionistas, éstos debían visitar 266 Grupos Comunitarios. Ello arrojaba un número de 88.6 Grupos por profesional.

Finalmente, la Unidad de Control de Sistema Alimentario contaba con 4 licenciadas en nutrición a cargo de las tareas de control alimentario de las 8 zonas y los 7 concesionarios. Asimismo, en cuanto a las tareas de control de la mercadería recepcionada, hay 22.5 Grupo por operador/personal de relevamiento.

2. Prestadores del Servicio de Alimentos – Licitación Pública N° 201/2014 (ver Anexo IV y V)

A principios del año 2014 se inició el trámite de la Licitación Pública N° 201-SIGAF-2014, para dar continuidad a la anterior licitación que finalizó, conforme la prórroga otorgada, en julio del 2014. Dicha Licitación Pública tramitó por EE N° 5.980.463/MGEYA-DGFSCIV/2013 y fue llevado adelante por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

El objeto de la Licitación es la contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del análisis del Expediente se constató que se cumplieron con las etapas, requisitos y plazos previstos por la Ley N° 2095/06, modificada por la Ley N° 4764/13 y el Decreto N° 95/14.

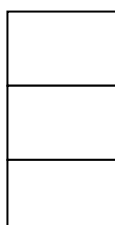
Se dio intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires para que emita su dictamen respecto de los proyectos de actos administrativos, conforme lo prescripto por la Ley 1218.

Cabe resaltar que la Dirección General de Compras y Contrataciones autorizó mediante N° 2014-00357217-DGCYC de fecha 14/01/2014, la excepción de realizar la Licitación por el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones (BAC), en virtud de la complejidad de la presente licitación, respecto a la formulación, análisis y comparación de las futuras ofertas.

Por Decreto N° 170/14, publicado en el Boletín Oficial N° 4397 del 14 de mayo de 2014, se aprobó la Licitación Pública N° 201-SIGAF/14, realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Por la mencionada licitación se adjudicó el servicio alimentario a siete empresas según ocho zonas geográficas:

LICITACION PUBLICA N° 201/SIGAF/2014		
ADJUDICACIÓN SEGÚN DECRETO N° 170/AJG/2014		
Zona	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	SIDERUM S.A.	\$ 178.391.508,75
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A. y ARKINO S.A. (UTE)	\$ 180.463.678,55
3	FRIENDS FOOD S.A y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (UTE)	\$ 185.172.686,51



4	COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. (UTE)	\$ 175.767.292,00
5	CODEYLA S.A. y BIOCAM CATERING S.A. (UTE)	\$ 95.100.727,09
6 Y 7	TEYLEM S.A.	\$ 428.261.071,88
8	COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. (UTE)	\$ 153.051.318,93
MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION		\$ 1.396.208.283,71

3. Provisión de Guardapolvos y Pintorcitos - Licitación Pública 460/2014 (ver Anexo IV)

En diciembre de 2014 se inició el trámite de la Licitación Pública N° 460-1037-LPU14, para la adquisición de guardapolvos y pintorcitos destinados a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Esta Licitación Publica tramitó por el E.E. N° 18552105-2014-DGTALMDS y fue realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

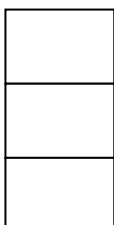
Mediante la Disposición N° 2014-1928-DGTALMDS, la Dirección General Técnico Administrativo y Legal aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y fijó fecha de apertura de ofertas para el día 14 de enero de 2015. La contratación consta de 2 renglones. Para el renglón 1 se adquirió 54.250 unidades de guardapolvos escolares color blanco y para el renglón 2 se adquirieron 18.477 unidades de guardapolvos pintorcitos colores azul (varones) y rosa (nena).

Del análisis del Expediente se constató que se cumplieron con las etapas, requisitos y plazos previstos por la Ley N° 2095/06, modificada por la Ley N° 4764/13 y el Decreto N° 95/14.

En fecha 19 de enero de 2015 la Comisión de Preadjudicación emite dictamen recomendando adjudicar para el renglón N° 1 la oferta presentada por la empresa 12 de Octubre S.A. (54.250 unidades de guardapolvos escolares por un precio unitario de \$ 54,90) y para el renglón N° 2 la oferta presentada por Artful S.A. (18.477 unidades de guardapolvos pintorcitos por un precio unitario de \$ 58,98).

Mediante la Resolución N° 2015-58-SSADMI, se aprobó la Licitación Publica N° 460-1037-LPU14 y se adjudicó los renglones objeto de licitación conforme el siguiente detalle:

Licitación N° 460-1037-LPU14		
Adjudicada por Resolución N° 2015-58-SSADMI		
Renglón	Proveedor Adjudicado	Monto total
1	12 de Octubre S.A.	\$ 2.978.325,00
2	Artful S.A.	\$ 1.089.773,46
Monto Total Adjudicado		\$ 4.068.098,46



4. Detalle de cantidades y lugares de entrega

Para la Licitación Pública N° 460-1037-LPU14 se estableció como anexo al Pliego de Condiciones Particulares el detalle respecto las cantidades, talles y lugar de entrega de guardapolvos y pintorcitos adquiridos:

Renglón	Talles	Grupos Comunitarios	Org. Sociales	MDS	Total por talle
1	8	6.000	4.500	350	10.850
	10	6.000	4.500	350	10.850
	12	6.000	4.500	350	10.850
	14	6.000	4.500	350	10.850
	16	6.000	4.500	350	10.850
Total por lugar de entrega		30.000	22.500	1.750	54.250
Lugar de entrega		Guaraní N° 272	Yatay N° 121	Guaraní N° 272	

Renglón	Talles	CPIs y JIC		Org. Sociales		MDS		Total por talle
		Varón	Nena	Varón	Nena	Varón	Nena	
2	2	1.065	1.008	500	500	350	350	3.773
	4	2.730	2.852	500	500	350	350	7.282
	5	658	605	500	500	350	350	2.963
	6	188	271	500	500	350	350	2.159
	7	300	300	500	500	350	350	2.300
Total por lugar de entrega		9.977		5.000		3.500		18.477
Lugar de entrega		Guaraní N° 272		Yatay N° 121		Guaraní N° 272		

Del análisis de los cuadros obrantes en el anexo mencionado en el párrafo anterior podemos mencionar que para el renglón N° 1 (Guardapolvos escolares color blanco) 30.000 de las 54.250 unidades (55,29%) a adquirir van a ser destinadas a ser repartidas entre los beneficiarios de los grupos comunitarios, mientras que 22.500 unidades (41,47%) serán entregadas a organizaciones sociales y 1.750 unidades (3,22%) al Ministerio de Desarrollo Social.

Para el renglón N° 2 de (guardapolvos pintorcitos colores azul – rosa) el anexo del PCP que establece los lugares de entrega de las unidades adquiridas no indica que se deban entregar unidades para ser distribuidas a los grupos comunitarios.

F) Ejecución Presupuestaria

RESÚMEN DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS						
CIFRAS PROVISORIAS						
EJERCICIO:	2015					
JURISDICCIÓN:	45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					
SUBJURISDICCIÓN:	0					
ENTIDAD:	0					
OGESE:	45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					
UNIDAD EJECUTORA:	484 DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SC					
PROGRAMA:	64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS					
Ejecución Física Anual		Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	
Meta: PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA		PERSONA	52.000	52.000	49.084	
Ejecución Financiera Trimestral		1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
C.E. 21- Erogaciones corrientes						
1 Gastos en personal		0	0	0	0	0
2 Bienes de consumo		4.247.508	0	17.925	106.743	4.372.176
3 Servicios no personales		437.560	1.150.693	789.514	1.002.393	3.380.160
5 Transferencias		173.367.788	131.327.100	141.203.084	227.340.672	673.238.644
C.E. 22- Erogaciones de Capital						
4 Bienes de uso		0	0	0	0	0
Total :		178.052.856	132.477.793	142.010.523	228.449.808	680.990.980
Prog. / Ejec. Física Trimestral (Programas)		1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
Meta: PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA						
Programación Física :		52.000	52.000	52.000	52.000	52.000
Ejecución Física :		49.084	49.084	49.084	49.084	49.084
FUENTE: SIGAF						

V GESTIÓN DEL PROGRAMA

1. Registros Rubricados del Programa

Se han verificado los siguientes registros del programa:

Registro Firmas Responsables de la recepción de Mercaderías, rubricado bajo el N° 415 de fecha 10/03/2009 visto hasta fs. 162.

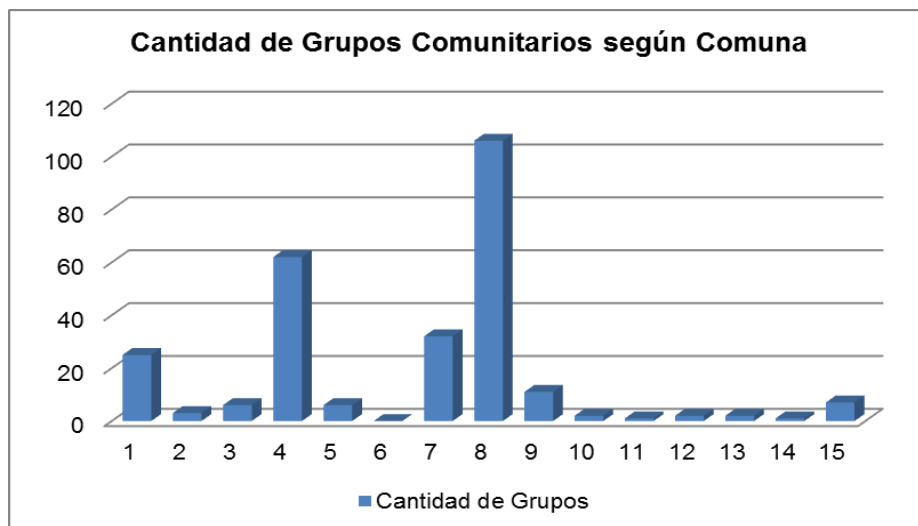
Registro de Firma Grupos Comunitarios, rubricado bajo el N° 945 de fecha 17/11/2011 visto hasta fs.170.

Registro de Actas de Incumplimiento del Programa Apoyo a Grupos Comunitarios, rubricado bajo el N° 1253 de fecha 14/10/2014 visto hasta fs. 16.

2. Análisis de Grupos Comunitarios

Según la información proporcionada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en 2015 existían 248 Grupos Comunitarios que recibían raciones de alimentos. A ellos cabe agregar, 30 grupos que recibieron subsidios para ser ejecutados a lo largo del año 2015¹. De esta forma, el universo total ascendería a 278 Grupos². De éstos 30, 19 figuraban como grupos receptores de raciones de alimentos en el pliego de contratación de servicios de comida³.

De los grupos que reciben raciones y subsidios⁴ –según listado, pliego y resoluciones de pago de subsidios-, el 39,8% se encuentra concentrado en la Comuna 8 y el 23,3% en la Comuna 4. De este modo, casi dos tercios de los mismos se hallan localizados en las Comunas que concentran la mayor cantidad de necesidades básicas insatisfechas de la Ciudad Autónoma, incluyendo la falta de vivienda adecuada. En otras palabras, la mayor parte del déficit habitacional y la mayor concentración de villas de emergencia tiene lugar en estas comunas. Le siguen en importancia las Comunas 7 (12% del total de Grupos) y 1 (9,4%), que también se caracterizan por contar con urbanizaciones de carácter informal.



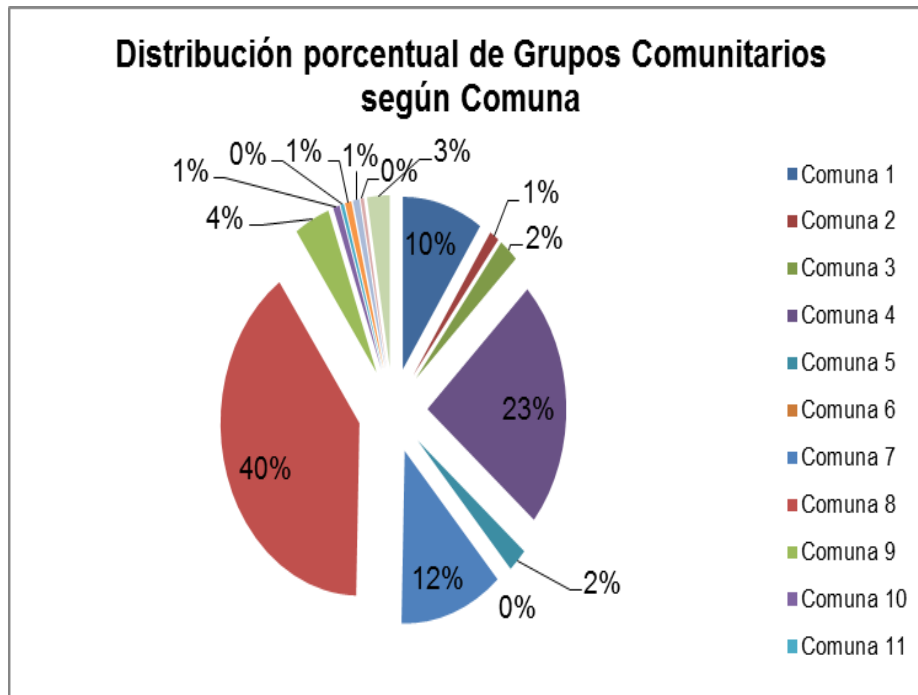
Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

¹ Según Resoluciones MDSGC/1094/2014 y 355/2015.

² Cabe señalar que en las resoluciones mencionadas se incluyen como Grupos comunitarios instituciones que, conforme la información obrante en la página web del gobierno de la Ciudad serían además Centros de Primera Infancia. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumano/habitat/consulta-de-establecimientos> 10 de Agosto de 2016.

³ Los 11 Grupos que no figuraban eran Amdelco, Centro Popular Mataderos, CPNA Nueva Argentina, Creciendo CBA, Jardín San José Obrero Asociación Salesiana, Nuestra Señora de los Milagros, Rayito de Esperanza, Rayuela, San Cayetano (Centro), Un cuentito de Verdad, La Tortuga Tomassa.

⁴ El total respecto del cual se calcularon los porcentajes es de 266. Del total del universo reconstruido de 278 se han apartado los 11 Grupos que no figuraban en el pliego, además del Grupo Comunitario la Cacerola, que recibe alimentos a granel, en lugar de raciones.

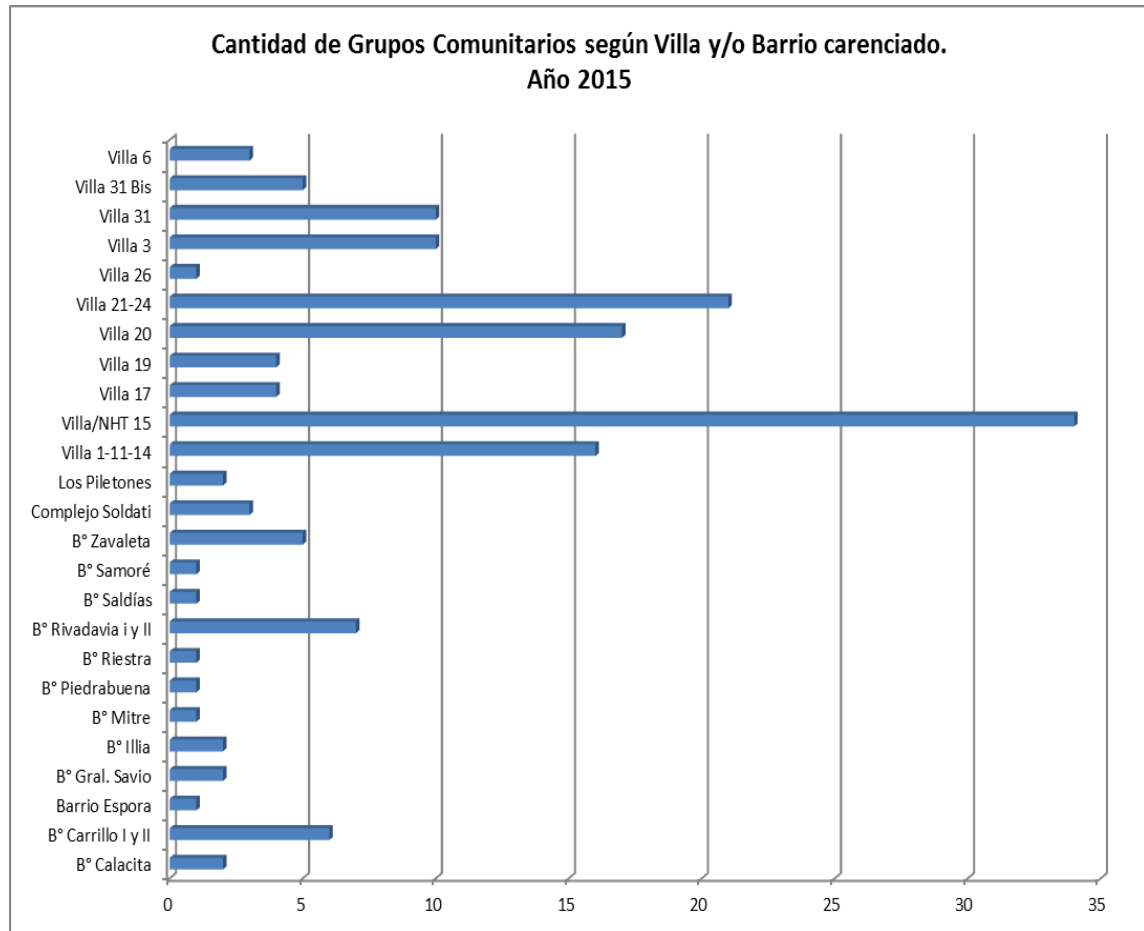


Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil

El análisis de la distribución de los Grupos según el Barrio muestra que los barrios de mayor concentración son Lugano y Mataderos, cada uno de ellos con 39 Grupos, lo que representa el 14.6% del total. Le siguen en importancia Soldati (31 Grupos, 11.6%), Flores (30 Grupos, 11.28), Barracas (27 Grupos, 10.2%); La Boca (24 Grupos, 9%), y Retiro (17 Grupos, 6.4%). Todos ellos son barrios que evidencian mayor deterioro de las condiciones socioeconómicas (incluyendo fuertes carencias habitacionales).

Entre los barrios y villas más representadas son la Villa 15 (29, más 5 en el NHT). Le siguen en importancia la Villa 21-24 (21 Grupos), Villa 20 (17 Grupos), Villa 1-11-14 (16 Grupos) y Villas 31 y 31 Bis (15 Grupos)⁵.

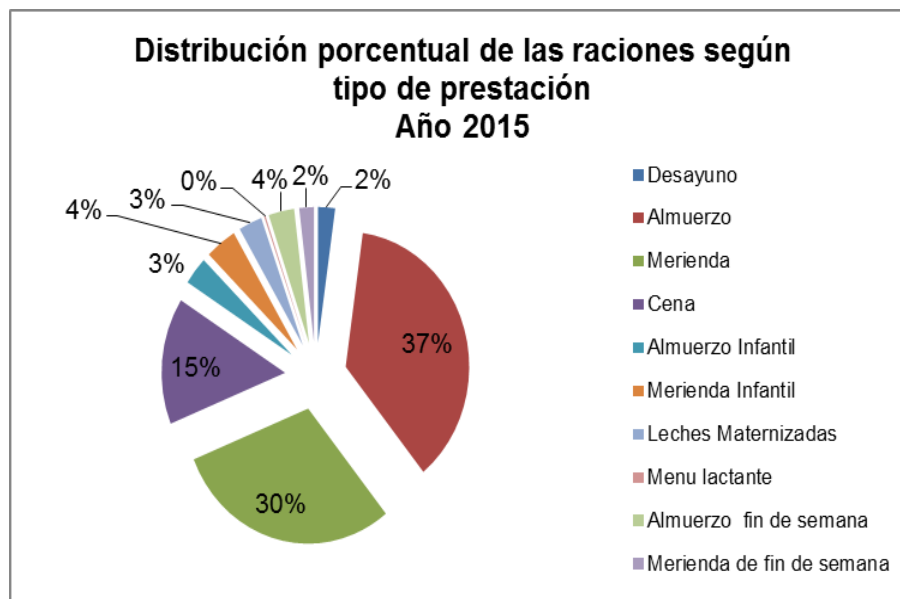
⁵ El total de grupos localizados en este tipo de urbanización asciende a 160, lo que equivale al 59.4% del total.



Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

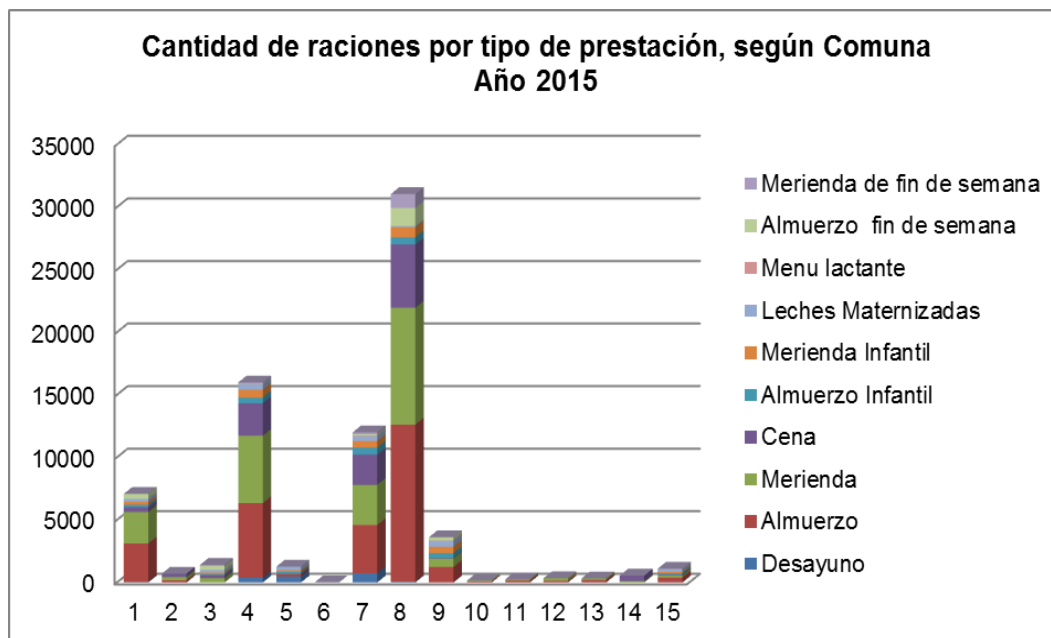
De las raciones distribuidas, más de un tercio corresponden a almuerzos (37%)⁶. Las meriendas representan el 30% del total, mientras que el 15% son cenas. Las meriendas y almuerzos infantiles alcanzan el 7% del total y los almuerzos y meriendas del fin de semana representan el 6% del total.

⁶ En el marco del programa, se distribuyen un total de 75837 raciones. Esta número se obtiene a partir de la sumatoria de la cantidad de raciones correspondiente a los grupos incluidos en la base de datos remitida por el Programa, más la cantidad de raciones que, según el pliego, corresponden a aquellos Grupos Comunitarios no incluidos en la base de datos y pero que recibieron subsidio según Resoluciones 1094/14 y 355/15. La cantidad total de raciones surge de la sumatoria de aquellas recibidas en concepto de desayuno, almuerzo, merienda y cena, más almuerzos y meriendas infantiles, menús de lactantes, almuerzo y merienda de fin de semana y leches maternizadas.

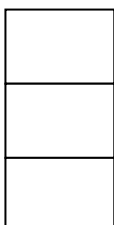


Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

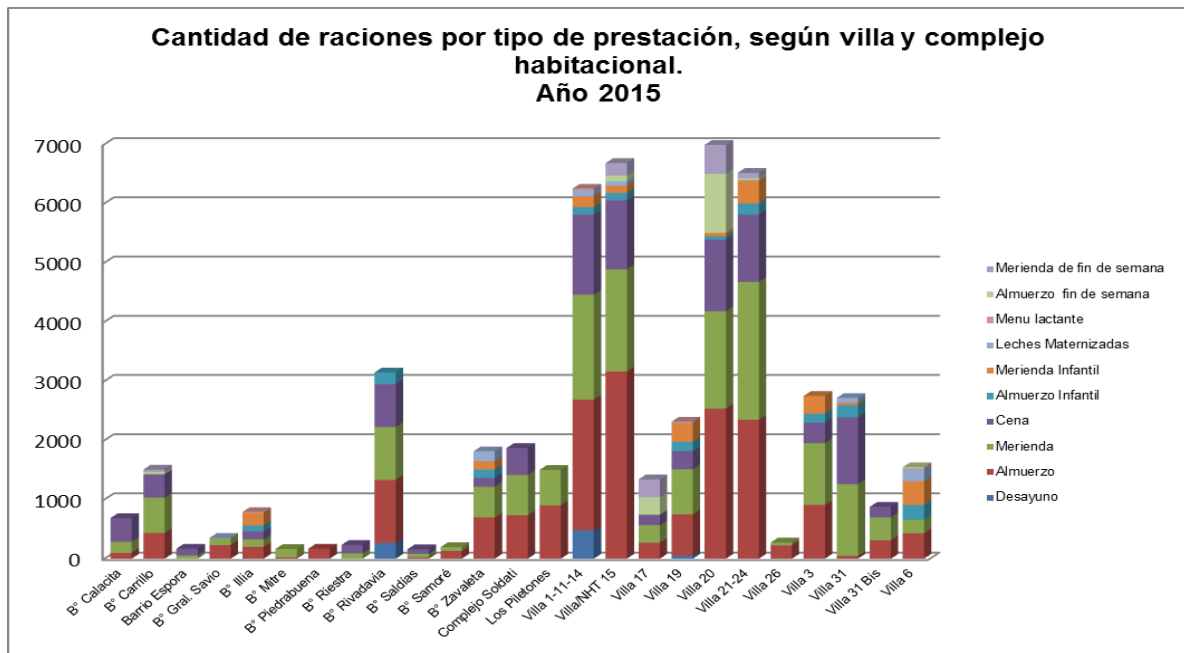
La mayor cantidad de raciones es distribuida en la Comuna 8 (40,9%) Le siguen en importancia la Comuna 4 (21,8%), 7 (15,82%), y la 1 (9,34%). Asimismo, tipo de ración distribuido no es homogéneo entre comunas.



Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil.



En el caso de las villas de emergencia y complejos habitacionales: la mayor concentración se da en las Villas 20, 15, 21-24 y 1-11-14. .



Fuente: Listado de Grupos Comunitarios - DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil

3. Rendición de Subsidios

El equipo de auditoria procedió a relevar los comprobantes entregados por los grupos comunitarios a los efectos de rendir cuentas respecto al subsidio otorgado por el programa. Se procedió a relevar los comprobantes correspondiente a los subsidio 2014 B y 2015 A, de 27 Grupos Comunitarios objeto de la Muestra. A la muestra original de 32 grupos no se incluyeron a 5 grupos comunitarios ya que no percibieron subsidio durante los periodos objeto de análisis. Los grupos comunitarios "Tanguito 2X4" y "La Boca del Riachuelo" se encontraban suspendidos durante el periodo correspondiente al subsidio 2014B y 2015A, mientras que los GC "Fuerza Abasto" y "Renacimiento" no percibieron subsidios en dichos periodos. Los grupos comunitarios "La Chispa" y "Niño Jesús" no cobraron el subsidio correspondiente al periodo 2014 B.

Luego de relevar los comprobantes de rendiciones de subsidios aportados por los grupos comunitarios se procedió a realizar un cruce con el monto del subsidio otorgado y los conceptos en los cuales se comprometió a utilizar dicho subsidio, conforme surge del acta compromiso obrante en el legajo de cada grupo comunitario.

Porcentaje de rendición del subsidio

Subsidio 2014 B

El 76,92% (20/26) de los GC presentó comprobantes que permiten acreditar el 100% del monto percibido.

Del análisis de los comprobantes presentados por los grupos comunitarios surge lo siguiente:

- El 11,54% (3/26) de los GC presentó comprobantes para acreditar del 95% al 99,99% del monto total percibido.
- El 7,69% (2/26) de los GC presentó comprobantes para acreditar del 90 % al 94,99% del monto total percibido.
- El 3,85% de los GC (1/26) presentó comprobantes para acreditar del 80 % al 84,99% del monto total percibido.

En virtud del análisis realizado se puede determinar que el 23,08% de grupos comunitarios objeto de la muestra (6/26), presentó comprobantes que no permiten verificar la rendición de cuentas del monto total percibido por grupo comunitario.

Subsidio 2014 B		
Rango de rendición del subsidio recibido (En %)	Cantidad de GC	%
100 % o mas	20	76,92%
95 % al 99,99 %	3	11,54%
90 % al 94,99 %	2	7,69%
85 % al 89,99%	0	0,00%
80 % al 84,99%	1	3,85%
Total	26	100,00%

Subsidio 2015 A

El 74,07% (20/27) de los GC presentó comprobantes que permiten acreditar el 100% del monto percibido.

Del análisis de los comprobantes presentados por los grupos comunitarios surge lo siguiente:

- El 18,52% (5/27) de los GC presentó comprobantes para acreditar del 95% al 99,99% del monto total percibido.
- El 7,41% (2/27) de los GC presentó comprobantes para acreditar del 90 % al 94,99% del monto total percibido.

En virtud del análisis realizado se puede determinar que el 25,92% de grupos comunitarios objeto de la muestra (7/27), presentó comprobantes que no permiten verificar la rendición de cuentas del monto total percibido por cada asociación civil.

Subsidio 2015 A		
Rango de rendición del subsidio recibido (En %)	Cantidad de GC	%
100 % o mas	20	74,07%
95 % al 99,99 %	5	18,52%
90 % al 94,99 %	2	7,41%
85 % al 89,99%	0	0,00%
80 % al 84,99%	0	0,00%
Total	27	100,00%

Con relación a los comprobantes de rendición de cuentas correspondientes al subsidio 2015 A del grupo comunitario “Niño Jesús”, los mismos no se encontraban junto a la documentación que fue puesta a disposición al equipo auditor, motivo por el cual no se ha podido realizar análisis de los mismos.

4. Descripción del desvío del subsidio.

De los grupos que rindieron el primer subsidio, el 53% (14 Grupos) no registró modificaciones en materia de utilización del mismo bien las modificaciones fueron iguales o inferiores al 10% del monto rendido. El 19.2% (5 Grupos) registró modificaciones que variaron entre el 11 y el 20%. El 15.4% (4 Grupos) registraron variaciones en la utilización situadas entre el 21 y el 30%. Finalmente, 2 casos más (7.6%) evidenciaron modificaciones superiores al 31%. En estos casos, los desvíos más usuales concernieron la problemática de la infraestructura, los servicios y el equipamiento.

En cuanto a la rendición del segundo subsidio, el porcentaje de desvío fue menor ya que el 63% de los grupos (17 casos) no registró modificación de los destinados de los montos asignados o bien las modificaciones fueron inferiores al 10 por ciento. El 18% registró modificaciones situadas entre el 11 y el 20% (5 Grupos). Finalmente, solo tres grupos registraron modificaciones superiores al 31%. En este caso, los montos modificados también se vincularon con la atención de la problemática de la infraestructura, el equipamiento y los servicios.

En ambos casos, el porcentaje de modificación del monto del subsidio rondó valores similares: 11.9% para el primer subsidio y 12.4% para el segundo.

5. Análisis Subsidios

Del total de 278 Grupos, 15 Grupos no han recibido el primer subsidio 2015⁷ y 18 no han recibido el segundo subsidio⁸. De ellos, 2 figuran en condición de suspendidos⁹. De los 263 que recibieron el primer subsidio, la mayor cantidad de grupos (44%) recibió entre \$ 15.000 y 19.999. El monto promedio del subsidio fue de \$ 20.312,91. De los 260 grupos que recibieron el segundo subsidio, la mayor cantidad de Grupos (40%) recibió entre \$20.00 y \$24.999 semestrales. El monto promedio de subsidio fue \$ 23.798,42. Se deduce, por tanto, que entre el primer semestre y el segundo hubo un incremento promedio de \$ 3.485,51. Cabe señalar que los Grupos “Uniando Fuerzas” y “Nuestra Señora de los Milagros” que no tenían subsidio pasaron a recibir \$10.000, repartiendo 250 raciones.

La distribución de los montos del primer subsidio fue la siguiente:

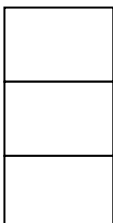
Monto del subsidio	Cantidad de Grupos	Porcentaje de Grupos
Menos de 10,000	4	1,5
de 10,000 a 14,999	34	12,9
de 15,000 a 19,999	116	44,1
de 20,000 a 24,99	56	21,3
de 25,000 a 29,999	45	17,1
de 30,000 a 34,999	4	1,5
más de 35,000	4	1,5
Total	263	100

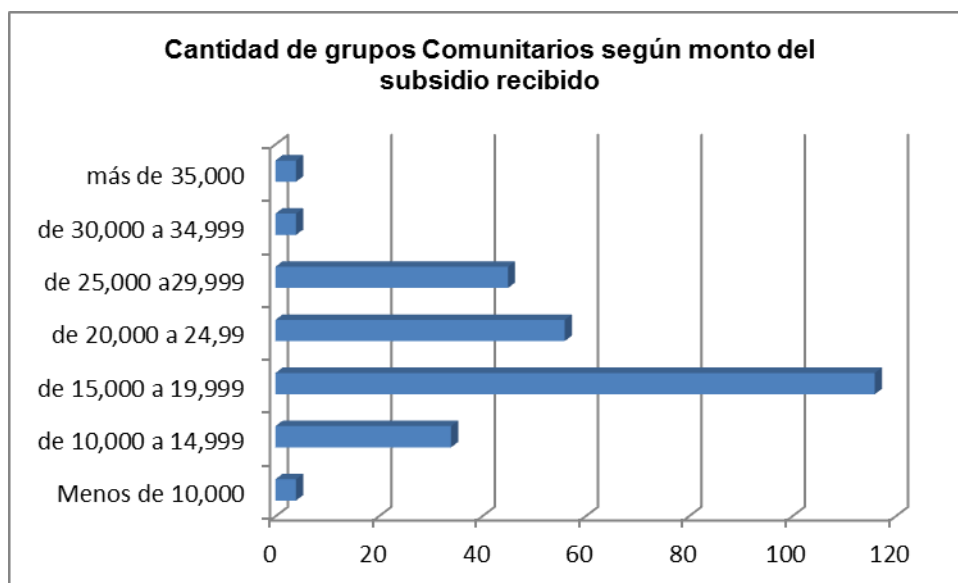
Fuente: Anexo resolución N°1094/MDSGC/2014

⁷ Según Anexo Resolución N° 1094/2014. Los grupos que no han recibido primer subsidio son: Uniando Fuerzas, Fuerza Abasto, Los Pibes del Playón, Casa Vela, Casa de San Antonio, Monseñor Angelelli, Solcito de Soldati, Gauchito Güemes, Casa Uspallata, Renacimiento, Santuario San Cayetano, Tanguito 2x4, El Pobre de Asís, Dulce Nombre de María, Nuestra Señora de los Milagros.

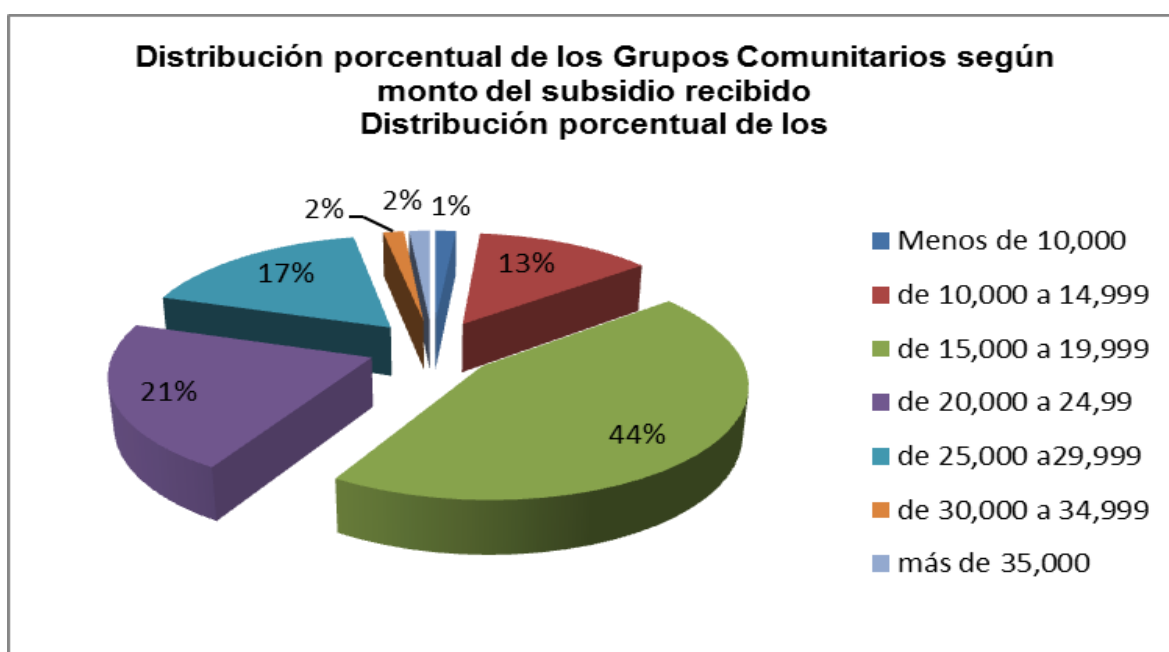
⁸ Según Anexo Resolución 355/2015. Los Grupos que no han recibido subsidio son: Fuerza Abasto, Casa Vela, La Boca del Riachuelo, Casa de San Antonio, Monseñor Angelelli, Sol Naciente, Piluso, Solcito de Soldati, Gauchito Güemes, Casa Uspallata, Renacimiento, San Tarcisio, Santuario San Cayetano, Taguito 2x4, El Pobre de Asís, Dulce Nombre de María, Cristo Obrero (Soldati) y la Tortuga Tomassa. De ellos, La Boca del Riachuelo, Sol Naciente, Piluso y, San Tarcisio sí recibieron el primer subsidio pero no recibieron el segundo.

⁹ Ellos son La Boca del Riachuelo y Tanguito 2x4.





Fuente: Anexo resolución N°1094/MDSGC/2014

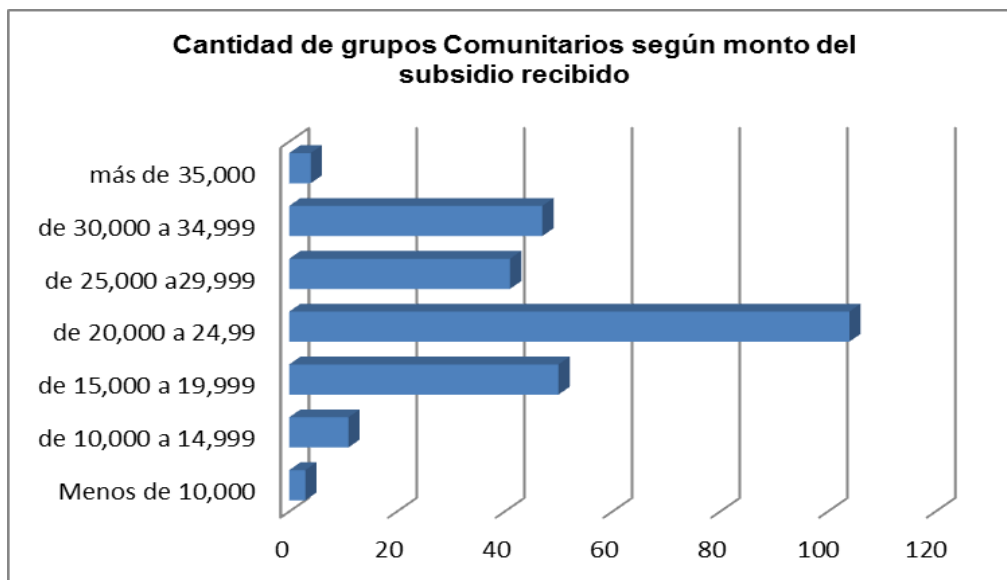


Fuente: Anexo resolución N°1094/MDSGC/2014

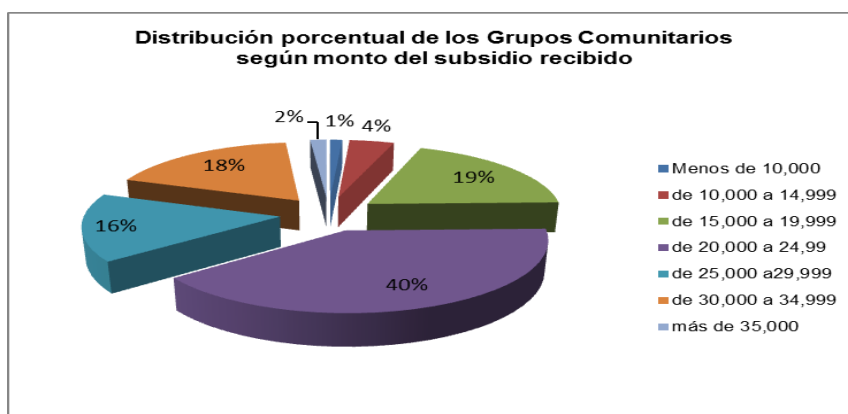
La distribución del segundo subsidio fue la siguiente:

Monto del subsidio	Cantidad de Grupos	Porcentaje de Grupos
Menos de 10,000	3	1,2
de 10,000 a 14,999	11	4,2
de 15,000 a 19,999	50	19,2
de 20,000 a 24,99	104	40,0
de 25,000 a 29,999	41	15,8
de 30,000 a 34,999	47	18,1
más de 35,000	4	1,5
Total	260	100

Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015

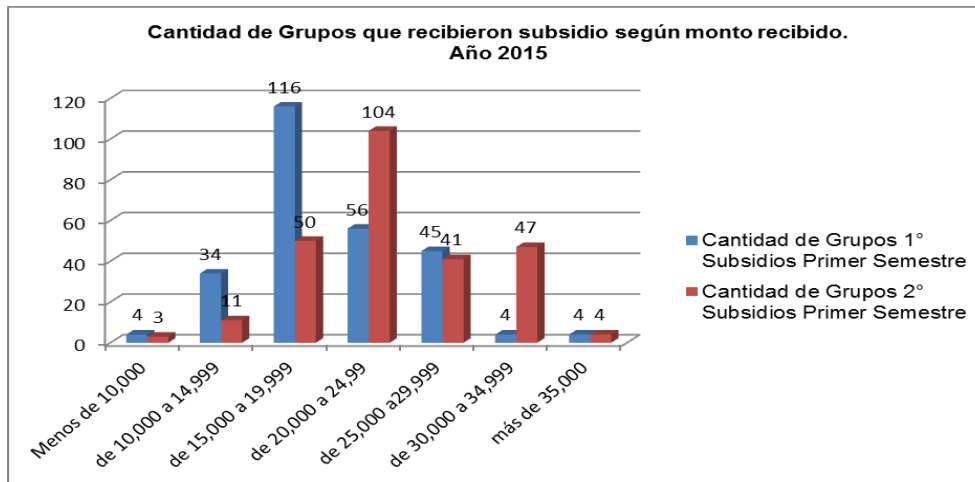


Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015



Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015

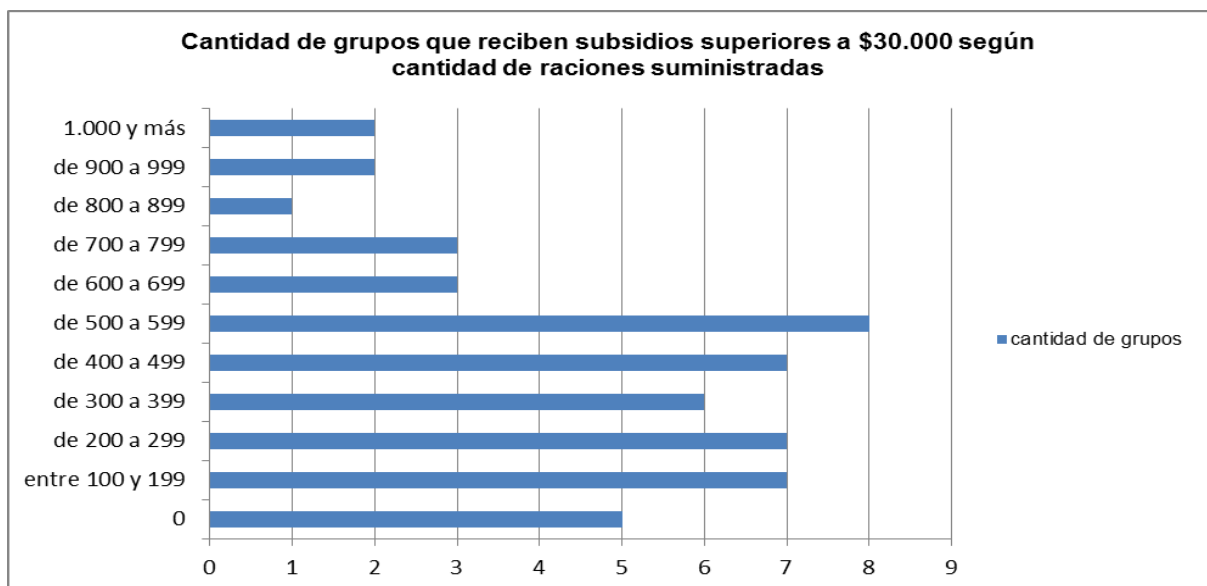
La evolución experimentada por los montos entre el primer y el segundo semestre, en la que se verifica el aumento, es la siguiente:



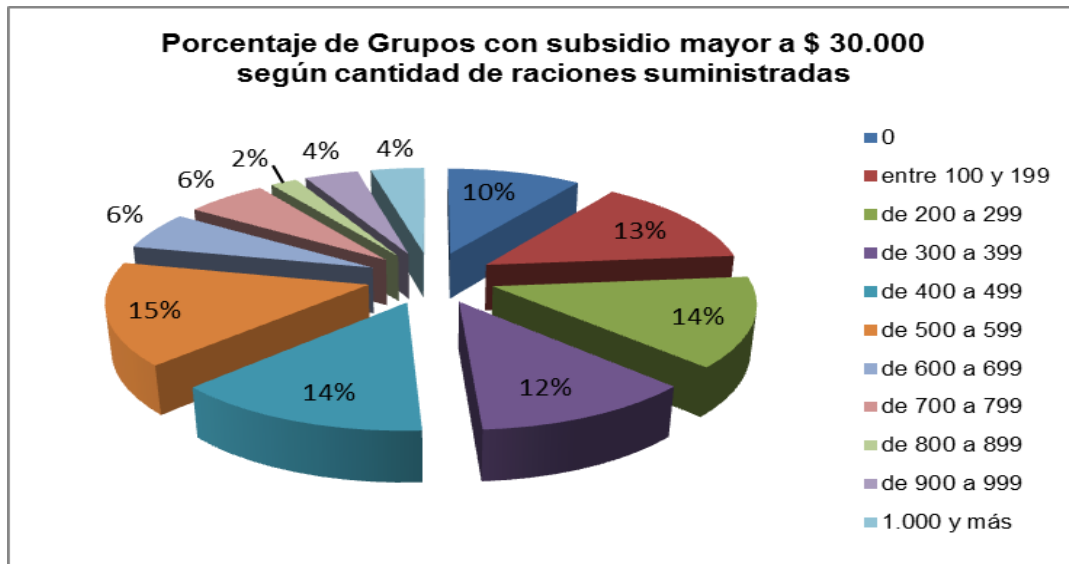
Fuente: Anexo resoluciones 1094/mDSGC/2014 y N°355/MDSGC/2015

El análisis que sigue se efectuó tomando en cuenta los montos abonados por el programa en concepto de subsidio para el segundo semestre.

De los Grupos Comunitarios que reciben subsidios por montos iguales o superiores a los \$30.000 surge que 5 de ellos no suministran ninguna ración de comida. Luego, más del 50% de los Grupos que reciben subsidios por este monto reparten entre 100 y 499 raciones.



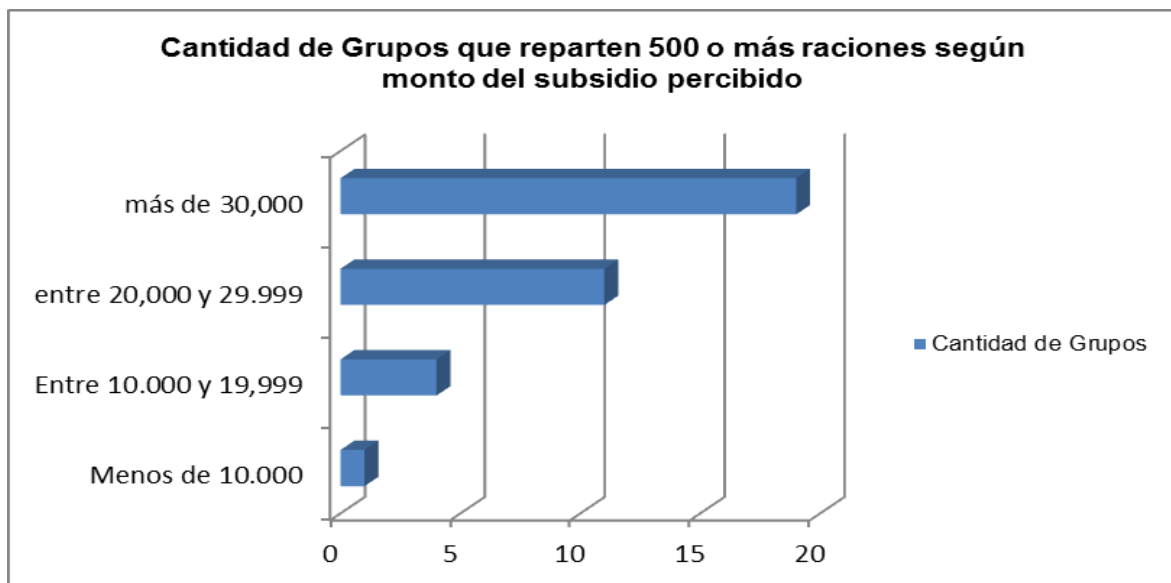
Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015



Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015

A la inversa, si se consideran los Grupos que reciben subsidios por monto menor, de aquellos que perciben menos de \$10.000, 1 Grupo Comunitario reparte 550 raciones.

Desde una perspectiva inversa, si se consideran los Grupos que reparten mayor cantidad de raciones, se tiene la siguiente distribución de subsidios:



Fuente: Anexo resolución N°355/MDSGC/2015

Esta distribución muestra que si bien la mayor cantidad de grupos recibe subsidios superiores a \$20.000, hay 5 Grupos con subsidios menores a dicho monto.

En la punta opuesta de la distribución se la variable, es decir, entre los Grupos que reparten menos de 100 raciones, se observa que solo 2 Grupos reciben menos de \$10.000. Más aún, aproximadamente la mitad del universo de Grupos (48.5%) con estas características recibe subsidios por montos iguales o superiores a los \$20.000.

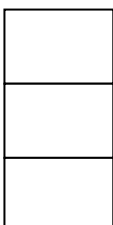
6. Re determinación de precios (ver anexo VI)

El art. 70° del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 89/MDSGC/2014, establece un mecanismo para la revisión de los precios del contrato con la finalidad de lograr el mantenimiento de la ecuación económica financiera del contrato, mediante el reconocimiento de un valor compensatorio del incremento del costo sufrido por el proveedor del servicio.

Cuando las distorsiones operadas en los precios de los ítems que conforman la Estructura de Costos Estimada superen, en conjunto, el 3,50%, se habilitará el procedimiento por el cual contratista podrá solicitar la adecuación provisoria de los precios del contrato.

La estructura de costos estaba compuesta por los siguientes valores:

ESTRUCTURA DE COSTOS		
ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETROS
Mano de obra	30,00%	Básico CCT N° 401/05 -Categoría camarero
Insumos - Carne	24,60%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos cárnicos (1511)
Insumos - Productos Lácteos	11,28%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos lácteos (152)
Insumos - Verduras	6,00%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Hortalizas y legumbres (0112)
Insumos - Frutas	4,80%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Frutas (0113)
Insumos - Otras Materias Primas	13,32%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Alimentos y bebidas (15)
Gastos de distribución - Combustible	3,50%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos refinados de petróleo (23)
Gastos de distribución - Mantenimiento	0,70%	Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Vehículos, automotores, carrocerías y repuestos (34)



Gastos de distribución - Seguros	0,50%	IPIM Nivel General
Gastos de distribución - Peajes	0,30%	IPIM Nivel General
Gastos generales directos e indirectos	5,00%	IPIM Nivel General
Total General	100,00%	
Fuente: Anexo F - Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 89/MDSGC/2014		

Durante el periodo objeto de auditoria se realizaron 3 adecuaciones provisorias de precios para cada una de las 7 empresas adjudicadas en la Licitación N° 201/2014.

Para las re-determinaciones de precios se utilizaron los criterios establecidos en la Ley N° 2. 809, modificada por la Ley N° 4.763, y la metodología a la que deben ajustarse las adecuaciones provisorias y la re-determinaciones definitivas de los precios establecida en la Resolución N° N° 601/MHGC/2014, modificada por la Resolución N° 730/MHGC/2014.

7. Aumento monto del contrato año 2015

En el periodo comprendido entre octubre de 2014 (fecha 2° adecuación provisorio) y noviembre de 2015 (fecha de aprobación de la 5° adecuación provisorio) el precio de las raciones “desayuno/merienda adultos”, “almuerzo/cena” y “almuerzo ración infantil” se incrementaron en un 18,9%, mientras que el precio de las raciones “almuerzo/cena láctea” “ración menú lactante” y “leches especiales” se incrementó en un 14,5%.

Tipo de Ración	Valor Unitario 2° adecuación (octubre 2014)	Valor Unitario 5° Adecuación (01/11/2015)	Aumento en %
Desayuno/Merienda Adultos	\$ 7,201	\$ 8,564	18,9%
Almuerzo/Cena	\$ 31,092	\$ 36,975	18,9%
Almuerzo Ración Infantil	\$ 24,002	\$ 28,544	18,9%
Almuerzo/Cena Láctea	\$ 3,112	\$ 3,564	14,5%
Ración Menú Lactante	\$ 9,969	\$ 11,415	14,5%
Leches Especiales	\$ 7,096	\$ 8,124	14,5%
Fuente: Elaboración propia			

8. Actas de Incumplimiento y Penalidades por Servicios Alimentarios

El artículo 65 del PBCP de la Licitación Pública N° 201 prevé un sistema de penalidades frente a los incumplimientos, por parte de las adjudicatarias, de las obligaciones emergentes del Pliego y sus Anexos.

El artículo mencionado establece un circuito de control y posterior sanción, que se materializa de la siguiente forma: la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (DGFSCIV), a través de la UCSA será la encargada de labrar las Actas de Incumplimiento debiendo ser notificadas fehacientemente a los contratistas, haciéndole saber que cuenta con el derecho a formular descargo.

Luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda se encarga de imponer, mediante acto fundado, las penalidades que correspondan. Y por último, se da trámite a la Dirección General de Contaduría para que proceda al descuento de la facturación.

Con respecto a las penalidades, estas se encuentran enmarcadas en el Pliego según el tipo de incumplimiento. Las penalidades pueden ser subsanables o directas, según el incumplimiento. Para el caso de incumplimientos subsanables, se intimará a la contratista para que en el plazo de cinco (5) días hábiles sean subsanadas las omisiones o falencias detectadas. De persistir el incumplimiento, se procederá sin más trámite a su penalización.

Según establece el artículo 67 del Pliego, el valor de la sanción corresponde a ración de adulto almuerzo y se determina en base a cantidad de raciones del servicio verificado a precio actualizado a la fecha de sanción.

En el periodo auditado la UCSA procedió a controlar los servicios transporte, carga y descarga de la comida, tanto frescos y secos. Como consecuencia de dicho control, se labraron cincuenta y cinco (55) Actas de Incumplimiento a lo largo del periodo auditado que corresponden a todo el universo de Grupos Comunitarios y de Centros de Primera Infancia (CPI).

El Acta N° 48, de fecha 28 de julio del 2015, fue anulada atento a ver sido solucionada en el momento.

De las 54 Actas, solo cinco (5) pertenecen a los grupos comunitarios recaídos en la muestra de la presente auditoría.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las actas mencionadas:

Acta N°	9
Fecha	27/04/2015
Rubro incumplido	Calidad del Servicio Alimentario (Art. 65, Inc.2.8 de la licitación)
Contenido	Por efectuar una entrega incompleta (faltante de algún producto o alimento) Faltante de condimentos.
Grupo comunitario	Centro Barrial Padre Mujica

Orden de provisión	25117-DGCYC
Acta N°	12
Fecha	27/04/2015
Rubro incumplido	Calidad del Servicio Alimentario (Art. 65, Inc.2.8 de la licitación)
Contenido	Por efectuar una entrega incompleta (faltante de algún producto o alimento) Faltante de condimentos.
Grupo comunitario	Arca de Noé
Orden de provisión	25117-DGCYC
Acta N°	23
Fecha	27/04/2015
Rubro incumplido	Calidad de servicio alimentario (Art. 65, Inc.2.8 de la licitación)
Contenido	Por efectuar una entrega incompleta (faltante de algún producto o alimento) Faltante de condimentos.
Grupo comunitario	Padre Mujica Presente
Orden de provisión	25117-DGCYC
Acta N°	57
Fecha	14/10/2015
Rubro incumplido	Calidad del Servicio Alimentario (Art. 65, Inc.2.8 de la licitación)
Contenido	Por entrega de víveres frescos: pollo, zapallitos, apio y puerro fuera del horario estipulado en pliego, 15hs. por faltante de mercadería: anco 12.63 ks según consta en remito N° 00275561.
Grupo comunitario	Resplendor del Sur
Orden de provisión	25116-2014
Acta N°	58
Fecha	15/10/2015
Rubro incumplido	Calidad del Servicio Alimentario (Art. 65, Inc.2.8 de la licitación)
Contenido	Por efectuar entrega incompleta, faltante de 10,5 kg de cebolla. Para el menú de la lista 10B del menú de invierno corresponde 18.94 kg de cebolla. El comedor recibió 8.42 kg conforme a lo que se registra en el remito N° 00275613
Grupo comunitario	Resplendor del Sur
Orden de provisión	25116-DGCYC

Como se observa en el cuadro anterior, los incumplimientos se enmarcan dentro de las causales previstas en el artículo 65, inciso 2.8 “por efectuar entrega incompleta” (faltante de algún producto o alimento), y en consecuencia, le es pasible la penalización directa de 100 raciones.

Actas de Incumplimiento N° 9, 12 y 23

Las actas N° 9, 12 y 23 fueron labradas por incumplimientos de la empresa Coydela S.A y Biocam Catering S.A – UTE y tramitaron por el EE N° 14670985/MGEYA/DGFSCIV/2015; del análisis del mismo surge que:

La DGFSCIV elevó las Actas N° 7 a 40 de fechas 27/04/2015, emanadas de diferentes Grupos Comunitarios pero todas referidas a la misma empresa.

Se efectuó la notificación correspondiente a la empresa contratista mediante cedula de notificación de fecha 20 de mayo de 2015.

Con fecha 28 de mayo de 2015, la empresa Coydela S.A Biocam Catering S.A - U.T.E presentó el descargo pertinente. Al respecto del mismo, la DGFSCIV informa que la evaluación del descargo presentado por la contratista deviene abstracto toda vez que la Unidad de Control del Sistema Alimentario evalúa el incumplimiento de la misma mediante el labrado del acta.

Con fecha 19 de octubre del 2015, se eleva a Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires solicitando Dictamen.

El 21 de enero de 2016, se remite a la Dirección General de Compras y Contrataciones el Dictamen de la Procuración General. En dicho Dictamen se destaca que a los fines de que la DGCyC del Ministerio de Hacienda imponga a la contratista la penalidad correspondiente, dicha Dirección General debe recepcionar un informe emitido por la DGFSCIV, en donde, entre otras cuestiones, conste una evaluación de los argumentos vertidos por la empresa en su descargo. El fundamento de ello radica en que la DGCyC debe emitir el acto administrativo, de modo fundado, una vez que fueran analizadas todas las actuaciones referidas al incumplimiento y al examen que las áreas involucradas practican sobre el descargo que la contratista realiza en su defensa.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se remite a la DGFSCIV, para que proceda a la evaluación del descargo.

Este pase el último movimiento del expediente hasta la fecha en que se tuvo acceso al mismo.

Acta de incumplimiento N° 58

La presente Acta tramita por EE N° 33819186/DGFSCIV/2015, aun en trámite.

Con fecha 20 de octubre de 2015 se eleva a la DGFSCIV el acta de incumplimiento labrada el 15 de octubre del mismo año.

Con fecha 26 de octubre se procede a notificar fehaciente a la empresa contratista.

La empresa contratista Compañía Alimentaria Nacional S.A, Lamerich S.R.L –UTE, presenta el descargo pertinente con fecha 4 de noviembre de 2015, ante la DGFSCIV.

Con fecha 04 de noviembre de 2016, la DGFSCIV eleva a la DGCyC el expediente para que imponga la multa correspondiente, a lo cual la DGCyC lo devuelve por entender que al no haberse efectuado el análisis de descargo, se aplica de modo

análogo lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en el análisis del Acta de Incumplimiento N° 41, aplicada a la firma SIDERUM S.A del 28 de abril de 2015. Allí, la Procuración sostiene que la DGCyC no puede emitir un acto administrativo, de modo fundado, sin contar con el análisis, por parte de la DGFSCOV, del descargo que hace al derecho de defensa de la empresa adjudicataria.

Con fecha 23 de noviembre se remite el expediente a la DGFSCIV para que proceda al análisis del descargo presentado oportunamente.

Hasta la fecha en que el equipo actuante procedió al relevamiento del expediente¹⁰, no hubo otro movimiento.

Acta de Incumplimiento N° 57

Por el EE N° 33818774/DGFSCIV/2015 se dio curso al Acta de Incumplimiento N° 57.

Con fecha 20 de octubre del 2015 la UCSA eleva a la DGFSCIV el acta de incumplimiento.

La empresa contratista Compañía Alimentaria Nacional S.A, Lamerich S.R.L –UTE, presenta el descargo pertinente con fecha 4 de noviembre de 2015, ante la DGFSCIV.

Con fecha 04 de noviembre de 2016, la DGFSCIV eleva a la DGCyC el expediente para que imponga la multa correspondiente, a lo cual la DGCyC lo devuelve por entender que al no haberse efectuado el análisis de descargo, se aplica de modo análogo lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en el análisis del Acta de Incumplimiento N° 41, aplicada a la firma SIDERUM S.A del 28 de abril de 2015. Allí, la Procuración sostiene que la DGCyC no puede emitir un acto administrativo, de modo fundado, sin contar con el análisis, por parte de la DGFSCOV, del descargo que hace al derecho de defensa de la empresa adjudicataria.

Con fecha 23 de noviembre se remite el expediente a la DGFSCIV para que proceda al análisis del descargo presentado oportunamente.

Hasta la fecha en que el equipo actuante procedió al relevamiento del expediente¹¹, no hubo otro movimiento.

Como se observa, los tres expedientes relevados fueron devueltos a la DGFSCIV por no realizar el análisis de los descargos presentados, que hacen al derecho de defensa de las empresas contratistas.

¹⁰ Los expedientes fueron remitidos al equipo de auditoria el día 21 de julio de 2016, por Nota N° 2016-17778002-DGFSCIV, en respuesta la Nota AGCBA N° 1367/16 del 12 de julio de 2016.

¹¹ Los expedientes fueron remitidos al equipo de auditoria el día 21 de julio de 2016, por Nota N° 2016-17778002-DGFSCIV, en respuesta la Nota AGCBA N° 1367/16 del 12 de julio de 2016.

9. Control de Vehículos Empresas de Transporte

Conforme establece el artículo 49 del Pliego de Condiciones Particulares, “el oferente deberá contar con vehículos propios o contratados para el transporte de comidas elaboradas y/o sustancias alimenticias, víveres frescos y secos, habilitados por todos los organismos técnicos pertinentes, en su área de competencia”. Al respecto, el Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Ciudad de Buenos Aires, establece que deben estar habilitados por el organismo municipal competente, que en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, lo otorga la Agencia Gubernamental de Control.

En caso de tratarse de vehículos contratados, debe existir un convenio de exclusividad a favor del oferente, por un período no menor a la duración de la prestación de los servicios adjudicados.

A su vez, el Inciso a) del precitado artículo, hace referencia directa a lo exigido por el artículo 154 bis del Código Alimentario Argentino, y señala:

- Habilitación municipal y SENASA, exhibido el número de inscripción en el exterior.
- Construido de material sanitario, ventilada o refrigerada,
- La unidad de transporte de alimentos UTA debe estar separado de la cabina del chofer,
- La UTA deberá estar en buenas condiciones de higiene,
- La UTA deberá contar con cortinas plásticas sanitarias de bandas verticales, La/s misma/s deberán estar instaladas a continuación de la/s puertas del furgón
- La UTA debe estar provisto de termómetro, iluminación y puertas y cerraduras herméticas,
- La unidad deberá contar con un chofer y un acompañante, quienes deberán poseer uniforme adecuado, libreta sanitaria y curso de capacitación en Buenas Prácticas de manufactura (BPM), Deberán poseer la documentación del producto que transporta,
- Los alimentos en el momento del transporte deben estar protegidos,
- El tipo de medio de transporte o recipiente necesario para tal fin dependerá de la naturaleza del alimento y de las condiciones que se transporte,
- Los alimentos se deben transportar en condiciones que impidan su contaminación y/o adulteración,
- Los vehículos deberán encontrarse asegurados conforme a la legislación vigente, con endoso a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin condicionamientos de ninguna naturaleza o especie,

Por otra parte, la Ley N° 24.653 que establece el “Régimen de Transporte Automotor de Cargas”, prevé la inscripción en el Registro Único de Transporte Automotor (RUTA), para aquellos que se dediquen al transporte interjurisdiccional de cargas.¹²

¹² Ley N° 24.653, Art. 3, Inc a) y Art. 6.

A fin de verificar el cumplimiento de la normativa inherente al transporte, se realizaron dos procedimientos: por un lado se verificó el estado de los transportes durante la entrega de comida a los grupos comunitarios que conformaron la muestra de esta Auditoría y por otro, se realizaron procedimientos en la oficina de UCSA, controlando documentación de la empresa.

Procedimiento de control vehicular en los Grupos Comunitarios

El equipo de auditoría examinó el cumplimiento de lo descripto en los párrafos anteriores, seleccionando un Grupo Comunitario por cada empresa contratista. En el siguiente cuadro se detallan las zonas y el nombre de los grupos con su correspondiente proveedor:

Zona	Grupo Comunitario	Empresa
1	Levántate y Anda	Siderum S.A
2	Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	SIAL S.A - Arkino S.A - UTE
3	Los Piletones	Friend Food S.A - CAN S.A - UTE
4	Resplandor del Sur	CAN S.A- Lamerich S.R.L - UTE
5	Padre Mujica	Codeyla - Biocam - UTE
6 y 7	Darío Santillán	Teylem S.A
8	Nuestro Hogar	Cook Master S.R.L - Equis Quince S.A -UTE

Respecto de la Ley N° 24.653 (RUTA):

Respecto del cumplimiento a lo indicado por el Pliego, se verifico que todos los vehículos que realizan transporte interjurisdiccional contaban con la inscripción al RUTA.

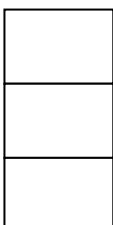
Habilitación Municipal:

En relación a la Habilitación Municipal se constato que de los siete vehículos verificados en los procedimientos efectuados “in situ” en los grupos comunitarios correspondientes a la muestra en un caso la tarjeta de Habilitación Municipal de Transporte que les fuera exhibida, presentaba enmiendas a mano en las fechas de emisión y vencimiento del plazo de habilitación generando dudas sobre su autenticidad. (Camión Dominio SCM 365, modelo Mercedes Benz 710/42, perteneciente al servicio prestado por la contratista SI-AL S.A - ARKINO S.A – UTE).

Frente a esta anomalía, se efectuaron los siguientes requerimientos:

- 1) A la DGFSCIV¹³ que informe la vigencia de la habilitación Municipal de dicho vehículo. En su respuesta, informó que “Conforme lo requerido se pone en su

¹³ Nota AGCBA N° 1663/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016.



conocimiento la nota enviada desde la Gerencia Operativa Apoyo a Grupos Comunitarios a Servicios Integrales de Alimentacion SA y Arkino SA(UTE).

En fecha 22 de junio de 2016 la UCSA solicita a la empresa SI-AL S.A ARKINO S.A - UTE la documentación de la UTA.. En respuesta, la empresa contratista comunica en fecha 5 de julio de 2016 que la documentación fue retirada en un allanamiento del Juzgado Federal N° 2 de Salta. Y en fecha 18 de julio de 2016 que rescindió el contrato con la empresa proveedora de transporte, "debido a diversos inconvenientes que se produjeron últimamente con las unidades afectadas, ya sea por cambios de vehículo por problemas mecánicos, como así también la documentación de los mismos." Cabe resaltar que dicha comunicación se efectuó con posterioridad al control del equipo de auditoria.¹⁴

En ocasión de haber detectado la UCSA la falta de registración del mencionado vehículo, omitió adoptar las medidas correspondientes de sanción hacia el proveedor.

- 2) A la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la AGC¹⁵, a los fines de que informe los certificados de habilitación de transporte de sustancias alimenticias extendidos durante los años 2014, 2015 y 2016 correspondientes al vehículo en cuestión. En su respuesta informo que "a la fecha no se encuentra registrado ningún vehículo habilitado para transporte de sustancias alimenticias con esas características".
- 3) A la DGFSCIV poniendo en su conocimiento la respuesta brindada por la la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la AGC a este organismo.
- 4) A la DGFSCIV solicitando informe los procedimientos adoptados respecto a la empresa Servicios Integrales de Alimentacion SA y Arquino SA (UTE9) ante la ausencia de habilitación del la UTA en cuestión. En respuesta a ello informa que pone en conocimiento de este organismo el acta de incumplimiento N° 38 que se labró a SIAL SA ARKINO SA UTE y que dio origen al procedimiento para la aplicación de la correspondiente penalidad por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda¹⁶.

Respecto lo previsto en el Pliego en base al artículo 154 bis del CAA:

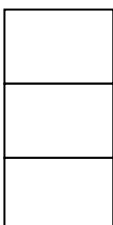
En todos los vehículos revisados, la unidad de transporte de alimentos (UTA) está separada de la cabina del chofer y mantiene buenas condiciones de higiene.

Todas las unidades inspeccionadas están provistas de termómetro, iluminación y puertas y cerraduras herméticas. Los alimentos son transportados en condiciones que impiden su contaminación y/o adulteración.

¹⁴ El control vehicular realizado tuvo lugar el 14/07/2016 y la nota enviada por la empresa a UCSA es de fecha 18/07/2016.

¹⁵ Por Nota AGCBA N° 1678/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016.

¹⁶ Por Nota AGCBA N° 1805/2016 de fecha 16 de septiembre de 2016.



Todos los vehículos se encuentran asegurados conforme a la legislación vigente.

Todos los transportistas cumplen con la presentación de la documentación del producto que transporta y con el uniforme adecuado.

Por otro lado se constató que:

- dos vehículos no cuentan con cortinas plásticas sanitarias de bandas verticales, instaladas a continuación de la/s puertas del furgón;
- tres vehículos no presentan en la parte exterior el número de inscripción de SENASA;
- siete transportistas no cuentan con el certificado de capacitación en BPM (7 sobre 14 transportistas);
- dos transportistas no cuentan con libreta sanitaria vigente (2 sobre los 14 totales);

En el siguiente cuadro, se presenta en detalle lo controlado, a saber:

Items del Pliego y del Art. 154 BIS, C.A.A	zona 1	zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	zona 6 y 7	Zona 8
	Siderum S.A	Servicios Integrales S.A - Arkino S.A - UTE	Friend Food S.A - CAN S.A - UTE	CAN S.A- Lamerich S.R.L - UTE	Codeyla - Biocam - UTE	Teylem S.A	Cook Master S.R.L - Equis Quince S.A - UTE
Fecha de control	18/8/2016	14/7/2016	1/9/2016	9/8/2016	23/6/2016	30/6/2016	21/7/2016
Dominio	JWA 146	SCH 365	KVK 872	DUS 370	CFA 810	OTH 320	CAY 091
RUTA	si	n/a	si	n/a	n/a	si	si
Transportista y acompañante cuenta con libreta sanitaria	acompañante si - chofer vencido	si	chofer si - acompañante no	si	si	si	si
Certificado de curso de BPM y acompañante	chofer si - acompañante no	no	no	si	si	no	si
Habilitación municipal vehiculo	si	no	si	si	si	si	si
SENASA	si	si	si	si	si	si	si
Número de habilitación exhibido en el exterior del transporte.	no	si	si	si	si	no	no
La unidad de transporte de alimentos-UTA- esta separado de la cabina del chofer	si	si	si	si	si	si	si
Temperatura (termómetro exhibido y/o alimentos refrigerados)	si	si	si	si	si	si	si
Material sanitario,refrigerada y ventilada	si	si	si	si	si	si	si
La UTA consta con cortinas plásticas de bandas verticales instaladas a continuación de las puertas del furgón	no	no	si	si	si	si	si
Buenas condiciones de higiene de la UTA	regular	si	si	si	si	si	si
Los alimentos son trasportados tomando medidas que impidan la contaminación y adulteración	si	si	si	si	si	si	si
Seguro de Vehiculo - Poliza de seguros -	si	si	si	si	si	si	si
Proteccion de los alimentos al momento de ser transportados	si	si	si	si	si	si	si

Luego, en sede del Programa Grupos Comunitarios/UCSA, el equipo solicitó al responsable, la documentación actualizada correspondiente al transporte de las empresas que fueron controladas previamente, a fin de cruzar la información obtenida del control efectuado en campo sobre los vehículos.

La documentación fue entregada en biblioratos que no estaban foliados. En ellos se guarda la información suministrada por la empresa contratista respecto de los choferes, acompañantes, vehículos y documentación habilitante de los mismos, correspondiente a varios ejercicios.

Dentro de los mismos se verificó que los transportistas, tanto choferes como acompañantes, han sido declarados al Programa.

Respecto a los vehículos, no constaba el dominio SCM 365, perteneciente al servicio de la empresa SIAL S.A ARKINO S.A – UTE, que fue controlado en las tareas de campo en el Grupo Comunitario “Padre Pepe de la Sierra”.

10. Procedimientos sobre el Servicio Alimentario

a) Entrega de los alimentos- Transporte

El procedimiento de auditoría para verificar el cumplimiento del Art 154 bis del CAA contemplado en el Pliego 201/SIGAF/2014 incluyó a los 8 proveedores (ver punto 15).

b) Remitos

Se analizaron los remitos del día de la visita in situ y del día anterior de alimentos frescos y el último remito de alimentos secos.

Existencia e incumplimientos sobre remitos

Grupos comunitarios	Empresa	Existencia de remitos						Cumplimiento del art 61	
		Alimentos frescos				Alimentos secos			
		del día		del día anterior				SI	NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Niños Felices	Siderum	X			X		X		X
Levántate y Anda	Siderum	X			X		X		X
Amor y Paz	Servicios Integrales Arkino	X			X	X			X

“2017, Año de las Energías Renovables”

Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Servicios Integrales Arkino	X			X	X			X
Los piletones	no especifica	X			X	X			X
Casa del Pueblo	Teylem	X			X		X		X
Resplandor del Sur	Compania alimentaria Nacional S.A Lamercih S.R.L	X			X		X		X
Multisectorial de San Cristobal	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamercih S.R.L	X			X		X		X
Arca de Noe	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	X		X		X			X
Padre Mujica	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	X			X		X		X
Caras Sucias	Teylem	X			X		X		X
Darío Santillán	Teylem -Cook master	X			X		X		X
Casa Uspallata	Teylem	X			X	X			X
Asamblea de San Telmo	Cook master	X			X	X			X
Nuestro Hogar	Cook master	X			X	X			X
Total		15	0	1	14	7	8	0	15

Fuente: Elaboración propia en función de la documentación

El 93,33 % (14/15) de los grupos comunitarios de la muestra no puso a disposición el remito del día anterior de alimentos frescos que es el que permite realizar un control sobre la prestación alimentaria servida. El 53,33 % (8/15) de los grupos comunitarios de la muestra no puso a disposición el remito último de alimentos secos en relación al día de la visita por parte de esta auditoría, esta situación impide realizar un control sobre la prestación alimentaria servida.

Se observa un incumplimiento del 100 % (8/8) de los proveedores en relación al art 61¹⁷ del pliego de licitación N° 201/SIGAF/2014 “Remitos de mercadería y raciones”

¹⁷ Art 61 del pliego 201/SIGAF/2014 “Remitos de mercadería y raciones. El remito de detalle de mercadería deberá contener la siguiente información clara y legible: Denominación, domicilio y datos de responsables de recepción de la Organización comunitaria o Centro de Primera Infancia (nombre, apellido y número de documento); cantidad de raciones para el servicio brindado (ración adulto/ desayuno /meriendas /almuerzos /cenar /lácteos ración infantil /almuerzo /lácteos /desayuno /merienda /leches especiales y menú lactantes); Menú{u, número de lista y semana correspondiente al menú entregado; Detalle de mercadería (indicando marca y presentación), la cantidad de

en los grupos comunitarios que conforman la muestra alimentaria. Esta situación es contemplada como penalidad dentro del mismo pliego.

Comparación de las empresas adjudicadas en la licitación 201/SIGAF/2014 y las empresas que entregaron alimentos según el día de la visita a los grupos comunitarios

Grupos comunitarios	ZONA	Empresas	
		Adjudicadas según licitación 201/SIGAF/2014	Denominación en remitos del día de la visita in situ
Niños Felices	1	Siderum SA	Siderum
Levántate y Anda	1	Siderum SA	Siderum
Amor y Paz	2	Servicios Integrales Arkino SA (UTE)	Servicios Integrales Arkino
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	2	Servicios Integrales Arkino SA (UTE)	Servicios Integrales Arkino
Los piletones	3	Friends Food y compañía integral de alimentos	no especifica
Casa del Pueblo	3	Friends Food y compañía integral de alimentos	Teylem
Resplandor del Sur	4	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L
Multisectorial de San Cristóbal	4	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L
Arca de Noé	5	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE
Padre Mujica	5	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE
Caras Sucias	6	Teylem	Teylem

,mercadería (en kilos, litros y/o unidades cuando corresponda); en caso de corresponder víveres secos, pollo, huevos y fruta se entregaran en unidades enteras. En aquellos casos que el cálculo resulta con fracción se considerará el valor entero inmediato superior. Debe figurar en la conformidad del Remito: fecha, horario de entrega firma y aclaración.

Darío Santillán	7	Teylem	Teylem -Cook master
Casa Uspallata	7	Teylem	Teylem
Asamblea de San Telmo	8	Cook master y Equis quince SA UTE	Cook master
Nuestro Hogar	8	Cook master y Equis quince SA UTE	Cook master

Fuente: Información suministrada decreto N° 170/AJG/2014 y remitos de las empresas el día de la visita.

Se observa que existen proveedores que están brindando el contrato de licitación de 201/SIGAF/2014 en diferentes zonas a las zonas adjudicadas. En esta situación se encuentran la empresa Cook Master que entrega mercadería en zona 7 cuando adjudico para zona 8 y la empresa Teylem que adjudico para zona 7 y entrega mercadería en zona 3. A su vez, en uno los remitos correspondientes a un comedor comunitario no se especifica la empresa proveedora del servicio en el remito.

c) Especificaciones técnicas de los alimentos según la licitación pública Plieg-2014-0228770-DGTALMDSD Licitación Pública 201/SIGAF/2014

Los alimentos que conforman las prestaciones alimentarias que reciben los grupos comunitarios deben cumplir especificidades técnicas según el Código Alimentario Argentino expresados en el Anexo B del pliego de la licitación mencionada.

Grupos comunitarios	Empresa	Incumplimientos de las especificaciones técnicas de los alimentos Anexo B Pliego de la licitación 201/SIGAF/2014
Niños Felices	Siderum	Tomate excesivamente maduros con hongos en su superficie
		Tomates redondos no poseen la maduración adecuada " verdes"
		Corte de milanesas retazos
		Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Levántate y Anda	Siderum	Bananas con maduración insuficiente " verdes" y con gramaje menor
Amor y Paz	Servicios Integrales Arkino	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Servicios Integrales Arkino	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
		Porotos negros sin identificación en el rotulo del fraccionador del producto
Los piletones	no especifica	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo

Casa del Pueblo	Teylem	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Resplandor del Sur	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Multisectorial de San Cristóbal	Compañía alimentaria Nacional S.A Lamerich S.R.L	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Arca de Noé	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
		Dulce de batata en envase fraccionado menor al indicado en pliego
Padre Mujica	CODEYLA S.A y BIOCAM CATERING S. A UTE	Tomates peritas no poseen la maduración adecuada "verdes"
Caras Sucias	Teylem	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
		Papas con exceso de tierra y tamaño no uniforme
Darío Santillán	Teylem -Cook master	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Casa Uspallata	Teylem	Bananas con maduración insuficiente " verdes"
Asamblea de San Telmo	Cook master	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo
Nuestro Hogar	Cook master	Queso sardo no posee la maduración de un queso sardo

Fuente: Especificaciones técnica anexo B- Registro fotográfico de las visitas.

En el 100% (8/8) de los proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según el contrato. Se encuentran mayores incumplimientos en los alimentos frescos. Estas situaciones están previstas en el Pliego N°201/SIGAF/2014 específicamente en el art 65 Penalidades en ítem 2 Calidad del servicio 2.10. Los alimentos secos provistos a los grupos comunitarios de la muestra alimentaria¹⁸ presentan fechas de vencimiento vigentes. Los alimentos que se encontraron almacenados en el momento de la observación in situ se encontraban en forma ordenada por rubro y tipo de producto, excepto en el 20 % (3/15) de los grupos comunitarios “ Casa Uspallata”, “El resplandor del Sur” y “Arca de Noé”. La cantidad de alimentos no perecederos para ser almacenados es semanal.

d) Análisis de la prestación alimentaria.

Se realizaron observaciones in situ¹⁹ de la alimentación brindada (alimentos, manipulación, elaboración, servicio e infraestructura).

¹⁸ y “entera larga vida “ Verónica”,

Se considera una muestra alimentaria en la que se contemplaron los grupos comunitarios con mayor cantidad de raciones para almuerzo y cena días de sábado y todos los proveedores que adjudicaron en la licitación 201/SIGAF/2014. A continuación se presenta un cuadro en donde se describe la evolución de las cantidades de raciones.

Grupos comunitarios	CANTIDAD DE RACIONES			
	Pliego 2014	Informe semestral 2015		Remito del día de la visita 2016
	A/C	A/C 1 S	A/C 2 C	A/C
Niños Felices	440	480	S/D	480
Levántate y Anda	600	600	600	600
Amor y Paz	380	380	380	380
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	356	356	356	356
Los piletones	500	500	500	556
Casa del Pueblo	450	450	450	450
Resplandor del Sur	421	422	S/D	421
Multisectorial de San Cristóbal	300	S/D	S/D	300
Arca de Noé	130	130	130	
Padre Mujica	480	S/D	S/D	480
Caras Sucias	450	450	450	450
Darío Santillán	997	708	S/D	997
Casa Uspallata	600	S/D	S/D	800
Asamblea de San Telmo	244	200	200	200
Nuestro Hogar	430	410	430	470

Fuente: Elaboración propia en base a documentación. A: Almuerzo. C: Cena. S1: Semana 1.S2: Semana 2.

Se observa que en el 20% (3/15) de los grupos de comunitarios de la muestra se ha aumentado el número de raciones tanto para el almuerzo como para cena. Sin embargo, el mayor número de raciones aumentadas se encuentra en el comedor que brinda el servicio de cena en modalidad de vianda.

e) Almacenamiento y conservación de alimentos

Equipamientos y procedimientos.

Los alimentos frescos²⁰ encontrados en las visitas se conservan en frío en heladeras o en freezer que han sido adaptados a temperaturas de refrigeración en lugar de temperaturas de congelación. El diseño de la entrega de las prestaciones alimentarias de alimentos frescos es de 24 horas previo al día de servicio. Por lo que no requiere del uso de freezer pero sí de heladeras.

El uso de freezer no sería lo indicado porque si se somete un alimento a congelación que debe ser utilizado en 24 horas no tendrá el tiempo suficiente para su descongelación. Los volúmenes de alimentos para las prestaciones no permiten utilizar otros métodos de descongelamiento como podría utilizarse a nivel familiar, Ej, microondas. Si bien pueden adaptarse las temperaturas de los freezer a las temperaturas de las heladeras no cubre la cantidad de equipamientos necesarios para la conservación en frío en relación a la cantidad de alimentos para las raciones a ser elaboradas en el 100% (15/15) de los grupos comunitarios de la muestra alimentaria.

Esta situación genera que se haya observado alimentos a temperatura ambiente en las cocinas. Además, impide que se realicen la cantidad de postres que prevé el diseño de las preparaciones debido que no se cuenta con el espacio de refrigeración necesario.

A su vez, se encontró que el grupo comunitario “Caras Sucias” incluye alimentos congelados que no han completado el proceso de descongelación siendo una preparación riesgosa.

Los alimentos deben completar la descongelación porque aquellos cristales de hielo en el interior del producto son un insumo para aumentar la contaminación de alimento.

En el 46,66 % (7/15) de los grupos comunitarios “Nuestro hogar” “El resplandor del Sur”, “Caras sucias”, “Los piletones”, “Asamblea de San Telmo” “El Arca de Noé ”y “Niños Felices” poseen heladeras en desuso que se encuentran rotas. En su mayoría han sido donados. Los equipamientos que no se encuentran en funcionamiento son elementos que condicionan el espacio físico porque entorpecen la circulación de las personas en el circuito de elaboración con las posibilidades de accidentes y por otro agregan un elemento que impide una adecuada higiene del lugar. El interior de estos equipos es un lugar propicio para la generación de plagas.

En el 100 % (15/15) de los grupos comunitarios presentan un manejo inadecuado de los alimentos debido que se encuentran almacenadas mercadería que debería haber sido consumida. Esta situación probablemente es consecuencia de la ausencia de equipamientos y utensilios, para la cocción de los alimentos que limita las formas de preparación previstas en el pliego.(ver Anexo VIII).

En el 13,33 % (2/15) de los grupos comunitarios “El arca de Noé” y “la Multisectorial de San Cristóbal” utilizan el mismo espacio de guardado para los alimentos y productos de limpieza.

En los grupos comunitarios “Los Piletones” y “Niños Felices” no se pudieron constatar la existencia de los alimentos secos y no se pudo observar las características edilicias del lugar de guardado de estos alimentos, respectivamente no se permitió el acceso y a que no existía un espacio de guardado.

f) Prestación alimentaria propiamente dicha

Listas de comida programadas y servidas

Se analizó las preparaciones indicadas en el pliego 210/SIGAF/2014 y sus modificaciones a la fecha de las visitas, la información suministrada en los remitos en relación al día del relevamiento y las preparaciones servidas existiendo una inconsistencia entre la información y los hechos. Esta situación evidencia un incumplimiento entre el menú planificado, el entregado y el realizado en el 66.66% (10/15) de los grupos comunitarios de la muestra alimentaria, afectando la gestión de la prestación alimentaria.

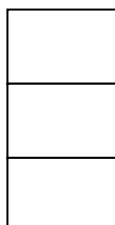
Estimación del aporte de nutrientes de las prestaciones alimentarias según pliego 201/SIGAF/2014.

Las modificaciones de las preparaciones en relación al pliego 201/SIGAF/2014 presentan una alteración de la calidad nutricional diseñada. Se ha realizado una modificación de carne vacuna fresca a un medallón de pollo industrializado.

A su vez se analizaron las preparaciones en función de los gramajes establecidos para esas preparaciones independientemente de los menús y la rotación de los mismos (ver anexo VII)

En el 100 % (15/15) de los grupos comunitarios las preparaciones no cumplen con los gramos en relación al pliego para esa preparación. Se observa un aumento de los alimentos que aportan hidratos de carbono y una disminución de los alimentos que aportan proteínas animales (carne vacuna o pollo) y de las frutas que aportan vitaminas, minerales y fibra. (Observación N 15) Por lo que el aporte de nutrientes planificado para esta población vulnerable no se está cumpliendo y se observa una distribución de nutrientes disarmónica.

En líneas generales, todos los grupos comunitarios presentan dificultados en relación a los equipamientos necesarios para brindar las prestaciones alimentarias conformadas por preparaciones de acuerdo a la cantidad de raciones. Cabe destacar que el 66,66% (10/15) de los grupos comunitarios “Niños felices”, “Levántate y Anda”, “Los Piletones”, “Casa Pueblo”, “El resplandor del Sur”, “Caras sucias”, “Darío Santillán”, “Casa Uspallata” y “Asamblea de San Telmo” se encuentran situaciones de mayor vulnerabilidad y precariedad Ejs, en el grupo comunitario “Caras sucias” no poseen horno cuando varias preparaciones son



indicadas para ser realizadas por este medio de cocción, no poseen ollas ni bandejas para ello utilizan las latas vacías de 8 kg, no cuentan con ollas. En los grupos comunitarios 26,66 % (4/15) “Levántate y Anda”, “Darío Santillán”, “La multisectorial de San Cristóbal”, “Casa Uspallata” no cuentan con bandejas o sistemas que permitan mantener temperaturas de servicio para ello se utilizan palanganas de plástico

g) Distribución y servicio

El 33,33% (5/15) de los grupos comunitarios de la muestra no cuentan con espacio de comedor por lo que la prestación ofrecida adquiere la modalidad de vianda. Esta modalidad consiste en el retiro de las preparaciones que conforman el menú para comer en la casa de las personas.

Sin embargo, en situaciones particulares todos los grupos ofrecen esta opción.

La modalidad de vianda presenta las dificultades del traslado de las preparaciones:

A continuación se detallan situaciones observadas en el grupo “Casa Uspallata” “Asociación Civil Padre Pepe”; “Multisectorial de San Cristóbal” y “Caras sucias” respectivamente: sopas calientes que si no tienen los recipientes adecuados son un riesgo de quemaduras por las altas temperaturas; si la persona no tiene dos recipientes debe optar por una preparación- esto ocurre cuando se tiene sopas y ensaladas que no pueden ir en el mismo recipiente-y existen situaciones de precariedad en relación a la vajilla que se utiliza a partir de botellas de plástico cortadas o latas vacías que cumplen la función de plato.”

Cabe destacar que en la Multisectorial de San Cristóbal organizan 10 viandas descartables para aquellas personas por primera vez.

h) Personas que gestionan la prestación alimentaria

Requisitos

En el día de la visita en el 100 % (15/15) de los grupos comunitarios no poseen vestimenta adecuada que se corresponden con lo estipulado en el Código Alimentario Argentino (C.A.A).

Libreta sanitaria²¹ - Curso de manipuladores de alimentos

El 100 % (15/15) de las personas de los grupos comunitarios (15/15) que elabora, manipula y, distribuye y servicio no cuenta con libretas sanitarias y el 100% (15/15) no tienen certificación de curso de manipuladores de alimentos.

²¹ Normativa de libreta: Decreto N° 1068/8 (nueva libreta), Disposición N° 3/GCBA/DGHYSA/09 (capacitaciones manipuladores), y N° 2183 (libreta sanitaria 2006).

i) Evaluación de la prestación alimentaria del periodo auditado según 2015

UCSA Operadores

- La planilla de operadores de los grupos comunitarios es un instrumento de registro en que consta información sobre el camión, la recepción de los alimentos, la opinión del grupo comunitario, etc. Es confeccionado por los operadores de calle quienes tienen a cargo la función de controlar la recepción de la mercadería (cantidad, calidad, temperatura e higiene del transporte). Los alimentos entregados corresponden a distintos proveedores según zona.

Grupos comunitarios proveedores cantidad y frecuencia de visitas de operadores durante el año 2015

Grupo comunitarios	Proveedor	Nº de visitas de operadores	Frecuencia
Arca de Noe	CODEYLA SA	7	Abril- Agosto –ilegible
Cara sucias	TEYLEM	3	Octubre - noviembre – ilegible
Nuestro hogar	COOK MASTER	3	Agosto - octubre
Asociación civil Padre Pepe de la Sierra	Servicios integrales de alimentación S.A y Arkino S.A UTE	9	Agosto- Septiembre- Octubre- Noviembre
Padre Mujica	CODEYLA SA	8	Agosto –Septiembre

Fuente: Elaboración propia en base a documentación

De los 15 grupos comunitarios de la muestra alimentaria solamente 5 grupos cuentan con registro del control del transporte y alimentos frescos y secos. Por lo que el 66,67 %(10/15) de los grupos comunitarios de la muestra alimentaria no registran este control en la planilla de operadores.

De los 8 proveedores que brindan alimentos frescos y secos para este programa hay 3 proveedores que no tuvieron control por parte de los operadores de calle. Los proveedores son:

- SIDERUM correspondiente a la zona 1 grupos comunitarios “Niños felices” y “Levántate y Anda”
- “Friend Foods y Compañía Integral de Alimentos” correspondiente a la zona 3 grupos comunitarios “Los Piletones” y “Casa Pueblo”
- Compañía alimentaria Nacional S.A y Lamerich SRL correspondiente a zona 4 “El Resplandor del Sur” y “Multisectorial de San Cristóbal”.

En los procedimientos relacionados en las visitas a los grupos comunitarios en el 13,33 % (2/15) coincidimos con operadores.

Informe técnicos de UCSA del año 2015 (equipo técnico)

Se realizaron 37 informes técnicos de UCSA correspondientes a todo el año 2015, de los cuales el 94,54 % (35/37) se realizaron a partir del mes de julio y el % 24,32 (9/37) corresponde a la empresa Tylem y el 16,21 % (6/37) corresponde EQUIS QUINCE - Cook Master y el 21,62% (8/37) no posee identificación de la empresa.

De las muestra alimentaria seleccionada

	Informes de UCSA				
Grupos comunitarios	Fecha	Empresa	Raciones	Contenido del informe	
Niños felices	No consta informe de UCSA				
Levántate y Anda	No consta informe de UCSA				
Amor y Paz	No consta informe de UCSA				
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	No consta informe de UCSA				
Los Piletones	No consta informe de UCSA				
Casa del Pueblo					
Resplandor del Sur	15/10/2016	CAN-Lamerich	421 A- 180 M	Faltante de mercadería cebollas 10 kilos menos	Acta de incumplimiento
Multisectorial de San Cristóbal	No consta informe de UCSA				
Arca de Noé	No consta informe de UCSA				
Padre Mujica	No consta informe de UCSA				
Caras Sucias	No consta informe de UCSA				
Darío Santillán	No consta informe de UCSA				
Casa Uspallata	No consta informe de UCSA				
Asamblea de San Telmo	No consta informe de UCSA				
Nuestro Hogar	28/07/2016	EQUIS QUINCE_ COOK MASTER	430 A- 100 M	Alimentos entregados adecuados especificaciones técnicas del Pliego. Expresa el reclamo de la calidad de la cebolla (podrida) y gramaje del pan menor al que debería ser	No se realiza acta de incumplimiento

Fuente: Elaboración propia en función de la documentación

El 86,67 % (13/15) de los grupos comunitarios de la muestra alimentaria no poseen informes técnicos sobre la prestación alimentaria. Cabe destacar que una de las funciones es la de no sólo evaluar la prestación sino poder confeccionar las actas de incumplimiento que darán origen a las penalidades previstas por el pliego. El 75 % (6/8) de los proveedores SIDERUM, SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION

SA Y ARKINO SA U.T.E, FRIENDS FOOD S.A y CONMAPÑA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A U.T.E, CODEYLA S.A Y BIOCAM CATERING S:A (U:T.E)y TEYLEM S.A .no tuvo control, monitoreo ni evaluación de la prestación alimentaria. Solamente se observa un acta de incumplimiento para todo el año 2015.

Cabe destacar que el Programa no cuenta con la cantidad necesaria de profesionales idóneos (operadores y licenciados en nutrición) para realizar esta tarea.

Se observa que los proveedores de las zonas 1y 3 no han tenido ningún tipo de control seguimiento, monitoreo, evaluación de la prestación alimentaria por parte de UCSA de los grupos comunitarios seleccionados en la muestra alimentaria.

Se elaboraron los informes de evaluación semestral de proveedores y verificación de planta física correspondiente al año 2015. Constan de información sobre la empresa, datos del personal técnico, cantidad de raciones destinadas a los grupos comunitarios, características de la planta, estado edilicio, información general, estado higiénico y orden, equipamiento, sistema de calidad, sistema de transporte horarios de salidas de alimentos frescos u cronograma de secos, control de alimentos, etc.

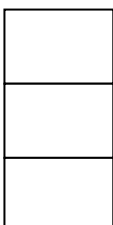
Actas de incumplimientos:

Informes área técnica del programa

Los informes realizados por el área técnica del programa son los informes semestrales y los informes de intervención. Estos últimos se realizan de acuerdo a las visitas realizadas por la dupla técnica conformada por un licenciado en trabajo social y un licenciado en nutrición. Los mismos no se realizan de acuerdo a una planificación sino que se realizan de acuerdo a la demanda de los grupos.

Informes de intervención de los grupos comunitarios según muestra alimentaria correspondientes al año 2015

Grupos comunitarios	Intervenciones	
	Nº de intervenciones	%
Niños Felices	5	8,93
Levántate y Anda	3	5,36
Amor y Paz	6	10,71
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	6	10,71
Los piletones	0	0,00
Casa del Pueblo	1	1,79
Resplandor del Sur	1	1,79
Multisectorial de San Cristóbal	1	1,79
Arca de Noé	6	10,71
Padre Mujica	2	3,57



“2017, Año de las Energías Renovables”

Caras Sucias	0	0,00
Darío Santillán	6	10,71
Casa Uspallata	0	0,00
Asamblea de San Telmo	7	12,50
Nuestro Hogar	12	21,43
Total	56	100

Fuente: Elaboración propia

La cantidad promedio de intervenciones de los grupos de la muestra es de 3 intervenciones al año. El intervalo de intervenciones es de 1 – 12. Esta frecuencia de periodicidad debe analizarse en función de la cantidad de recursos humanos para esta tarea.

Asimismo, se observa que hay 3 grupos comunitarios” Los Piletones, Caras sucias y Casa Uspallata” que representan el 20% (3/15) de la muestra que no cuentan con informes de intervención por parte del equipo técnico durante el año 2015.)

Informes de intervención de los grupos comunitarios según muestra alimentaria con problemáticas alimentarias correspondientes al año 2015 (ver Anexo VII).

Una síntesis de los problemas redactados en estos informes son: el incumplimiento de los menús, la precariedad en infraestructura y las posibilidades de mejora y el aumento de raciones de los grupos comunitarios debido al cierre de otros grupos lo que indica que asumen el servicio de las prestaciones alimentarias.

j) Informes semestrales de los grupos comunitarios según muestra alimentaria correspondientes al año 2015.

GRUPOS COMUNITARIOS	CANTIDAD DE RACIONES SEGÚN INFORME SEMESTRAL							
	Primer semestre				Segundo semestre			
	D	A	M	C	D	A	M	C
Amor y paz		380	220			380	220	
Arca de Noe		130	130			130	130	
Asamblea de flores			200	160			40	105
Casa Uspallata								
Caras sucias		450	300			450	200	
Casa del Pueblo			100	450			100	450
Darío Santillán		708	313		No tiene informe semestral			
Levántate y Anda	450	600			450	600		
Los Piletones		500	300			500	300	
Niños Felices	480	440			No tiene informe semestral			
Nuestro hogar			100	410			100	430
Padre Mujica	No tiene informe semestral				No tiene informe semestral			

Asociación. Civil Padre Pepe De La Sierra	356	356	356	356	No tiene informe semestral
Resplandor del Sur		422	130		No tiene informe semestral
Multisectorial de San Cristóbal	No tiene informe semestral				No tiene informe semestral

Fuente: Elaboración propia

Se observa que se triplica la cantidad de grupos comunitarios que no cuentan con informes semestrales realizados durante el año 2015. Durante el primer semestre el 13,33 % (2/15) de los grupos no cuentan con informes semestrales realizados y en el segundo cuatrimestre el 40% (6/15) no cuentan con informes semestrales realizados.

k) Planta física e infraestructura en relación a la prestación alimentaria

Los espacios de depósito, cocina, comedor y baño están relacionados con la prestación alimentaria según el Código Alimentario Argentino (C.A.A). Capitulo II Establecimientos.

En el 100 % (15/15) de los grupos comunitarios poseen condiciones edilicias inadecuadas para la brindar las prestaciones alimentarias.

En el % 33% (5/15) de los grupos comunitarios no cuentan con un espacio exclusivo cerrado de guardado de alimentos. El 20% (3/15) de los grupos comunitarios “Casa Uspallata, “Amor y Paz “, Multisectorial de San Cristóbal” poseen estanterías oxidadas y vencidas.

En el 13,33 % (2/15) de los grupos comunitarios “Casa Uspallata” y “El Arca de Noé” no cuentan con mesadas.

En el 100% (15/15) de los grupos comunitarios no cuentan con elementos de higiene en los baños. El 13,33 % (2/15) grupos comunitarios “Levántate y Anda” y El Arca de Noé” tienen las descargas de los baños rotos.

Los grupos comunitarios para la cocción de las preparaciones utilizan gas natural o gas envasado en garrafas. En la actualidad, algunos utilizan un sistema mixto para abaratar la tarifa del gas. Las temperaturas invernales en los grupos comunitarios visitados presentaron congelamiento de las garrafas imposibilitando la cocción de los alimentos en los tiempos previstos. “en el grupo comunitario “Asociación civil padre Pepe y “Casa Uspallata”.

El 46,66%(6/15) de los grupos comunitarios “Asociación civil Padre Pepe”, “ El Arca de Noé”, “Padre Mujica “Caras Sucias”, “ Casa Uspallata”, “ Asamblea de San Telmo” y” Nuestro Hogar” no poseen matafuegos, y el 13,33 (2/15) % de los grupos comunitarios “ Casa del pueblo” y “ El resplandor del Sur “ poseen matafuegos vencidos a la fecha de la visita.

El comedor comunitario Asociación Civil Padre Pepe posee dos espacios de depósito, dos espacios de cocina y dos baños.

11. Desarrollo Comunitario del Programa (ver Anexo VII)

- a) En base a las visitas realizadas a los grupos comunitarios de la muestra y con el objetivo de analizar el cumplimiento DE LOS ART. 3 Y 7 de la LEY J-Nº 2.956 (PROGRAMA DE APOYO, CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS)²² es que se procedió a aplicar un cuestionario a los referentes de los grupos, también se apeló a la observación no participante como herramienta descriptiva de los aspectos socio-ambientales.
- b) Al realizarse una auditoria de Gestión, se toman aspectos descriptivos y variables que dan cuenta del accionar del programa.

Estas variables son: Actividades que realizan (desarrollo comunitario), articulación con otros programas, quejas sobre la prestación alimentaria, subsidio económico, zona villa/urbano, servicios (luz, agua, gas), apoyo profesional del programa, tipo de vivienda (precaria, sencilla, confortable).

Como constitución de la gestión “asociada” tenemos dos partes ejecutoras, por un lado el programa Fortalecimiento de Grupos comunitarios (GCBA) y por otro los grupos comunitarios definidos como organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

En esta gestión asociada el programa debe apoyar, fortalecer, brindar los medios necesarios para cumplir con lo que dispone la ley y la política pública. En las visitas realizadas obtuvimos los siguientes datos de la gestión del programa.

De 15 grupos comunitarios visitados en base a la muestra alimentaria, tenemos 7 que se encuentran en villas o zonas no urbanizadas, las 8 restantes en distintos barrios de la capital sobre todo en la zona sur.

Variable: Articulación con otros programas GCBA/Intervención del PGC

5 de 15 grupos comunitarios no tienen articulación con otros programas del GCBA.

8 de 15 grupos comunitarios tienen articulación con otros programas del GCBA sin intervención del Programa.

2 de 15 tiene articulación y proyectos mediante el programa.

Variable: Subsidio Económico

Respecto al subsidio económico 14 de los 15 grupos comunitarios manifiestan que es insuficiente el monto otorgado.

Variable: quejas sobre alimentos/ calidad/cantidad/entrega

- 1 de 15 efectuó quejas por comida en mal estado
- 1 de 15 efectuó quejas por demora de la comida
- 5 de 15 no respetan el menú para que la comida rinda más raciones

Variable: Apoyo técnico/profesional del PGC

El total de los GC no tienen apoyo sostenido en relación a lo nutricional y lo social (desarrollo comunitario).

Variable: Servicios luz, agua, gas

- 7 de 15 tienen servicio irregular de luz
- 2 de 15 no tienen acceso al agua corriente
- 8 de 15 no tienen acceso al gas de red

Variable: tipo de vivienda Precaria/sencilla/confortable

- 7 de 15 poseen una vivienda precaria
- 6 de 15 poseen una vivienda sencilla
- 1 de 15 confortable

VI OBSERVACIONES

1. No se reglamentó la Ley N° 2956 de creación del Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios, incumpliendo lo establecido en el artículo 22 de la norma mencionada que establece: “EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no superior a los sesenta (60) días a partir de su promulgación”.
2. La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil posee estructura orgánica funcional a nivel de Gerencia Operativa, el Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios desarrolla sus actividades con una estructura informal, careciendo de estructura formalizada con misiones y funciones delimitadas, y con responsables designados, aprobada por órgano competente a través del acto administrativo correspondiente.
3. No han sido aprobados formalmente por acto administrativo los procedimientos internos de asistencia económica y alimentaria y los procedimientos de control y evaluación desarrollados.
4. No consta la presentación del Informe Anual establecido en el artículo 18 de la ley N°2956 detallando la evaluación de cada grupo y los montos de subsidio, esta información debe ser remitida a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y publicada en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5. No se han sistematizado los listados de beneficiarios que presentan los Grupos Comunitarios en forma cuatrimestral según lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 2956.
6. Existe una incorrecta imputación presupuestaria al programa 64 Apoyo a Grupos Comunitarios. Esto se desprende de la Licitación Pública N° 460/2014 para la adquisición de guardapolvos y pintorcitos, en el anexo al Pliego de Condiciones Particulares se detallaron cantidades, talles y lugares de entrega, estableciendo respecto del renglón 1 como beneficiarios a los grupos comunitarios de 30000 unidades, que representa el 55.29% del mismo y en el renglón 2 establece beneficiarios a otros programas del Ministerio.
7. Del análisis efectuado sobre carpetas de pago que representan el 29.07% del gasto imputado al inciso 3 del programa, se verificó que el 100% de los gastos corresponde a contratación de servicios de comida para las Direcciones Generales de Niñez, Mujer y Atención Inmediata.
Asimismo las contrataciones verificadas se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 y sus modificatorios.
El total del gasto está imputado erróneamente al programa 64 Apoyo a Grupos Comunitarios.
8. No es posible determinar el costo de la actividad durante el período auditado. No hay clasificación en el presupuesto que determine los montos destinados a raciones de alimentos a Grupos Comunitarios y CPI y las imputaciones presupuestarias están cargadas sin discriminación por concepto, este inciso representa el 98.86% del presupuesto del programa 64. Por este motivo, tampoco se pueden establecer las metas físicas del programa.
9. Existe una desafectación del 100% del inciso 1 – gastos en personal; lo que impide un reflejo del gasto en este sentido y deriva en una incorrecta imputación
10. Relevamiento de Legajos de Grupos Comunitarios:

10.1 Actas Compromiso:

- 1er.Subsidio 2014 b: no constan actas compromiso de 2 grupos (6.25%)
- 2do.Subsidio 2015: no consta acta compromiso de 1 grupo (3.12%)

10.2 Actas de Cumplimiento del Subsidio:

- 1er. Subsidio 2014 B: no constan 9 actas de cumplimiento, que representa el 32,1% de la muestra.
- 2do. Subsidio 2015A: no constan 8 actas de cumplimiento, que representa el 27,6% de la muestra.

10.3 Rendición de Subsidios Semestrales:

- Subsidio 2014 B: sobre 26 grupos relevados que recibieron subsidios: 6 (23.08%) no rindió el 100% del mismo, de los cuales 3 (11.54%) rindió entre el 95 y 99.99%, 2 (7.69%) rindió entre el 94.99 y 90% y 1 (3.85%) rindió entre el 80 y 84.99% del subsidio.
- Subsidio 2015 A: sobre 27 grupos relevados que recibieron subsidios: 7 (25.93%) no rindió el 100% del mismo, de los cuales 5 (18.52%) rindió entre el 95 y 99.99%, 2 (7.41%) rindió entre el 94.99 y 90% del subsidio.

De la revisión de comprobantes de rendición de los subsidios se detectaron facturas no formales y facturas con correcciones no salvadas por el proveedor.

11. La distribución de guardapolvos fue realizada utilizando la logística de las empresas proveedoras de raciones alimentarias, los comprobantes de recepción de los mismos por parte de grupos comunitarios fue realizada en planillas de ruta por zona, y en las mismas consta solamente firma del receptor del grupo, sin aclaración de la misma y sin fecha de recepción.²³

12. Verificación Vehículos:

12.1 Habilitación Municipal:

Se observó en la verificación de los vehículos, la existencia de un dominio (Camión dominio SCM 365, modelo Mercedes Benz 710/42 perteneciente al servicio prestado por la contratista SIAL S.A. – Arquino S.A. UTE) que realizaba la entrega de viveres frescos, el cual presentaba una habilitación con enmiendas realizadas a mano en las fechas de emisión y vencimiento del plazo.

Sobre esta situación, y ante el requerimiento de la AGCBA, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la AGC informó que “a la fecha no se encuentra registrado ningún vehículo habilitado para transporte de sustancias alimenticias con esas características”.

²³ En el descargo remitido por el auditado se menciona lo siguiente: “La obs realizada desde la AGCBA fue detectada con anterioridad por esta DG y en consecuencia, en la entrega de guardapolvos realizada durante el año en curso, fueron confeccionados remitos con las formalidades e información requerida.”

La administración debió haber aplicado la penalidad en forma oportuna, que establece el Pliego en su artículo 65 inciso 3.3, que prevé una penalidad directa por utilizar vehículos de transporte no declarados.

12.2 Se verificó que un vehículo no cuenta con cortinas plásticas sanitarias de bandas verticales, instaladas a continuación de la/s puertas del furgón.

12.3 Tres vehículos no presentan en la parte exterior el número de inscripción de SENASA

13. El programa no promueve en forma general y sistemática el desarrollo de actividades de integración social y comunitaria por parte de los Grupos Comunitarios, más allá de las acciones que surgen del suministro del servicio de comida y de aquellas acciones que impulsan las propias organizaciones participantes.

El programa no realiza las acciones de orientación, capacitación y apoyo técnico a los GC en forma general y sistemática, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

14. El programa presenta una falta de personal profesional necesario para cumplir sus objetivos. De acuerdo al detalle de personal informado, el Equipo Técnico contaba en 2015 con 8 Trabajadores Sociales/Sociólogos disponibles para visitar 278 Grupos Comunitarios. Esto significa que había 34.5 Grupos Comunitarios que debían ser objeto de seguimiento de estos profesionales. En el caso de los nutricionistas, éstos debían visitar 266 Grupos Comunitarios. Ello arrojaba un número de 88.6 GC por profesional.

15. De acuerdo al relevamiento realizado, los Grupos Comunitarios tienen problemas de infraestructura edilicia y equipamiento, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

16. Se relevó que 5 de los 15 grupos comunitarios visitados no tienen articulación con otros programas del GCBA (relativos a problemáticas sanitarias, educativas, habitacionales, laborales, de violencia doméstica, entre otras). En 8 de 15 grupos comunitarios tienen articulación con otros programas del GCBA sin intervención del Programa.

17. Se observa la falta de mecanismos que establezcan la actualización del monto en los subsidios a los grupos comunitarios, que les permita solventar los gastos corrientes y de capital conforme lo establecido en el art.8 inc. b) de la Ley N°2956.

18. Relevamiento de Prestaciones Alimentarias

18.1 Proveedores de Alimentos

18.1.1 El 20% (3/15) de los proveedores "CODEYLA S.A Y BIOCAM CATERING SA. UTE, TEYLEM S.A Y COOK MASTER S.R.LY EQUIS QUINCE SA poseen un estibamiento inadecuado en verduras y carnes.

18.1.2 En el 100% (8/8) de los proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según el contrato para la prestación alimentaria.

18.2 Remitos

18.2.1 Incumplimiento, en el 100% de los casos de la muestra, del art.61 del pliego 201/SIGAF/2014 en el que se detalle la información que debe contener el remito y que es indispensable para el control de la prestación alimentaria.

18.2.2 Ausencia de resguardo de los remitos por parte de los grupos comunitarios siendo indispensable para el control de la prestación alimentaria.

18.2.3 No coincide la empresa proveedora con la zona de entrega correspondiente (según los remitos).²⁴

18.3 Procedimientos

18.3.1 Inadecuados procedimientos en relación a: manejo de las cantidades utilizadas para la elaboración de las preparaciones; el almacenamiento y la conservación de los alimentos en los espacios que corresponde para mantener sus características y evitar contaminaciones, y, al almacenamiento de productos de limpieza.

18.4 Aporte de nutrientes

18.4.1 En el 100 % (15/15) de los grupos comunitarios las preparaciones no cumplen con los gramos en relación al pliego para esa preparación. Se observa un aumento de los alimentos que aportan hidratos de carbono y una disminución de los alimentos que aportan proteínas animales (carne vacuna o pollo) y de las frutas que aportan vitaminas, minerales y fibra.

18.5 Personas que elaboran la prestación

18.5.1 Incumplimientos del Código Alimentario Argentino (C.A.A) Código alimentario argentino Ley 18.284 y Decreto 2126 y a las normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -. Decreto N ° 1068/8, Disposición N° 3/GCBA/DGHYSA/09 y Ley N° 2183.

18.6 Evaluación del programa de la prestación alimentaria

18.6.1 Insuficiente evaluación de la prestación alimentaria reflejada en la cantidad y frecuencia de instancias que prevé este circuito para el que se

²⁴ Se hace referencia al Grupo Comunitario "Darío Santillán" zona 7, dado que los remitos suministrados corresponden a las empresas proveedoras de Teylem y de Cook Master; siendo que la empresa Cook Master corresponde a la zona 8.

necesita recurso humano idóneo. El recurso humano es una limitante de las posibilidades de evaluación y control interno en relación a la prestación alimentaria.

18.7 Recurso humano

18.7.1 Escasa cantidad de recurso humano específico para el componente alimentario del programa. La cantidad de tareas en relación a la cantidad de raciones y de grupos comunitarios no pueden ser cumplidas con la cantidad actual de recurso humano. Esta situación se refleja en las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la prestación alimentaria.

18.8 Control interno

18.8.1 Ausencia de mecanismos de control interno afectando el desarrollo óptimo de la prestación alimentaria (como falta de informes en el primer semestre)

18.9 Infraestructura

18.9.1 Deficientes y precarias condiciones edilicias e incumplimientos de las normativas relacionadas con la infraestructura vinculadas a la prestación alimentaria- en el área depósito de tubérculos, depósito de alimentos secos, cocinas, comedores y baños.

18.9.2 Carencia de equipamientos e insumos en relación a la cantidad de raciones que provee el programa (hornos, mesadas, heladeras, bandejas, ollas, vajilla, gas, matafuegos).

18.10 UCSA

18.10.1 Se detectó que el circuito de penalidades es ineficiente a la hora de aplicar las sanciones, debido a que en los 5 casos de la muestra, la falta de análisis del descargo empresarial por parte de la UCSA, impidió que se aplique la sanción correspondiente.

18.10.2 Se observó que ante casos de incumplimiento detectados por UCSA, la misma no llevó a cabo las acciones correspondientes con un mismo parámetro ante casos similares. (Verdura en mal estado)

18.10.3 Falta de foliatura en los biblioratos que guardan información de la empresa contratista referida a la documentación de los vehículos y del personal encargado del transporte de los alimentos.

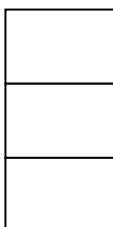
VII. RECOMENDACIONES:

1. Proceder a reglamentar la Ley N° 2956, Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios, conforme lo establece en su artículo 22.
2. Arbitrar las acciones necesarias para formalizar la estructura orgánica y las misiones y funciones correspondientes a los cargos por debajo del nivel gerencial.
3. Aprobar por acto administrativo los procedimientos internos de asistencia económica y alimentaria y los procedimientos de control y evaluación desarrollados.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la ley N°2956, presentando en forma anula el informe detallando la evaluación de cada grupo y los montos de subsidio, remitiéndose a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publicarla en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
5. Proceder a sistematizar los listados de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N ° 2956
6. Realizar las imputaciones presupuestarias afectando las partidas a los programas que correspondan.
7. Procurar que la imputación de gastos y las contrataciones sean realizadas en forma correcta y de acuerdo a normativa.
8. Dar cumplimiento a lo establecido del art 112 de la ley 70 inc d) “El Sistema de contabilidad tiene las siguientes Características: inc d) Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante criterios técnicos aceptados, generando un sistema de contabilidad, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Publico. También dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°71 de la Ley 70 inciso a) *“Llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos de acuerdo con las normas técnicas correspondientes”*
9. Cumplir con el artículo 110 de la ley 70 “...Todos los gastos que se liquiden en el GCBA deben observar el requisito de rendiciones de cuentas”.
10. Del Relevamiento de Legajos de Grupos Comunitarios: (10.1 a 10.3) Procurar que los legajos de Grupos Comunitarios cuenten con las respectivas Actas de Compromiso y de Cumplimiento del Subsidio, y que las Rendiciones de Subsidios Semestrales sean realizadas de manera completa.
11. Procurar que la distribución de elementos sea realizada de manera adecuada y sean observadas las formalidades de recepción a los fines del control de cumplimiento.

12. Verificación Vehículos: (de la 12.1 Habilitación Municipal, a la 12.3) Procurar que las acciones de control sobre los vehículos de transporte utilizados por las empresas de servicio contratadas cumplan con la normativa y que sean aplicadas las sanciones correspondientes a los incumplimientos detectados en tiempo y forma oportuna.
 13. Arbitrar las acciones necesarias a los fines de promover en forma general y sistemática tanto el desarrollo de actividades de integración social y comunitaria por parte de los Grupos Comunitarios, como las acciones de orientación, capacitación y apoyo técnico a los G.C.
 14. Procurar contar con el personal profesional necesario para dar cumplimiento a los objetivos y responsabilidades del programa.
 15. Arbitrar las acciones necesarias para que los Grupos Comunitarios posean las condiciones de Infraestructura, habitabilidad y salubridad adecuadas al desarrollo de sus actividades.
 16. Procurar que los grupos comunitarios desarrollen sus actividades de forma articulada con los demás programas del GCBA.
 17. Establecer los mecanismos necesarios de actualización periódica del monto de los subsidios, a los fines de posibilitar solventar sus gastos, de acuerdo a lo establecido en la normativa.
 18. Proveedores de alimentos (18.1.1 y 18.1.2) Potenciar los controles a los proveedores de los alimentos en relación a estibamiento en el transporte, en cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos anexo b y en el art. 61 del pliego 201/SIGAF/2014
- 18.2 Remitos (18.2.1, 18.2.2., 18.2.3) Procurar que se dé cumplimiento a lo establecido en art.61 del pliego 201/SIGAF/2014 relacionado al detalle de la información que debe contener el remito. Asimismo, a que los grupos comunitarios resguarden los remitos a los fines del control de la prestación alimentaria.

18.3 Procedimientos

- 18.3.1 Adecuar los procedimientos en relación a: manejo de las cantidades utilizadas para la elaboración de las preparaciones; el almacenamiento y la conservación de los alimentos en los espacios que corresponde para mantener sus características y evitar contaminaciones, y, al almacenamiento de productos de limpieza.



18.4 Aporte de nutrientes

18.4.1 Efectuar los controles correspondientes a fin de que las preparaciones de los grupos comunitarios cumplan con los gramajes según el pliego para cubrir el aporte de nutrientes planificado.

18.5 Personas que elaboran la prestación

18.5.1 Dar cumplimiento a las estipulaciones del Código Alimentario Argentino (C.A.A) Ley 18.284 y Decreto 2126 y a las normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -. Decreto N ° 1068/8, Disposición N° 3/GCBA/DGHYSA/09 y Ley N° 2183.

18.6 y 18.7 Evaluación del programa de la prestación alimentaria y Recurso Humano: Dotar de los recursos humanos idóneos y suficientes a fin de que se pueda realizar en forma eficaz y eficiente la evaluación de la prestación alimentaria en la cantidad y frecuencia, monitoreo, seguimiento y control.

18.8 Control interno

18.8.1 Prever la realización semestral de informes que evalúen los mecanismos de controles preventivos y correctivos.

18.9 Infraestructura

18.9.1 Adecuar las condiciones edilicias relacionadas con la infraestructura vinculada a la prestación alimentaria- en el área depósito de tubérculos, depósito de alimentos secos, cocinas, comedores y baños.

18.9.2 Dotar de equipamientos e insumos en relación a la cantidad de raciones que provee el programa (hornos, mesadas, heladeras, bandejas, ollas, vajilla, gas, matafuegos).

18.10 UCSA

18.10.1 Prever una readecuación en el circuito de penalidades cumplimentando el análisis del descargo empresarial por parte de la UCSA, para que se aplique la sanción correspondiente.

18.10.2 Procurar de observar y dar cumplimiento a la aplicación de sanciones -ante casos de incumplimientos similares- en forma equitativa por parte de la UCSA

18.10.3 Foliar los biblioratos que guardan información de la empresa contratista referida a la documentación de los vehículos y del personal encargado del transporte de los alimentos.

VIII Conclusión

De las tareas realizadas en la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, respecto del Programa N° 64 “Fortalecimiento a grupos comunitarios” y de acuerdo a las temáticas desarrolladas en el presente informe podemos concluir que: Se destaca las siguientes falencias en materia normativa, desde la falta de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la Ley que crea el Programa, en los términos del artículo 102 de la Constitución de la CABA, hasta la aprobación de la estructura organizativa conforme el art. 104 inc 9 de la misma Carta Magna. Por otro lado también se verificó la falta de aprobación formal por acto administrativo de los procedimientos internos de asistencia económica y alimentaria y los procedimientos de control y evaluación desarrollados.

Por otro lado se ha resaltado la falta de implementación a lo establecido en la Resolución N° 480/SECLYT/2015 en cuanto al Registro de identificación de beneficiarios RIB y Planes y Subsidios (PSOC), utilizando el auditado un sistema endeble como lo es un programa Excel para la registración de beneficiarios que no es una herramienta de registro y control.

En lo que se refiere al análisis presupuestario, prevalece la incorrecta imputación de los gastos respecto del inciso 3 del programa el 100% de los gastos corresponden a la contratación de servicios de comida para otras Direcciones Generales. No se pudo determinar el costo de la actividad durante el período auditado. No había clasificación en el presupuesto que determine los montos destinados a raciones de alimentos a Grupos Comunitarios y CPI y las imputaciones presupuestarias están cargadas sin discriminación por concepto, el inciso representó el 98.86% del presupuesto del programa. Tampoco se ve un reflejo del gasto en el 100% del inciso 1-gastos de personal-. Todo ello conlleva a la falta de adecuación en cuanto a la rendición de cuentas prevista en la normativa vigente art. 110 de la ley 70.

Por último, las mayores falencias del programa en relación a las cuestiones alimentarias se corresponden con los incumplimientos de los proveedores de los alimentos en relación: al manejo inadecuado de las cantidades de alimentos en las preparaciones, la ausencia de equipamientos para conservación en frío de los alimentos y/o preparaciones que lo requieren para la cantidad de raciones, con la ausencia de equipamiento para cocción, manipulación o conservación en calientes de las raciones, deficiencias importantes en cuestiones edilicias. Se resalta la ausencia del cumplimiento de los requisitos formales que se requieren para la correcta prestación alimentaria como: las libretas sanitarias y cursos de manipuladores de alimentos.

En cuanto a las deficiencias de control interno específicamente en relación a todo el circuito para efectivamente alcanzar la prestación planificada. También predomina el escaso personal profesional en el programa para una gestión óptima.

ANEXOS

ANEXO I – Marco Normativo

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA SANCION/ PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Sanción: 01/10/1996 Publicada: BOCBA. N° 47	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley CABA	70	Sancionado: 27/08/1998 Publicado: BOCBA N° 539	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley CABA	325	Sancionado: 28/12/1999 Publicado: BOCBA N° 884	Normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley CABA	2.095	Sancionado: 21/09/2006 Publicado: BOCBA N° 2.557	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El texto original fue modificado parcialmente por la Ley N° 4.764/13.
Ley CABA	2.809	Sancionado: 24/07/2008 Publicado: BOCBA N° 2.994	Régimen de re determinación de precios aplicable a los contratos de obra pública – locación de servicios. Modificada parcialmente por Ley N° 4.763.
Ley CABA	2.956	Sancionado: 04/12/2008 Publicado: BOCBA N° 3.102	Ley de Creación del Programa de apoyo, consolidación y fortalecimiento de Grupos Comunitarios
Ley CABA	4.809	Sancionado: 28/11/2013 Publicado: BOCBA N° 4.306	Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2.014. Art. N° 28: Fija la U.F. de conformidad a lo establecido en el Art. 143 de la Ley 2.095 en \$ 5,50.
Ley CABA	5.239	Sancionado: 11/12/2014 Publicado: BOCBA N° 4.550	Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2.015

Ley Nacional	18.284	Sancionado: 18/07/1969 Publicado: BO N° 21.732	Código Alimentario Argentino
Decreto CABA	1.145/09	Sanción: 28/12/2009 Publicado: BOCBA N° 3.332	Aprueba la reglamentación del artículo 83 de la Ley N° 2.095 e implementa el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Buenos Aires Compras (BAC).
Decreto CABA	728/01	Sanción: 19/06/2001 Publicado: BOCBA N° 1.220	Establece obligatoriedad de capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos.
Decreto CABA	95/14	Sanción: 06/03/2014 Publicado: BOCBA N° 4.355	Aprueba reglamentación Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095.
Decreto CABA	170/14	Sanción: 14/05/2014 Publicado: BOCBA N° 4.397	Adjudicación Licitación Publica N° 201/SIGAF/2014 "Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
Decreto CABA	423/2012	Sanción: 24/08/2012 Publicado: BOCBA N° 3.985	Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social vigente hasta el 10 de Diciembre de 2015. Establece las responsabilidades primarias de la DG Fortalecimiento de la Sociedad Civil y de la Gerencia Operativa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
Decreto CABA	363/2015	Sanción: 15/12/2015 Publicado: BOCBA N° 4.783	Establece la estructura orgánica del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano a partir del 10 de Diciembre de 2015. Establece las responsabilidades primarias de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

“2017, Año de las Energías Renovables”

Resolución	161/AGCBA/2000	Sanción: 28/12/2000	Normas Básicas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires
Resolución	915/MDSGC/2011	Sanción: 27/09/2011 Publicada BOCBA N° 3.783	Aprueba el procedimiento para el otorgamiento, aumento o disminución de raciones alimentarias a los Grupos Comunitarios. Vigente hasta el 03 de septiembre de 2.015.
Resolución	102/MDSGC/2014	Sanción: 11/02/2014 Publicada BOCBA N° 4.347	Aprueba el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública N° 201/SIGAF/2014 “Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
Resolución	601/MHGC/2014	Sanción: 24/04/2014 Publicada BOCBA N° 4.387	Aprueba la metodología de adecuación provisoria y re determinación definitiva de los contratos de obra pública, suministros y servicios. Modificada parcialmente por la Resolución N° 730/MHGC/2014.
Resolución	1094/MDSGC/2014	Sanción: 27/11/2014 Publicada BOCBA N° 4.536	Encomienda a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil el pago del segundo subsidio del año 2014 a los Grupos Comunitarios.
Resolución	355/MDSGC/2015	Sanción: 03/06/2015 Publicada BOCBA N° 4.667	Encomienda a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil el pago del primer subsidio del año 2015 a los Grupos Comunitarios.
Resolución	762/MDSGC/2015	Sanción: 20/11/2015 Publicada BOCBA N° 4.783	Encomienda a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil el pago del segundo subsidio del año 2015 a los Grupos Comunitarios.
Resolución	58/SSADMI/2015	Sanción: 27/09/2011	Aprueba la Licitación Pública N° 460-1037-LPU14, Provisión de Guardapolvos y Pintorcitos.
Resolución	576MDSGC/2015	Sancionada: 03/09/2015 Publicado: BOCBA N°	Deja sin efecto la resolución N° 915/MDSGC/2011. Delega en el titular de la Dirección General de Fortalecimiento de la

		4.721	Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social la facultad para autorizar los aumentos, disminuciones u otorgamiento de nuevas raciones a los Grupos Comunitarios, quien por acto administrativo aprobará el procedimiento correspondiente a tales fines.
Resolución	480/SECLYT/2015	Sancionada: 21/08/2015 Publicado: BOCBA N° 4.706	Establece que a partir del 21 de agosto de 2015 los módulos "REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS" (RIB), y "PLANES SOCIALES Y SUBSIDIOS" (PSOCS) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) deberán ser utilizados por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, para el otorgamiento y la tramitación de todas las prestaciones no dinerarias que otorgue a personas físicas y/o jurídicas con la finalidad de asistirlos.
Disposición	262/DGHYSA/2003	Sancionada: Publicado: 24/07/2003 BOCBA N° 1.747	Reglamenta registro de capacitadores de manipulación de alimentos.
Disposición	2/ DGFSCIV/2009	Sancionada: 12/03/2009 Publicado: BOCBA N° 3.160	Creación en el ámbito del Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios la Unidad de Control del Servicio Alimentario (UCSA).
Disposición	1928/ DGTALMDS/2014	Sancionada: 29/12/2014	Aprueba Pliego de Condiciones Particulares y fija fecha de llamado de la Licitación Pública N° 460-1037-LPU14.

ANEXO II – Gerencia Operativa Apoyo a Grupos Comunitarios

Fuente: DGFSIV Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

El Programa N° 64 se encuentra bajo la órbita de la Gerencia Operativa, de la cual dependen funcionalmente tres (3) áreas, cada una a cargo de un responsable sin designación formal:

Unidad de Control del Servicio Alimentario (UCSA): Es la encargada del control y evaluación de la prestación alimentaria brindada a las organizaciones comunitarias que depende de la Gerencia Operativa de Apoyo a los Grupos Comunitarios. Dependen de la mencionada Unidad cuatro (4) subáreas/sectores:

○ Equipo de Nutricionistas

Tiene a cargo las funciones de:

- Elaborar los menús de invierno y verano, destinado a los Grupos Comunitarios (adultos e infantiles) para el pliego de bases y condiciones.
- Realizar visitas periódicas a los Grupos Comunitarios y a las plantas-depósitos de las empresas proveedoras del servicio alimentario para controlar la mercadería (calidad, marcas, envases, rótulos, condiciones de almacenamiento).
- Labrar actas de incumplimiento en caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio.
- Confeccionar las Planillas Evaluación anual de proveedores y verificación de planta-depósito.
- Solicitar mediante notas a las empresas documentación de los choferes y acompañantes de los vehículos que transportan la mercadería;

○ Operadores de Calle

Tiene a cargo las funciones de:

- Visitar periódicamente a los Grupos Comunitarios para controlar la recepción de la mercadería (cantidad, calidad, temperatura e higiene del transporte). Completar las planillas de alimentos frescos y secos entregados.

○ Administración

Tiene a cargo las funciones de:

- Controlar los remitos de raciones y recepción de mercadería.
- Elevar partes de recepción definitiva, resumen y factura proforma.
- Confeccionar partes de modificación de número de raciones, pedido de días especiales, cambios de domicilios, vacaciones y/o suspensión de los Grupos Comunitarios.

○ **Recepción de Reclamos**

Tiene a cargo la función de atender telefónicamente las quejas efectuadas por los Grupos Comunitarios.

Equipo Técnico

Es el encargado de realizar las siguientes funciones:

- Coordinar las tareas de campo y planificar las visitas a los grupos.
- Acompañar y capacitar a los Grupos Comunitarios con el objetivo de trabajar en el fortalecimiento de su organización.
- Promocionar espacios de articulación entre los diferentes actores territoriales.
- Elaborar informes de intervención y semestrales.
- Asesorar y monitorear la confección del acta compromiso (documento donde se detalla los gastos que se realizarán con el pago del subsidio semestral).
- Corroborar la utilización de los recursos alimentarios y económicos asignados en el domicilio de los Grupos Comunitarios.

Administrativa

Es la encargada de realizar las siguientes funciones:

- Recepcionar y tramitar las solicitudes formales de los Grupos Comunitarios vinculadas al funcionamiento institucional, el servicio alimentario y el subsidio económico semestral.
- Elaborar y actualizar los legajos individuales de los Grupos Comunitarios.
- Controlar y evaluar la documentación referida al pago, cobro y posterior rendición semestral del subsidio económico.
- Recepcionar y controlar las actas de voluntariado social y el listado de beneficiarios semestrales.
- Supervisar el registro de firmas de los integrantes de la Comisión Directiva y autorizaciones de las personas a cargo de recibir la mercadería y retirar el cheque para el cobro del subsidio.

La Gerencia no cuenta con un manual de procedimiento aprobado por acto administrativo, sin embargo, posee los siguientes circuitos operativos y administrativos informales vigentes que rigen la ejecución del programa:

- Postulación e ingreso al programa.
- Rendición del subsidio recibido.

- Instructivo de Planilla Evaluación anual de proveedores y verificación de planta-depósito.

Asimismo, cuenta con distintos formularios que sistematizan las diferentes actividades que realizan las áreas para llevar a cabo la ejecución del programa. Los mismos, no fueron aprobados por norma.

❖ Descripción de los Circuitos Operativos y Administrativos:

1)- Postulación e ingreso de los Grupos Comunitarios:

La Gerencia Operativa recibe los pedidos de nuevos Grupos Comunitarios que desean ser adheridos al programa. Procede entonces a efectuar una evaluación previa de la necesidad, en función de la existencia de otras organizaciones y la demanda insatisfecha en la zona. De considerar necesaria la inclusión del nuevo grupo comunitario, deberá presentar:

- Nota de solicitud de ingreso.
- Proyecto de la tarea:
 - a) Datos identificatorios.
 - b) Historia y antecedentes.
 - c) Objetivos.
 - d) Modalidad de trabajo.
- Composición de la Comisión Interna, datos de los cinco (5) miembros responsables que la conforman y la designación de dos (2) representantes para que reciban el subsidio y efectúen la rendición de cuentas de los fondos otorgados. Los responsables deben ser mayores de veintiún (21) años, y no ser agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Listado de beneficiarios actualizado.
- Original y copia de la certificación correspondiente de la situación dominial del local.

Luego de ser presentada la anterior documentación en el área administrativa en hojas membretadas, la gerencia operativa eleva a la Dirección General toda la documentación recibida mediante un informe, quien posteriormente evaluará el pedido y en caso de requerirlo se visita el lugar. In situ, verificará la infraestructura y equipamiento, condiciones de higiene y seguridad, salubridad, y la cantidad de beneficiarios atendidos efectivamente.

De resultar favorables los pasos previos, se notificará a sus representantes la admisión, el tipo de apoyo que se les brindará y el alcance del mismo. El Grupo Comunitario será incluido en el programa por acto administrativo emitido por la Dirección General, inscripto en el registro correspondiente y evaluado periódicamente en su funcionamiento.

A partir del ingreso el grupo deberá:

- Tener el certificado de pertenencia otorgado por la dirección general en exhibición.
- No tener identificaciones partidarias a la vista, ni estar funcionando en un local partidario.
- Recibir a los profesionales del programa para realizar las intervenciones de evaluación y seguimiento técnico.
- Concurrir a las reuniones de capacitación pautadas por el programa.
- Vacantes para las derivaciones realizadas por el programa.
- Llevar un libro de actas para registro de las actividades.

2)- Asistencia Alimentaria:

Cada Grupo Comunitario recibe módulos nutricionales para cubrir adecuadamente los requerimientos proteicos, vitamínicos y calóricos de sus beneficiarios.

En función de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares las empresas adjudicatarias deben entregar la mercadería que corresponda con la cantidad de raciones que debe suministrar a cada Grupo Comunitario. Los menús por día están predeterminados, y divididos en desayuno, almuerzo, merienda y cena para adultos; menú infantil, lactante y de fin de semana. Las modificaciones en la cantidad de raciones deben ser aprobadas por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil mediante acto administrativo.

Las empresas proveedoras almacenan los alimentos frescos y secos en depósitos y los entregan en los domicilios de los Grupos Comunitarios los días hábiles. Quienes reciben los alimentos deben ser designados e informados al programa, en el carácter de responsables para firmar los remitos de recepción de la mercadería.

La Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA), por medio de su equipo de nutricionista realiza controles periódicos sobre la entrega de alimentos en los Grupos Comunitarios, sin solicitar las libretas sanitarias, y sobre las plantas-depósitos de las empresas adjudicatarias. Posteriormente, confecciona la Planilla Evaluación anual de proveedores y verificación de planta-depósito, completando los datos referentes a la empresa proveedora visitada; fecha en la cual se realiza la evaluación; número de orden de compra; domicilio ; número de zona; datos del personal; la cantidad de raciones destinadas a los Grupos Comunitarios; característica de la planta; estado edilicio, higiénico y orden; sistema de calidad y de transporte; equipamiento; horario de salida habitual de los frescos; cronograma de entrega de secos y control de alimentos solicitando la copia del último análisis bromatológico de los productos críticos y el listado actualizado de frigoríficos y granjas.

Asimismo, es el encargado de labrar las actas de incumplimiento en el caso de encontrar irregularidades en el cumplimiento de los rubros rótulos y certificados;

calidad del servicio alimentario y vehículo, ya sea en las visitas efectuadas a empresas adjudicatarias como en los Grupos Comunitarios. En el momento de detectar in situ el incumplimiento, la nutricionista se comunica telefónicamente con el área de administración quien le otorga un número de acta y simultáneamente, lo registra en el libro rubricado. Posteriormente, eleva por nota a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil para la prosecución de su trámite.

Por otro lado, solicita anualmente por medio de una nota dirigida a las empresas proveedoras fotocopia de la siguiente documentación con relación a los choferes y acompañantes: Documento Nacional de Identidad (DNI), licencia de conducir -solo choferes-, libretas sanitarias y declaraciones juradas; y a los vehículos que transportan la mercadería cedula verde, titulo automotor, seguro, Verificación Técnica Vehicular (VTV), habilitación de transporte de sustancias alimenticias (SENASA); Registro Único de Transporte Automotor (RUTA). Dicha información debe ser presentada personalmente ante la Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA), en el plazo de 20 días corridos desde la fecha de recepción de la nota, con previo acuerdo de cita.

El equipo de Operadores de Calle de la UCSA realiza controles periódicos de la entrega de alimentos por parte de las empresas a al Grupos Comunitarios en su domicilio. El control se centraliza exclusivamente en la entrega en tiempo y forma de la mercadería y no en el destino que le dan los propios Grupos. La supervisión se realiza con la presencia de los operadores en el momento de la entrega y recepción de la mercadería. Asimismo, registran en las Planillas de alimentos frescos y secos los datos del transporte, alimentos entregados, funcionamiento de la balanza y el grado de satisfacción del grupo por la mercadería entregada.

En el momento de la entrega de los alimentos se firman un remito por triplicado, el original para la Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA), el duplicado para la empresa adjudicataria y el triplicado queda en la organización comunitaria.

El remito de detalle de mercadería deberá contener la siguiente información: denominación, domicilio y datos del responsable de la recepción; cantidad de raciones para el servicio brindado; menú; detalle de la mercadería y conformidad. A partir de la constancia de los remitos mencionados, cada una de las empresas adjudicatarias confecciona quincenalmente y por cuadruplicado la Factura Pro-Forma especificando las cantidades de servicios entregados. La Unidad de Control del Servicio Alimentario (UCSA) controla y presta su conformidad en todas las copias, realizando el Parte de Recepción Resumen.

Cumplido el punto que antecede, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio elabora el Parte de Recepción Definitiva, el que será suscripto por su director general y la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

3)- Asistencia económica:

La gerencia confecciona un listado inicial de los Grupos Comunitarios en condiciones de recibir el subsidio y la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil decide su aprobación o modificación. Acto seguido se elabora el proyecto de

resolución con el anexo, en cual consta los datos de los grupos y los montos de los subsidios a cobrar, que será firmado por la Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano.

El área administrativa, solicita la siguiente documentación/información a cada uno de los Grupos Comunitarios para poder percibir el subsidio:

- Rendición de cuentas del subsidio anterior (en el caso de haber sido cobrado).
- Nota de solicitud del subsidio en hoja membretada y firmada por los cinco (5) integrantes de la Comisión Directiva.
- Dos notas de autorización en hoja membretada con los nombres completo, documento y firma de dos autorizados a retirar el cheque y firmada por los cinco (5) integrantes de la Comisión Directiva.
- Presentación de cuatro hojas en blanco con membrete del grupo para la posterior confección de recibos.
- Firma del Acta Compromiso, consensuada con el Equipo Técnico, donde se detallan y presupuestan los gastos que el grupo comunitario va a atender con el subsidio (funcionamiento general; gastos generales; infraestructura; equipamiento; proyectos; y voluntariado social). Además, se compromete en el mismo acto a presentar la rendición de cuentas.
- Listado actualizado de beneficiarios asistidos semestralmente.
- Suscripción del Acta Acuerdo de Voluntariado Social entre la organización social y el voluntario para celebra un acuerdo de colaboración y trabajo solidario.

El monto total estipulado en la resolución de pago es depositado en la Cuenta N° 25658/8 perteneciente a la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. El Área Contable de dicha Subsecretaría es la encargada de confeccionar los cheques con los montos correspondientes de cada grupo.

Posteriormente, informa al programa que se concretó el depósito con el fin de iniciar el procedimiento de pago.

El programa envía vía mail al Departamento Contable una planilla con la lista de las personas que deben retirar los cheques, para que elaboren los recibos correspondientes en las hojas membretadas que son remitidas por el programa.

La entrega de los cheques está a cargo del programa. Los responsables de los Grupos Comunitarios autorizados a retirarlo firman el recibo correspondiente, los recibos originales se archivan en el programa y se remiten copias al área contable de la subsecretaría.

Finalmente, cuando fueron entregados todos los cheques se remite al Área Contable un informe que detalla los grupos que efectivamente retiraron el cheque y aquellos que por diversas circunstancias, no lo percibieron, aun estando incluidos en la resolución de pago.

4)- Rendición del Subsidio Semestral:

Semestralmente, como requisito previo para cobrar el nuevo subsidio, los Grupos Comunitarios tienen la obligación de rendir el anterior. Deben presentar la Planilla Rendición del subsidio, bajo el carácter de declaración jurada certificando que los datos indicados en la misma son veraces y acompañar los comprobantes (facturas, tickets y recibos) que así lo acreditan, a fin de que personal del programa coteje los gastos efectuados con las erogaciones previstas en el Acta Compromiso. Dicho planilla es firmada por el responsable y el corresponsable asignados.

En los casos que los gastos realizados no hubieran respetado lo acordado en el Acta Compromiso, se deberá justificar con un informe del profesional del equipo técnico, o con alguna nota del Grupo Comunitario informando y evidenciando la necesidad de la reorientación del gasto.

Posteriormente, el área administrativa confecciona el Informe sobre rendición del subsidio, mediante el cual constatan la coincidencia entre lo informado en la rendición por el grupo y lo observado, registrando la siguiente información: Datos del Grupo; Funcionamiento General; Inversiones e Infraestructura, Inversiones y Equipamiento, Proyectos y/o Actividades, diferenciando en cada caso la rendición según la planilla presentada por el grupo, lo rendido en facturas y el saldo. Asimismo, debe contar con la firma de control, la fecha y la firma GOOGC.

ANEXO III - Determinación de la Muestra

delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
15%	12%	278	1,5548	26,8591	25
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 15 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 15 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 12 % implica que en un 88 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasible de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
$Z_{(1-\alpha/2)}$	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n_0	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos

Se había determinado una muestra sobre un universo de 240 grupos comunitarios informados originalmente por la Dirección General de Fortalecimiento de la Soc. Civil.

Considerando que la distribución de los proveedores respecto al universo de grupos comunitarios se establece por zona, se determinaron al azar 1 de cada diez grupos en forma correlativa, abarcando a todas las zonas.

Desconociendo al momento de la determinación la cantidad de raciones involucradas, la muestra será incrementada incluyendo a los grupos de mayor significatividad.

“2017, Año de las Energías Renovables”

Nº ORDEN	Reg.	Zona	Nombre	Dirección	Barrio	Villa
1	17	1	Niños Felices	Perito Moreno y Varela M9, C80	Flores	Villa 1-11-14
2	271	1	La Chispa	Mza 22, C 42	Flores	Villa 1-11-14
3	591	1	La Sonrisa del Bajo	Mza 24, C 416	Flores	Villa 1-11-14
4	251	2	Jorgito	Labarden - Mza 16, Casa 60	Barracas	Villa 21-24
5	448	2	Maná del Cielo	Osvaldo Cruz y Zabaleta Mza 26, C 43	Barracas	Villa 21-24
6	506	2	Los Chicos de Pompeya	Enrique Ochoa 308	Pompeya	xxx
7	599	2	Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Luna 1913	Barracas	xxx
8	304	3	La Familia	Pasaje J, Casa 425	Soldati	Bº Carrillo
9	514	3	Tras-Karton	Riestra 3200 - Casa 18	Soldati	Bº Riestra
10	203	4	María Eva	Sucre 975 Dto.1	Belgrano	xxx
11	472	4	Resplandor del Sur	Virrey Ceballos 1751	Constitución	xxx
12	587	4	Fuerza Abasto	Zelaya 3175 (ex Zelaya 3026; ex Gallo 740)	Almagro	xxx
13	309	5	Comunidad Organizada	Calle 5, Mza 1, C 12 - B. Güemes	Retiro	Villa 31
14	126	6	Ayúdame a Ayudar	M28 C16 (ex Tira 12, Casa 177, Av. Eva Perón 6600)	Mataderos	Villa 15 NHT
15	247	6	Estrella de Belén (V15)	Santander 6005	Mataderos	Villa 15
16	353	6	Los Pochitos	T 4, C 49/51 (Eva Perón)	Mataderos	Villa 15 NHT

“2017, Año de las Energías Renovables”

				6600)		
17	507	6	Nueva Alegría	Mza 17, C 24	Mataderos	Villa 15
18	597	6	Asamblea de Flores	Avellaneda 2177	Flores	xxx
19	105	7	Niño Jesús	Mza 18, C 40	Lugano	Villa 20
20	277	7	La Familia, Centro Integral	Larraya 2632 Mza 5, Casa 27	Lugano	Villa 20
21	479	7	La Tacita	Corrientes 718	San Nicolás	xxx
22	595	7	Darío Santillán	Mza 26 C 14 Bis 2	Lugano	Villa 20
23	422	8	San Vicente	Constitución 1407	Constitución	xxx
24	536	8	C.A.S. Centro de Actividades Sociales	Olavarría 757	La Boca	xxx

ZONA	GRUPOS	MUESTRA
1	22	3
2	39	4
3	26	2
4	25	3
5	16	1
6	45	5
7	39	4
8	28	2
	240	24

Zona	Prestador
1	SIDERUM SA
2	UTE SERV. INTEGRALES DE ALIMENTACION SA y ARKINO SA
3	UTE FRIENDS FOOD SA y CIA. INTEGRAL DE ALIMENTOS SA
4	UTE CIA. ALIMENTARIA NACIONAL SA y LAMERICH SRL
5	UTE CODYLA SA y BIOCAM CATERING SA
6	TEYLEM SA
7	TEYLEM SA
8	UTE COOK MASTER SRL y EQUIS QUINCE SA

Se rectificó la información de la DG de Fortalecimiento sumando 36 grupos al universo,

A la muestra planteada de 24 se le agregan 8 grupos comunitarios no informados en el primer requerimiento, o sea 32

Multisectorial San Cristóbal
Casita Augusto Conte
Colonia Piedra Libre
La Boca del Riachuelo (dado de baja)
La Boca de Pie (dado de baja)
Renacimiento (dado de baja)
Tanguito 2x4 (dado de baja)
La Cacerola

Se completó la muestra para realizar visitas oculares a los grupos comunitarios de acuerdo a la significatividad por cantidad de raciones según todos los tipos de prestación alimentaria incluyendo fines de semana de todos los proveedores.

Merienda	Nombre	Barrio	Villa	Comun a	Descripc ión	Desayuno	Almuerzo	merienda	cena	Almuerz o Fin de semana	Merienda Fin de semana
1	Niños Felices	Flores	Villa 1-11-14	7	Activo	480	440				
1	Levántate y Anda	Flores	B° Rivadavia I	7	Activo		600	450			
2	Amor y Paz	Barracas	Villa 21-24	4	Activo		380	220			
2	Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Barracas	xxx	4	Activo	356	356	356	356		

“2017, Año de las Energías Renovables”

3	Los Piletones	Soldati	Los Piletones	8	Activo		500	300			
3	Casa del Pueblo	Palermo	xxx	14	Activo			100	450		
4	Resplandor del Sur	Constitución	xxx	1	Activo		421	180			
4	Multisectorial de San Cristóbal	San Cristóbal	xxx	3	Activo					300	100
5	Arca de Noé	Retiro	Villa 31	1	Activo		130	130			
5	Padre Mujica	Retiro	Villa 31	1	Activo		480	420			
6	Caras Sucias	Mataderos	xxx	9	Activo		450	300			
7	Darío Santillán	Lugano	Villa 20	8	Activo		997	488		997	488
7	Casa Uspallata	Lugano	Villa 20	8	Activo				600		
8	Asamblea de San Telmo	San Telmo	xxx	1	Activo		244	240		400	
8	Nuestro Hogar	La Boca	xxx	4	Activo		430	100			

Las filas resaltadas en celeste son los grupos comunitarios que ya habían sido determinados en la primera muestra

Sobre entrega de raciones se van a constatar in situ las realizadas durante el presente año

Resumen de la muestra: sobre un universo de 278 grupos comunitarios se determinó una muestra de 43 grupos, en 32 se vieron la documentación y en 15 se realizarán visitas de verificación ocular a los mismos (4 GC se coincidieron ambos procedimientos).

ANEXO IV Análisis Licitaciones Públicas

a) Expediente de la Licitación Publica N° 201-SIGAF/2014 Servicios de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos

DATOS RELEVADOS		LICITACION N° 201/SIGAF/14
Organismo		Ministerio de Desarrollo Social
Objeto		Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo de contratación		Licitación Pública
Acto administrativo de aprobación del Pliego de Bases y Cond Generales		Disposición N° 171/DGCYC/2008
Dictamen de Procuración (Ley 1218 y Ley 3167)		Consta Dictamen Jurídico (Informe N° 00496871/2014)
Acto administrativo de aprobación del Pliego de Bases y Cond Particulares		Resolución N° 89/MDSGC/2014 (fecha 07/02/2014)
Solicitud de Gasto	Número	15407
	Fecha	10/02/2014
	Firma	si
	Monto \$	\$ 1.468.624.694,72
	Programa	Programa N° 64
Acto administrativo del llamado (arts.31,32)	Resol./Dispos.N°	Disposición N° 118/DGCYC/2014
	Fecha	24/02/2014
	Firma	Director General de Compras y Contrataciones
	Competencia correcta	si
Invitaciones (arts.93,97,98)	Cump. mínimo exigido	si
Cant. empresas presentadas		siete
Publicaciones	Boletín Oficial (Por 3 días con 9 días de anticipación)	Cumple
	Página web GCBA	Cumple
	Notificación UAPE	Notificado
Dictamen de Evaluación de Ofertas	Fecha	04/04/2014
	Firma	si
	Preadjudica a:	Zona 1: Siderum SA - Zona 2: Servicios Integrales de Alimentación S.A. y Arkino S.A. (UTE) - Zona 3: Friends Food SA y CIAL (UTE) - Zona 4: Compañía Alimentaria Nacional S.A. y Lamerich S.R.L. (UTE) - Zona 5: Codyela S.A. y Biocatering S.A. (UTE) - Zona 6 y 7: Teylem S.A. - Zona 8: Cook Master S.R.L. y Equis Quince S.A. (UTE)
	Por \$:	\$ 1.396.208.283,71
	Propuesta más Econ/Conven.	Ofertas más convenientes en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. N° 108 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764, el decreto N° 754/08 y sus modificatorios.
Impugnaciones		No se presentaron impugnaciones

Registro de Compromiso definitivo	Numero	230613/14 - Cook Master SA y Equis UTE \$ 4.658.755,06 230605/14 - Friends Food SA y CIAL UTE \$ 5.907.919,37 230607/14 - Compañía Alim SA y Lamerich SRL UTE \$ 20.783.077,56 230608/14 - Codyela SA y Biocam SA UTE \$ 2.405.120,94 230602/14 - Serv Int. de Alim. y Arkino SA UTE \$ 5.724.791,27 230599/14 - Siderum SA \$ 11.288.413,78 230636/14 - Teylem SA \$ 12.702.302,31
	Fecha	29/04/2014
	Firma	Gerente Operativo Oficina Gestión Sectorial
Dictamen de Procuración (Ley 1218 y Ley 3167)		Informe N° 2014-04803310- PGAAPYF
Acto administrativo de aprobación y adjudicación	N°	Decreto N°170-AJG-2014
	Fecha	14/05/2014
	Firma	Jefe de Gobierno (Refrendado por Ministro de Desarrollo Social, Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda)
	Competencia correcta	Si
Orden de Compra	Numero	25115, 25113, 25119, 25117, 25121, 25116, 25107
	Fecha	20/05/2014
Observaciones		

b) Expediente Licitación Publica N° 460-1037-LPU14 Provisión de Guardapolvos y Pintorcitos

DATOS RELEVADOS		LICITACION PUBLICA N° 460-1037-LPU14
Organismo		Ministerio de Desarrollo Social
Objeto		Provisión de Guardapolvos y Pintorcitos con destino a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Tipo de contratación		Licitación Pública
Acto administrativo de aprobación del Pliego de Bases y Cond Generales		Disposición N° 396-DGCyC-14
Acto administrativo de aprobación del Pliego de Bases y Cond Particulares		Disposición N° 2014-1928-DGTALMDS
Acto administrativo del llamado (arts.31,32)	Resol./Dispos.N°	Disposición N° 2014-1928-DGTALMDS
	Fecha	29/12/2014
	Firma	Director General DGTAL MDSGC
	Competencia correcta	si
Cant. empresas presentadas		cuatro
Dictamen de Evaluación de Ofertas	Fecha	19/01/2015
	Firma	si
	Preadjudica a:	Renglón 1: 12 de Octubre S.A. - Renglón 2: Artful S.A.
	Por \$:	4.068.098,46
Acto administrativo de aprobación y adjudicación	N°	Resolución N° 2015-58-SSADMI
	Fecha	30/01/2015
	Firma	Subsecretario Administración MDSGC

	Competencia correcta	SI
Orden de Compra	Numero	460-0122-OC15 (12 de Octubre S.A.) \$ 2.978.325,00
	Fecha	06/02/2015
	Numero	460-0123-OC15 (Artful S.A.) \$ 1.089.773,46
	Fecha	09/02/2015
	Numero	460-0977-OC15 (12 de Octubre S.A.) \$ 395.521,56 AMPLIACIÓN
	Fecha	25/03/2015
Observaciones		

ANEXO V Adjudicación Raciones Alimentarias

EMPRESA ADJUDICADA		SIDERUM S.A.			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 1	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	595404	\$ 5,639	\$ 3.357.483,16
		Almuerzo	3760236	\$ 24,349	\$ 91.557.986,36
		Láctea Almuerzo	3760236	\$ 2,373	\$ 8.923.040,03
		Merienda	2464733	\$ 5,639	\$ 13.898.629,39
		Cena	1830168	\$ 24,349	\$ 44.562.760,63
		Láctea Cena	1830168	\$ 2,373	\$ 4.342.988,66
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	261338	\$ 5,639	\$ 1.473.684,98
		Almuerzo	273326	\$ 18,796	\$ 5.137.435,50
		Láctea Almuerzo	273326	\$ 2,373	\$ 648.602,60
		Merienda	261338	\$ 5,639	\$ 1.473.684,98
		Ración Menú Lactante	35964	\$ 7,600	\$ 273.326,40
		Leches especiales	35964	\$ 5,410	\$ 194.565,24
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	23250	\$ 5,639	\$ 131.106,75
		Almuerzo/Cena	15500	\$ 24,349	\$ 377.409,50
		Láctea Almuerzo/Cena	15500	\$ 2,373	\$ 36.781,50
EMPRESA ADJUDICADA		SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. y ARKINO S.A. (UTE)			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 2	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	215784	\$ 5,639	\$ 1.216.805,98
		Almuerzo	3737858	\$ 24,349	\$ 91.013.104,44
		Láctea Almuerzo	3737858	\$ 2,373	\$ 8.869.937,03
		Merienda	3532464	\$ 5,639	\$ 19.919.564,50
		Cena	1510488	\$ 24,349	\$ 36.778.872,31
		Láctea Cena	1510488	\$ 2,373	\$ 3.584.388,02
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	497102	\$ 5,639	\$ 2.803.158,18
		Almuerzo	553046	\$ 18,796	\$ 10.395.052,62
		Láctea Almuerzo	553046	\$ 2,373	\$ 1.312.378,16
		Merienda	497102	\$ 5,639	\$ 2.803.158,18
		Ración Menú Lactante	22378	\$ 7,600	\$ 170.072,80
		Leches especiales	22378	\$ 5,410	\$ 121.064,98
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	44950	\$ 5,639	\$ 253.473,05
		Almuerzo/Cena	20150	\$ 24,349	\$ 490.632,35
		Láctea Almuerzo/Cena	20150	\$ 2,373	\$ 47.815,95

EMPRESA ADJUDICADA		FRIENDS FOOD S.A y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (UTE)			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 3	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	0	\$ 5,639	\$ 0,00
		Almuerzo	3238358	\$ 24,349	\$ 78.850.778,94
		Láctea Almuerzo	3238358	\$ 2,373	\$ 7.684.623,53
		Merienda	3530066	\$ 5,639	\$ 19.906.042,17
		Cena	2154643	\$ 24,349	\$ 52.463.402,41
		Láctea Cena	2154643	\$ 2,373	\$ 5.112.967,84
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	600998	\$ 5,639	\$ 3.389.027,72
		Almuerzo	604994	\$ 18,796	\$ 11.371.467,22
		Láctea Almuerzo	604994	\$ 2,373	\$ 1.435.650,76
		Merienda	600998	\$ 5,639	\$ 3.389.027,72
		Ración Menú Lactante	0	\$ 7,600	\$ 0,00
		Leches especiales	0	\$ 5,410	\$ 0,00
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	6200	\$ 5,639	\$ 34.961,80
		Almuerzo/Cena	6200	\$ 24,349	\$ 150.963,80
		Láctea Almuerzo/Cena	6200	\$ 2,373	\$ 14.712,60

EMPRESA ADJUDICADA		COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. (UTE)			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 4	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	167832	\$ 5,639	\$ 946.404,65
		Almuerzo	2816381	\$ 24,349	\$ 68.576.060,97
		Láctea Almuerzo	2816381	\$ 2,373	\$ 6.683.272,11
		Merienda	2568629	\$ 5,639	\$ 14.484.498,93
		Cena	780019	\$ 24,349	\$ 18.992.682,63
		Láctea Cena	780019	\$ 2,373	\$ 1.850.985,09
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	1584014	\$ 5,639	\$ 8.932.254,95
		Almuerzo	1592006	\$ 18,796	\$ 29.923.344,78
		Láctea Almuerzo	1592006	\$ 2,373	\$ 3.777.830,24
		Merienda	1584014	\$ 5,639	\$ 8.932.254,95
		Ración Menú Lactante	59940	\$ 7,600	\$ 455.544,00
		Leches especiales	59940	\$ 5,410	\$ 324.275,40
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	15500	\$ 5,639	\$ 87.404,50
		Almuerzo/Cena	136400	\$ 24,349	\$ 3.321.203,60
		Láctea Almuerzo/Cena	136400	\$ 2,373	\$ 323.677,20

EMPRESA ADJUDICADA		CODEYLA S.A. y BIOCAM CATERING S.A. (UTE)			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 4	RACIÓN DIARIA	Desayuno	83916	\$ 5,639	\$ 473.202,32

“2017, Año de las Energías Renovables”

	ADULTOS	Almuerzo	2117880	\$ 24,349	\$ 51.568.260,12
		Láctea Almuerzo	2117880	\$ 2,373	\$ 5.025.729,24
		Merienda	1905293	\$ 5,639	\$ 10.743.947,23
		Cena	791208	\$ 24,349	\$ 19.265.123,59
		Láctea Cena	791208	\$ 2,373	\$ 1.877.536,58
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	163836	\$ 5,639	\$ 923.871,20
		Almuerzo	167832	\$ 18,796	\$ 3.154.570,27
		Láctea Almuerzo	167832	\$ 2,373	\$ 398.265,34
		Merienda	163836	\$ 5,639	\$ 923.871,20
		Ración Menú Lactante	0	\$ 7,600	\$ 0,00
		Leches especiales	0	\$ 5,410	\$ 0,00
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	0	\$ 5,639	\$ 0,00
		Almuerzo/Cena	0	\$ 24,349	\$ 0,00
		Láctea Almuerzo/Cena	0	\$ 2,373	\$ 0,00

EMPRESA ADJUDICADA		TEYLEM S.A.			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 6	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	132667	\$ 5,639	\$ 748.109,21
		Almuerzo	4565030	\$ 24,349	\$ 111.153.915,47
		Láctea Almuerzo	4565030	\$ 2,373	\$ 10.832.816,19
		Merienda	2686111	\$ 5,639	\$ 15.146.979,93
		Cena	1610388	\$ 24,349	\$ 39.211.337,41
		Láctea Cena	1610388	\$ 2,373	\$ 3.821.450,72
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	953446	\$ 5,639	\$ 5.376.481,99
		Almuerzo	989410	\$ 18,796	\$ 18.596.950,36
		Láctea Almuerzo	989410	\$ 2,373	\$ 2.347.869,93
		Merienda	953446	\$ 5,639	\$ 5.376.481,99
		Ración Menú Lactante	41558	\$ 7,600	\$ 315.840,80
		Leches especiales	41558	\$ 5,410	\$ 224.828,78
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	46500	\$ 5,639	\$ 262.213,50
		Almuerzo/Cena	51150	\$ 24,349	\$ 1.245.451,35
		Láctea Almuerzo/Cena	51150	\$ 2,373	\$ 121.378,95

EMPRESA ADJUDICADA		TEYLEM S.A.			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 7	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	199800	\$ 5,639	\$ 1.126.672,20
		Almuerzo	4447548	\$ 24,349	\$ 108.293.346,25
		Láctea Almuerzo	4447548	\$ 2,373	\$ 10.554.031,40
		Merienda	3164832	\$ 5,639	\$ 17.846.487,65
		Cena	1462536	\$ 24,349	\$ 35.611.289,06
		Láctea Cena	1462536	\$ 2,373	\$ 3.470.597,93

“2017, Año de las Energías Renovables”

	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	910289	\$ 5,639	\$ 5.133.119,67
		Almuerzo	946253	\$ 18,796	\$ 17.785.771,39
		Láctea Almuerzo	946253	\$ 2,373	\$ 2.245.458,37
		Merienda	910289	\$ 5,639	\$ 5.133.119,67
		Ración Menú Lactante	25574	\$ 7,600	\$ 194.362,40
		Leches especiales	25574	\$ 5,410	\$ 138.355,34
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	122915	\$ 5,639	\$ 693.117,69
		Almuerzo/Cena	171740	\$ 24,349	\$ 4.181.697,26
		Láctea Almuerzo/Cena	171740	\$ 2,373	\$ 407.539,02

EMPRESA ADJUDICADA		COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. (UTE)			
			Cantidades	Precio Unitario	Total
ZONA 8	RACIÓN DIARIA ADULTOS	Desayuno	0	\$ 5,639	\$ 0,00
		Almuerzo	2511086	\$ 24,349	\$ 61.142.433,01
		Láctea Almuerzo	2511086	\$ 2,373	\$ 5.958.807,08
		Merienda	2273724	\$ 5,639	\$ 12.821.529,64
		Cena	875923	\$ 24,349	\$ 21.327.849,13
		Láctea Cena	875923	\$ 2,373	\$ 2.078.565,28
	RACIÓN DIARIA INFANTIL	Desayuno	1149649	\$ 5,639	\$ 6.482.870,71
		Almuerzo	1171627	\$ 18,796	\$ 22.021.901,09
		Láctea Almuerzo	1171627	\$ 2,373	\$ 2.780.270,87
		Merienda	1149649	\$ 5,639	\$ 6.482.870,71
		Ración Menú Lactante	93506	\$ 7,600	\$ 710.645,60
		Leches especiales	93506	\$ 5,410	\$ 505.867,46
	ADULTOS FIN DE SEMANA	Desayuno/Merienda	57350	\$ 5,639	\$ 323.396,65
		Almuerzo/Cena	119350	\$ 24,349	\$ 2.906.053,15
		Láctea Almuerzo/Cena	119350	\$ 2,373	\$ 283.217,55

ANEXO VI Re determinaciones de precio

Cuadro I: % de adecuación y valor raciones año 2015

Adecuaciones de precios raciones			3° Adecuación		4° Adecuación		5° Adecuación	
Tipo de Ración	Valor Unitario Adjudicación 14/05/2014	Precio Unitario 2° Adecuación Oct, 2014	% Adecuación	Valor Unit, 3° Adecuación 01/05/15	% Adecuación	Valor Unit, 4° Adecuación 01/06/15	% Adecuación	Valor Unit, 5° Adecuación 01/11/15
Desayuno/Merienda Adultos	\$ 5,639	\$ 7,201	6,56%	\$ 7,673	3,93%	\$ 7,975	7,38%	\$ 8,564
Almuerzo/Cena	\$ 24,349	\$ 31,092	6,56%	\$ 33,132	3,93%	\$ 34,434	7,38%	\$ 36,975
Almuerzo Ración Infantil	\$ 18,796	\$ 24,002	6,56%	\$ 25,577	3,93%	\$ 26,582	7,38%	\$ 28,544
Almuerzo/Cena Láctea	\$ 2,373	\$ 3,112	10,12%	\$ 3,427	0,49%	\$ 3,444	3,47%	\$ 3,564
Ración Menú Lactante	\$ 7,600	\$ 9,969	10,12%	\$ 10,978	0,49%	\$ 11,032	3,47%	\$ 11,415
Leches Especiales	\$ 5,410	\$ 7,096	10,12%	\$ 7,814	0,49%	\$ 7,852	3,47%	\$ 8,124

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro II: % de adecuación y valores alimentos a granel

ALIMENTOS A GRANEL. REDETERMINACION DE PRECIOS				3° Re determinación		4° Re determinación		5° Re determinación	
ALIMENTOS A GRANEL	PRESENTACIÓN	COSTO UNIT, MAX, SEGÚN PLIEGO	Precio Unit, 2° Redeter, Oct. 2014	% Adecuación	Valor Unit, 3 Redeterminación 01/05/2015	% Adecuación	Valor Unitario 4 Redeterminación 01/06/2015	% Adecuación	Valor Unitario 5 Redeterminación 01/11/2015
Aceite	Botella X 900cc	\$ 9,00	\$ 10,48	-4,16%	\$ 10,04	2,60%	\$ 10,30	0,14%	\$ 10,31
Arroz común	Paquete X 1kg	\$ 7,00	\$ 7,08	-4,77%	\$ 6,74	-1,37%	\$ 6,65	10,48%	\$ 7,35
Arvejas	Lata X 380g	\$ 7,50	\$ 9,18	6,04%	\$ 9,73	0,00%	\$ 9,73	6,92%	\$ 10,40
Azúcar	Paquete X 1kg	\$ 6,00	\$ 8,24	3,20%	\$ 8,50	0,25%	\$ 8,52	5,58%	\$ 9,00
Jurel	Lata X 425g	\$ 16,00	\$ 19,47	7,28%	\$ 20,89	1,12%	\$ 21,12	6,21%	\$ 22,43
Cacao	Paquete X 200g	\$ 7,50	\$ 8,51	11,21%	\$ 9,46	0,73%	\$ 9,53	4,43%	\$ 9,95
Fideos Secos	Paquete X 500g	\$ 6,50	\$ 7,45	7,79%	\$ 8,03	0,00%	\$ 8,03	9,38%	\$ 8,78
Sal fina	Paquete X 500g	\$ 4,50	\$ 5,16	11,63%	\$ 5,76	0,57%	\$ 5,79	6,81%	\$ 6,18
Sal gruesa	Paquete X	\$ 5,00	\$ 5,73	11,63%	\$ 6,40	0,57%	\$ 6,44	6,81%	\$ 6,88

	500g								
Galletitas Dulces	Paquete X 500g	\$ 9,00	\$ 11,56	3,55%	\$ 11,97	0,00%	\$ 11,97	2,99%	\$ 12,33
Harina de Trigo	Paquete X 1Kg	\$ 13,00	\$ 11,49	-10,06%	\$ 10,33	-0,18%	\$ 10,31	4,85%	\$ 10,81
Leche en Polvo	Paquete X 800g	\$ 66,50	\$ 87,22	10,12%	\$ 96,05	0,49%	\$ 96,52	3,47%	\$ 99,87
Lentejas	Paquete X 1kg	\$ 14,00	\$ 17,13	6,04%	\$ 18,16	0,00%	\$ 18,16	6,92%	\$ 19,42
Puré de Tomates	Tetra X 520cc	\$ 5,00	\$ 6,12	6,04%	\$ 6,49	0,00%	\$ 6,49	6,92%	\$ 6,94
Yerba con palo	Paquete X 1kg	\$ 30,00	\$ 34,41	11,63%	\$ 38,41	0,57%	\$ 38,63	6,81%	\$ 41,26
Fuente: Elaboración propia									

Adecuación N° 3°

En el marco de la Licitación Publica N° 201/2014 el Ministro de Hacienda, previa intervención de la Dirección General de Re-determinación de Precios, resolvió otorgar los siguientes incrementos en el precio de las raciones a partir del 01 de mayo de 2015:

Tipo de Ración	Precio Unitario 2° Adecuación Octubre 2014	% Adecuación	Valor Unitario 3° Adecuación (01/05/2015)
Desayuno/ merienda adultos	\$ 7,201	6,56%	\$ 7,673
Almuerzo/cena	\$ 31,092	6,56%	\$ 33,132
Almuerzo ración infantil	\$ 24,002	6,56%	\$ 25,577
Almuerzo/cena láctea	\$ 3,112	10,12%	\$ 3,427
Ración menú lactante	\$ 9,969	10,12%	\$ 10,978
Leches especiales	\$ 7,096	10,12%	\$ 7,814
Fuente: Elaboración propia			

Asimismo se realizan adecuaciones de los precios de los alimentos a granel, estableciéndose los siguientes valores a partir del 01/05/2015:

ALIMENTOS A GRANEL	PRESENTACIÓN	Precio Unitario 2° Adecuación Octubre 2014	% Adecuación	Valor Unitario 3° Adecuación (01/05/2015)
Aceite	Botella X 900cc	\$ 10,48	-4,16%	\$ 10,04
Arroz común	Paquete X 1kg	\$ 7,08	-4,77%	\$ 6,74
Arvejas	Lata X 380g	\$ 9,18	6,04%	\$ 9,73
Azúcar	Paquete X 1kg	\$ 8,24	3,20%	\$ 8,50
Jurel	Lata X 425g	\$ 19,47	7,28%	\$ 20,89
Cacao	Paquete X 200g	\$ 8,51	11,21%	\$ 9,46
Fideos Secos	Paquete X 500g	\$ 7,45	7,79%	\$ 8,03
Sal fina	Paquete X 500g	\$ 5,16	11,63%	\$ 5,76
Sal gruesa	Paquete X 500g	\$ 5,73	11,63%	\$ 6,40
Galletitas Dulces	Paquete X 500g	\$ 11,56	3,55%	\$ 11,97
Harina de Trigo	Paquete X 1Kg	\$ 11,49	-10,06%	\$ 10,33
Leche en Polvo	Paquete X 800g	\$ 87,22	10,12%	\$ 96,05
Lentejas	Paquete X 1kg	\$ 17,13	6,04%	\$ 18,16
Puré de Tomates	Tetra X 520cc	\$ 6,12	6,04%	\$ 6,49
Yerba con palo	Paquete X 1kg	\$ 34,41	11,63%	\$ 38,41
Fuente: Elaboración propia				

A los efectos de establecer los nuevos valores del precio de las raciones y alimentos a granel el Ministerio de Hacienda dictó una resolución para cada una de las empresas adjudicadas

3° adecuación de precios vigentes a partir del 01/05/2015			
Zona	Empresa	Resolución	Fecha
1	SIDERUM S.A.	2015-1025-MHGC	13/08/2015
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. y ARKINO S.A. (UTE)	2015-1026-MHGC	13/08/2015
3	FRIENDS FOOD S.A y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (UTE)	2015-1027-MHGC	13/08/2015
4	COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. (UTE)	2015-1029-MHGC	13/08/2015

5	CODEYLA S.A. y BIOCAM CATERING S.A. (UTE)	2015-1030-MHGC	13/08/2015
6/7	TEYLEN S.A.	2015-1024-MHGC	13/08/2015
8	COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. (UTE)	2015-1028-MHGC	13/08/2015
Fuente: Elaboración propia			

Adecuación N° 4

Para la cuarta adecuación de precio el Ministerio de Hacienda estableció el nuevo valor de las raciones y los alimentos a granel en el marco de la Licitación Pública N° 201/2014 vigentes a partir del 01 de junio de 2015.

Los porcentajes de adecuación y nuevos valores de las raciones son los siguientes:

Tipo de Ración	Precio Unitario 3° Adecuación (01/05/2015)	% Adecuación	Valor Unitario 4° Adecuación (01/06/2015)
Desayuno/ merienda adultos	\$ 7,673	3,93%	\$ 7,975
Almuerzo/cena	\$ 33,132	3,93%	\$ 34,434
Almuerzo ración infantil	\$ 25,577	3,93%	\$ 26,582
Almuerzo/cena láctea	\$ 3,427	0,49%	\$ 3,444
Ración menú lactante	\$ 10,978	0,49%	\$ 11,032
Leches especiales	\$ 7,814	0,49%	\$ 7,852
Fuente: Elaboración propia			

Para la adecuación de los precios de los alimentos a granel se establecieron los siguientes valores a partir del 01/06/2015:

“2017, Año de las Energías Renovables”

ALIMENTOS A GRANEL	PRESENTACIÓN	Precio Unitario 3° Adecuación (01/05/2015)	% Adecuación	Valor Unitario 4° Adecuación (01/06/2015)
Aceite	Botella X 900cc	\$ 10,04	2,60%	\$ 10,30
Arroz común	Paquete X 1kg	\$ 6,74	-1,37%	\$ 6,65
Arvejas	Lata X 380g	\$ 9,73	0,00%	\$ 9,73
Azúcar	Paquete X 1kg	\$ 8,50	0,25%	\$ 8,52
Jurel	Lata X 425g	\$ 20,89	1,12%	\$ 21,12
Cacao	Paquete X 200g	\$ 9,46	0,73%	\$ 9,53
Fideos Secos	Paquete X 500g	\$ 8,03	0,00%	\$ 8,03
Sal fina	Paquete X 500g	\$ 5,76	0,57%	\$ 5,79
Sal gruesa	Paquete X 500g	\$ 6,40	0,57%	\$ 6,44
Galletitas Dulces	Paquete X 500g	\$ 11,97	0,00%	\$ 11,97
Harina de Trigo	Paquete X 1Kg	\$ 10,33	-0,18%	\$ 10,31
Leche en Polvo	Paquete X 800g	\$ 96,05	0,49%	\$ 96,52
Lentejas	Paquete X 1kg	\$ 18,16	0,00%	\$ 18,16
Puré de Tomates	Tetra X 520cc	\$ 6,49	0,00%	\$ 6,49
Yerba con palo	Paquete X 1kg	\$ 38,41	0,57%	\$ 38,63
Fuente: Elaboración propia				

A través de las siguientes resoluciones el Ministerio de Hacienda resolvió adecuar el precio del contrato de los distintos proveedores adjudicados.

4° adecuación de precios vigentes a partir del 01/06/2015			
Zona	Empresa	Resolución	Fecha
1	SIDERUM S.A.	2015-1308-MHGC	29/09/2015
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. y ARKINO S.A. (UTE)	2015-1307-MHGC	29/09/2015
3	FRIENDS FOOD S.A y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (UTE)	2015-1306-MHGC	29/09/2015
4	COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. (UTE)	2015-1304-MHGC	29/09/2015
5	CODEYLA S.A. y BIOCAM CATERING	2015-1303-MHGC	29/09/2015

	S.A. (UTE)		
6/7	TEYLEN S.A.	2015-1309-MHGC	29/09/2015
8	COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. (UTE)	2015-1305-MHGC	29/09/2015
Fuente: Elaboración propia			

Adecuación N° 5

La tercera y última adecuación de precios del contrato realizada en el año 2015 (5ta adecuación de precios) autorizada por el Ministerio de Hacienda estableció los siguientes porcentajes de variación y el nuevo valor de las raciones a partir del 01 de noviembre de 2015:

Tipo de Ración	Precio Unitario 4° Adecuación (01/06/2015)	% Adecuación	Valor Unitario 5° Adecuación (01/11/2015)
Desayuno/ merienda adultos	\$ 7,975	7,38%	\$ 8,564
Almuerzo/cena	\$ 34,434	7,38%	\$ 36,975
Almuerzo ración infantil	\$ 26,582	7,38%	\$ 28,544
Almuerzo/cena láctea	\$ 3,444	3,47%	\$ 3,564
Ración menú lactante	\$ 11,032	3,47%	\$ 11,415
Leches especiales	\$ 7,852	3,47%	\$ 8,124
Fuente: Elaboración propia			

Para la adecuación de los precios de los alimentos a granel se establecieron los siguientes valores a partir del 01/11/2015:

ALIMENTOS A GRANEL	PRESENTACIÓN	Precio Unitario 4° Adecuación (01/06/2015)	% Adecuación	Valor Unitario 4° Adecuación (01/06/2015)
Aceite	Botella X 900cc	\$ 10,30	0,14%	\$ 10,31
Arroz común	Paquete X 1kg	\$ 6,65	10,48%	\$ 7,35
Arvejas	Lata X 380g	\$ 9,73	6,92%	\$ 10,40
Azúcar	Paquete X 1kg	\$ 8,52	5,58%	\$ 9,00
Jurel	Lata X 425g	\$ 21,12	6,21%	\$ 22,43
Cacao	Paquete X	\$ 9,53	4,43%	\$ 9,95

“2017, Año de las Energías Renovables”

	200g			
Fideos Secos	Paquete X 500g	\$ 8,03	9,38%	\$ 8,78
Sal fina	Paquete X 500g	\$ 5,79	6,81%	\$ 6,18
Sal gruesa	Paquete X 500g	\$ 6,44	6,81%	\$ 6,88
Galletitas Dulces	Paquete X 500g	\$ 11,97	2,99%	\$ 12,33
Harina de Trigo	Paquete X 1Kg	\$ 10,31	4,85%	\$ 10,81
Leche en Polvo	Paquete X 800g	\$ 96,52	3,47%	\$ 99,87
Lentejas	Paquete X 1kg	\$ 18,16	6,92%	\$ 19,42
Puré de Tomates	Tetra X 520cc	\$ 6,49	6,92%	\$ 6,94
Yerba con palo	Paquete X 1kg	\$ 38,63	6,81%	\$ 41,26
Fuente: Elaboración propia				

Las resoluciones por el cual el Ministerio de Hacienda autorizo la adecuación de precios del contrato a partir del 01 de noviembre de 2015 son las siguientes:

5° adecuación de precios vigentes a partir del 01/11/2015			
Zona	Empresa	Resolución	Fecha
1	SIDERUM S.A.	2016-734-MHGC	23/03/2016
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. y ARKINO S.A. (UTE)	2016-733-MHGC	23/03/2016
3	FRIENDS FOOD S.A y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (UTE)	2016-738-MHGC	23/03/2016
4	COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. (UTE)	2016-731-MHGC	23/03/2016
5	CODEYLA S.A. y BIOCAM CATERING S.A. (UTE)	2016-730-MHGC	23/03/2016
6/7	TEYLEN S.A.	2016-735-MHGC	23/03/2016
8	COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. (UTE)	2016-732-MHGC	23/03/2016
Fuente: Elaboración propia			

ANEXO VII Desarrollo Comunitario del Programa

Acciones Desarrolladas:

Grupo Comunitario	Acciones	Características
Multisectorial San Cristóbal ²⁵	Inserción escolar de chicos en situación de calle. Acciones recreativas (cine y biblioteca)	En el comedor funciona el programa de Puentes Escolares, para chicos en situación de calle. Es una iniciativa del Ministerio de Educación. El comedor presta el espacio. El programa no interviene
Asamblea de San Telmo ²⁶	Apoyo escolar Acciones de recreación (actividades lúdicas y cine)	El apoyo escolar y las actividades recreativas están destinadas a la población de niños que asiste al comedor. Son llevadas a cabo por la propia organización, sin injerencia del Programa ni de otra organización estatal.
Carasucias ²⁷	No realiza	No realiza
Padre Pepe de la Sierra ²⁸	Actividades de alfabetización y computación Taller de tejido. Capacitaciones nutricionales Aparatos para la realización de actividad física pro parte de los beneficiarios del comedor.	Las actividades de alfabetización y computación son llevadas a cabo por Programa de Alfabetización, Educación y Trabajo), dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad
Casa del Pueblo – MP La Dignidad ²⁹	Actividad de Costura Actividades recreativas (teatro, lectura y taller de tejido)	La actividad de costura fue promovida por la organización que cuenta, además, con una cooperativa textil. El Programa no interviene en la actividad.
Casa Uspallata – MP La Dignidad ³⁰	Taller de Género Actividades recreativas para chicos	Desarrollada por la propia organización. El Programa no interviene en la actividad.
Nuestro Hogar ³¹	Roperito Apoyo escolar Talleres de Salud Proyectos habitacionales	Las acciones de apoyo escolar y los proyectos habitacionales fueron desarrollados por la organización. Las actividades de salud son organizadas con efectores del gobierno, a instancias de la propia organización pero cuenta con el apoyo del Programa. El

²⁵ Surge de la Entrevista Multisectorial San Cristóbal.

²⁶ Surge de la entrevista Asamblea de San Telmo.

²⁷ Surge de Entrevista Comedor Carasucias.

²⁸ Surge de la Entrevista Asociación Civil Padre Pepe de la Sierra.

²⁹ Surge de Entrevista Casa del pueblo – Asamblea La Dignidad.

³⁰ Surge de pp. tt. “Entrevista con Casa Uspallata – La Dignidad”.

³¹ Surge de pp. tt. “Entrevista Nuestro Hogar”.

“2017, Año de las Energías Renovables”

		Programa facilita el acceso a colonias de vacaciones del GCBA de los chicos que asisten al comedor.
Levántate y Anda	No realiza	La actividad de Apoyo Escolar ya no se realiza por falta de voluntarios.
Niños Felices ³²	Apoyo escolar Plan FINES Jardín de Infantes	Las Actividades no surgieron por iniciativa del programa, que no ha asignado personal técnico para sostener el funcionamiento del Grupo Comunitario
Amor y Paz ³³	Aprendizaje comunitario Plan Fines Música Plástica Boxing Juegoteca Consultorio Odontológico Gratuito	Las Actividades no surgieron por iniciativa del programa, que no ha asignado personal técnico para sostener el funcionamiento del Grupo Comunitario. La única articulación es con la Juegoteca (DGNNYA).
Los Piletones ³⁴	Jardín de Infantes CPI Orquesta de cuerdas Talleres de carpintería y panadería Refugio de Mujeres Centro de Salud Farmacia Comunitaria	El desarrollo de estas actividades excede el trabajo específico del Programa.
Arca de Noé ³⁵	Taller de panadería, tejido y telar	Las actividades se sostienen con donaciones de la comunidad.
Padre Mujica ³⁶	Actividades recreativas Plan Fines	Las actividades no son impulsadas desde el programa.
Resplandor del Sur ³⁷	Apoyo escolar, judo y folclore.	Las actividades no son impulsadas desde el programa.
Darío Santillán ³⁸	Funciona un CPI Tienen proyectos de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (panadería, plomería, computación, actividades textiles. Talleres con la DG de la Mujer	Las actividades son desarrolladas con el apoyo del personal del programa y con financiamiento mediante proyectos de Fortalecimiento

³² Surge de pp. tt. “Niños Felices”.

³³ Surge de pp. tt. “Amor y Paz”.

³⁴ Surge de pp. tt. “Visita Los Piletones”.

³⁵ Surge de pp. tt. “Arca de Noé”.

³⁶ Surge de pp. tt. “Visita grupo comunitario Padre Mujica”.

³⁷ Surge de pp. tt. “Visita Resplandor del Sur”.

³⁸ Surge de pp. tt. “Visita grupo Comunitario Darío Santillán”.

Acciones de Articulación:

Grupo Comunitario	Tiene acciones de articulación	Gestión propia o vía programa
Multisectorial San Cristóbal ³⁹	No	
Asamblea de San Telmo ⁴⁰	Si, con el CESAC 15 y con el Programa de Apoyo habitacional	La articulación fue generada por la propia organización.
Carasucias ⁴¹	No	
Padre Pepe de la Sierra ⁴²	Si	Hay articulación con el Centro de Salud, quienes hacen el seguimiento de la población beneficiaria y brindan capacitaciones nutricionales. También realizan postas de vacunación. Asimismo, ha articulado con el Gobierno Nacional y de la Ciudad para adquirir las máquinas destinadas a la actividad física. La articulación es impulsada por la organización y los restantes efectores, no por el Programa que no provee Trabajador Social.
Casa del Pueblo – MP La Dignidad ⁴³	Si	Gestionada por la organización con un Centro de Salud pero la organización tiene salitas propias, así como ambulancias, jardines comunitarios, bomberos y camión atmosférico
Casa Uspallata – MP La Dignidad ⁴⁴	No	En casos de violencia doméstica, producen acompañamiento de la víctima a la Oficina de Violencia de la Corte. No articulan con el Centro de Salud. Si hay alguna articulación, la realizan las maestras de los jardines de infantes de la organización
Nuestro Hogar ⁴⁵	Si	El Programa favorece la articulación con las colonias de vacaciones del gobierno

³⁹ Surge de pp. tt. “Entrevista Multisectorial San Cristóbal”.

⁴⁰ Surge de pp. tt. “Entrevista Asamblea de San Telmo”.

⁴¹ Surge de pp. tt. “Entrevista Comedor Carasucias”.

⁴² Surge de pp. tt. “Entrevista con Asociación Civil Padre Pepe de La Sierra”.

⁴³ Surge de pp. tt. “Entrevista Casa del Pueblo – La Dignidad”.

⁴⁴ Surge de pp. tt. “Entrevista Casa Uspallata – La Dignidad”.

⁴⁵ Surge de pp. tt. “Entrevista Nuestro Hogar”.

		(gestiona cupos) Realiza talleres de prevención de salud con el CESAC.
Levántate y Anda ⁴⁶	Si	Han realizado algunas postas de vacunación, con participación del Programa. No hay otra articulación.
Niños Felices ⁴⁷	Si	Hay articulación con el Centro de Salud, a instancias de la propia organización.
Amor y Paz ⁴⁸	No	
Los Piletones	Si	Con la DG de Mujer, con el Centro de Salud, impulsadas por la propia organización y las restantes agencias gubernamentales
Arca de Noé	No	
Padre Mujica ⁴⁹	No	
Resplandor del Sur ⁵⁰	Si	A cargo del grupo con apoyo de la socióloga del programa
Darío Santillán	Si	Con DG de la Mujer

Capacitación y Apoyo Técnico:

Grupo Comunitario	Tiene Trabajador Social/Sociólogo/Psicólogo a Cargo	Tiene Nutricionista a cargo
Multisectorial San Cristóbal	Si	No
Asamblea de San Telmo	Si	No
Carasucias	Si	No
Padre Pepe de la Sierra	No	No
Casa del Pueblo – MP La Dignidad	Si	Si (concorre cada 3 meses) (Ver con Anabella)
Casa Uspallata – MP La Dignidad	Si	Si
Nuestro Hogar	No	Si
Levántate y Anda	No (tuvo un técnico en 2015)	No
Niños Felices	No	No
Amor y Paz	No	No
Los Piletones	SI	NO
Arca de Noé	SI	No
Padre Mujica	SI	NO
Resplandor del Sur	Si	No
Darío Santillán	Si	SI

⁴⁶ Surge de pp. tt. “Entrevista Levántate y Anda”.

⁴⁷ Surge de pp. tt. “Niños Felices”.

⁴⁸ Surge de pp. tt. “Amor y Paz”.

⁴⁹ Surge de pp. tt. “Visita grupo Comunitario Padre Mujica”.

⁵⁰ Surge del pp. “Visita Resplandor del Sur”.

Equipamiento e Infraestructura:

Grupo	Problema edificio/equipamiento/infraestructura ⁵¹	Monto del 2° subsidio
Multisectorial San Cristóbal ⁵² (almuerzan y distribuyen)	Se llueven los techos	\$ 16.330
Asamblea de San Telmo	No refiere aunque el espacio es pequeño (las personas comen en tandas) y oscuro.	\$ 21.514
Carasucias ⁵³	Se llueven los techos. Falta calefacción y ventilación. Agregan mención a falta de equipamiento.	\$ 31.118
Pepe de la Sierra (distribuye raciones) ⁵⁴	Requiere mantenimiento de red de luz y del equipo de refrigeración de alimentos. Falta de revestimiento en escaleras y protección de balcones	\$ 14.126
Casa del Pueblo – MP La Dignidad ⁵⁵	El espacio para comer es a la intemperie. Falta conexión a gas y mobiliario. Hay problemas con la red eléctrica y falta equipamiento.	\$ 9.931
Casa Uspallata – MP La Dignidad (distribuye raciones) ⁵⁶	Falta de revestimiento y protección en escaleras – Baño insuficiente y con desagüe a la vista – Falta de Equipamiento- Espacio pequeño, con ausencia de mesada. Problemas con la red de luz y la presión del agua.	Sin subsidio
Nuestro Hogar ⁵⁷	Faltan cerramientos exteriores. Pintura, humedad, revestimientos en mal estado. Baños deteriorados. Equipamiento frío que no funciona.	\$ 33.178
Levántate y anda (distribuye raciones) ⁵⁸	Tiene problemas de humedad en los techos	\$ 28.253
Amor y Paz	Carece de acceso a los servicios	\$ 36.115
Los Piletones	Bien, aunque la cocina es deficiente	\$ 38.534
Arce de Noé	Problemas de acceso a agua y luz	\$ 26.957
Padre Mujica ⁵⁹	Suministro irregular de la energía eléctrica. No hay cloacas, pero han mejorado instalaciones con subsidio PNUD.	\$ 28.512
Resplandor del Sur ⁶⁰	Condiciones edilicias generales adecuadas (igualmente se consigna la insuficiencia del subsidio)	\$ 31.104
Darío Santillán	Espacio físico y cocina insuficientes	\$ 15.696

⁵¹ Cabe señalar que las observaciones edilicias y de infraestructura que se detallan son aquellas que manifestaron los entrevistados y que pueden verificarse a simple vista, dado que las profesionales que concurrimos a las visitas pertenecemos a disciplinas ligadas a las ciencias humanas y sociales.

⁵² Surge de pp. tt. “Entrevista con Multisectorial San Cristóbal”.

⁵³ Surge de pp. tt. “Entrevista e Informe de Visita al Comedor Carasucias”.

⁵⁴ Surge de pp. tt. “Entrevista e Informe de Visita Asociación Civil Padre Pepe de la Sierra”.

⁵⁵ Surge de pp. tt. “Informe de Visita Casa del Pueblo – La Dignidad”.

⁵⁶ Surge de pp. tt. “Entrevista e Informe de visita Casa Uspallata – La Dignidad”.

⁵⁷ Surge de pp. tt. “Informe de visita Nuestro Hogar”.

⁵⁸ Surge de pp. tt. “Entrevista Levántate y Anda”.

⁵⁹ Surge pp. tt. “Visita grupo comunitario Padre Mujica”.

⁶⁰ Surge de pp. tt. “Visita Resplandor del sur”.

ANEXO VIII Relevamiento Alimentario

Informes de Intervención:

Informes de intervención		
Grupos comunitarios	Fechas	Problemáticas alimentarias
Niños Felices	05/05/2010	No cumple con el menú realiza la visita porque la referente pide asistencia técnica por el gramaje del pan y las galletitas de agua .Refiere menor cantidad de pan en relación a lo indicado por pliego. Galletitas de agua.
	16/06/2016	No cumple el menú. Refiere que el desperdicio del corte de carne del bife angosto.
	18/06/2015	Se están entregando mercaderías en crudo porque no había entregado la empresa proveedora las papas. Esta situación se había reclamado en dos oportunidades con intervención de UCSA
	21/10/2015	Se hace hincapié en determinar el uso de los fondos. No se realizó el menú porque no funcionan los quemadores del horno. Mala calidad del zapallo signos de almacenamiento prolongado y disconformidad con la cantidad de zanahoria desconocían el reemplazo de zanahoria por tomate del menú. No han ejecutado los fondos comprometidos.
	05/11/2015	La mercadería que necesita refrigeración no se había guardado luego de 30 minutos de ser recepcionada (pollo). Han realizado el uso de los fondos comprometidos. Reparación de hornos; mochilas de baños.
Levántate y Anda	30/03/2015	Incumplimientos de menús anteriores e higiene deficiente. Han comprado un freezer. Desarmado una heladera y tienen otra heladera que debería repararse. Canilla sin reparación. Azulejos que deben ser reparados. Se menciona que hay modificación de las cantidades de beneficiarios pero no había sido informada.
	02/07/2015	Cumple con el menú. Han recibido raciones de más que no se condice con el número de beneficiarios que dice abastecer. Nuevo termotanque instalado. Emparchado la pared con cerámicos.
	05/10/2015	Se abastece al grupo comunitario Sapito Glo Glo. Cumple el menú del día. Problemas de filtraciones y hongos. Se sugiere que redestinen los fondos para estas mejoras.
Amor y Paz	19/03/2015	
	15/04/2015	
	21/05/2015	
	08/07/2015	
	22/08/2015	
	11/09/2015	
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	24/02/2015	No cumple con el menú
	15/04/2015	
	12/05/2015	
	19/05/2015	

	27/08/2015	
	17/09/2015	Se entregaban almuerzo y cena. Se dieron alimentos en crudo por falta de gas
Los piletones		
Casa del Pueblo		Menciona problemas de higiene. Cuentan con tres sedes. Dos veces por semana en playón de Fraga y dos veces por semana en Carbonilla y una vez por semana en Bonpland
Resplandor del Sur		
Multisectorial de San Cristobal		
Arca de Noe	19/03/2015	No se cumple con el menú programado porque no había personas para cocinar
	09/04/2015	No se cumple con el menú programado porque no había personas para cocinar. Modificación sobre los fondos a invertir.
	21/05/2015	Se sirve menú programado. Arreglo de "heladera tipo cámara". Compra de procesadora modificación en los fondos acordados para inversión vertidos.
	04/08/2015	No se corresponde con el menú programado. No se toma contacto con la referente para saber si han comprado el horno
	28/08/2015	No se corresponde con el menú programado. La referente comenta que han tenido que realizar arreglos de electricidad y arreglo de cañerías y canillas. Por lo que modifican nuevamente el destino de los fondos porque no les alcanzará para la compra del horno.
Padre Mujica		Cambio de menú por cambio de provisión de mercaderías .La referente comenta que han tenido que realizar arreglos de electricidad y arreglo de cañerías y canillas. Por lo que modifican nuevamente el destino de los fondos porque no les alcanzará para la compra del horno.
	14/10/2015	
Padre Mujica	03/03/2015	No se corresponde con el menú programado. Refiere que no se cumple con las preparaciones porque tienen más beneficiarios. El referente dice que el destino de los fondos que son solamente para gastos va a modificarlo para comprar un regulador de gas. Refiere que el equipamiento de la cocina y de utensilios será por parte de PNUD
	22/04/2015	No se corresponde con el menú programado. Refiere que no se cumple con las preparaciones porque tienen más beneficiarios. El referente dice que el destino de los fondos que son solamente para gastos va a modificarlo para comprar un regulador de gas. Refiere que el equipamiento de la cocina se ha comprado pero falta aún los utensilios será por parte de PNUD
Caras Sucias		
Darío Santillán	26/01/2016	
	11/05/2016	Problemas con el equipamiento para el gas. Se indica que los alimentos se entregan cocidos

	22/06/2015	Control de plagas. Se realizó fumigación. Calidad de verdura y pan no adecuados. Reclamo a UCSA
	21/09/2016	
	22/10/2016	Se evalúa que el espacio físico no es acorde para las 997 raciones se prevé mudanza en 30 días.
	21/11/2016	Se está realizando remodelación del local a cargo de la cooperativa
Casa Uspallata		
Asamblea de San Telmo	12/01/2015	Se aumentan 20 raciones hasta fines de febrero porque están de vacaciones dos grupos comunitarios Madres de Constitución y Asamblea de San Telmo
	13/01/2015	Se aumentan 10 raciones hasta fines de febrero porque están de vacaciones dos grupos comunitarios Madres de Constitución y Asamblea de San Telmo
	26/01/2015	Se aumentan 10 raciones hasta fines de febrero porque están de vacaciones dos grupos comunitarios Madres de Constitución y Asamblea de San Telmo
	27/03/2015	Las cantidades preparadas de alimentos guardan relación con la cantidad de raciones. El equipamiento es insuficiente .Necesitan una cocina industrial y utensilios. En relación a infraestructura requieren mejoras urgentes.
	08/05/2015	El menú no se cumple. La infraestructura continua siendo precaria. Se menciona que debería recibir un subsidio mayor debido a que no pueden realizar mejoras de infraestructura porque el monto se termina gastando en gastos de funcionamiento
	18/08/2015	La infraestructura continua siendo precaria. Se menciona que debería recibir un subsidio mayor debido a que no pueden realizar mejoras de infraestructura porque el monto se termina gastando en gastos de funcionamiento
	15/09/2015	La infraestructura continua siendo precaria. Se menciona que debería recibir un subsidio mayor debido a que no pueden realizar mejoras de infraestructura porque el monto se termina gastando en gastos de funcionamiento
Nuestro Hogar	06/01/2015	El menú no se cumple porque están brindando el servicio para más personas de las autorizadas.
	22/01/2015	Se incrementa la población por el cierre de bokitas. Refieren que preparaciones como milanesas no les ofrece la posibilidad que repitan el plato
	23/02/2015	
	04/03/2015	El menú no se cumple
	01/04/2015	El menú no se cumple
	21/06/15	No se ofreció el servicio porque no había aprovisionamiento de agua
	10/06/2015	El menú no se cumple
	07/07/2015	El grupo pide asesoramiento sobre los productos que debe recibir
	16/07/2015	
	23/07/2015	

	02/09/2015	El menú no se cumple. El grupo presenta disconformidad con la mercadería.
	23/11/2015	Se aumentó 40 raciones por el cierre de otro grupo comunitario La Boca de Pie que no ha brinda el servicio porque se revocó el contrato del local.

Fuente: Elaboración propia

Procedimientos de Almacenamiento y Conservación de Alimentos

Grupos comunitarios	Procedimientos inadecuados de almacenamiento y conservación de alimentos
Niños Felices	Se encuentran alimentos en freezer y congelador con desorden
	Tomate, apio, zanahoria sin refrigeración
	Bolsa con alimentos sin etiquetado
	Desorden en alimentos en congelador, alimentos en sus envoltorios de cartón, pastas envasadas al vacío, medallones, botella y queso cremoso
	Queso tipo sardo con cascara externa con hongos
Levántate y Anda	Ajíes y zapallo no se encuentran refrigerados. Se encuentran con un estado avanzado de descomposición.
	Freezer sucio chorreado con sangre en el que se encuentra manteca.
	Queso cremoso sin etiquetado
	En freezer salchicas con envase de cartón
	Desorden de los alimentos en el freezer
Amor y Paz	En freezer provenzal sin envase de protección
	Bolsas con verduras en freezer sin etiquetado
	Bolsas con pollo cocido con restos de hielo en su interior y sin etiquetado
	Tomate, banana, apio, zapallo sin refrigeración
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Tomate, banana, apio, zapallo y cebolla apoyados en el piso. No posee tarimado sin refrigeración
	Zapallo, tomate y huevo sin refrigeración
Los piletones	Zanahoria, zapallo, zapallitos, verdura para sopa, naranjas, manzanas y huevos sin refrigeración
	Carnes en freezer en bolsas sin etiquetado
	En el mismo freezer se colocan carnes, cajas de raviolos de pastas

	frescas y medallones de pollo
	Carnes en palanganas sin envase protector y sin etiquetado en freezer
	Se encuentra ricota y manteca en una heladera sin refrigeración
	Queso tipo sardo con cascara externa con hongos
	En heladera se encuentran sin envase protector milanesas crudas, pizza cocida y verdura cocida.
Casa del Pueblo	Carnes en bolsas sin etiquetado
	Envase de harina de trigo en el congelador
Resplandor del Sur	Huevos sin refrigeración
	Ajies, zapallo, zanahoria sin refrigeración
Multisectorial de San Cristóbal	Ravioles envasado al vacío chorreados con sangre en un freezer chorreado con sangre
	Naranjas sin refrigeración
Arca de Noé	Huevos sin refrigeración
	En heladera almacenara recipientes con comida cruda o cocida sin envase protector y sin etiquetado
	Queso tipo sardo con cascara externa con hongos
Padre Mujica	Zapallo, zanahoria, huevos, lechuga, zapallito sin refrigeración
	Queso fresco con restos de dulce sin envase protector
	Carnes en bolsas sin etiquetado
Caras Sucias	Huevos sin refrigeración
	Naranja, manzana, zanahoria, zapallo sin refrigeración
	Alimentos en heladera almacenara desordenados los alimentos en ella con envases de cartón
Darío Santillán	Zanahoria, naranja, verduras para sopa y huevos sin refrigeración
	Queso en freezer sin envase de protección y etiquetado
Casa Uspallata	Freezer sucio chorreado con sangre en el que se encuentra manteca.
	Queso sin envase de protección. En el mismo freezer se encuentra pollo
	Huevos sin refrigeración
	Latas de choclo en el piso no se encuentran tarimadas

	Zapallitos sin refrigeración
Asamblea de San Telmo	Naranja sin refrigeración
Nuestro Hogar	Acelga cocida en bandeja sin envase de protección. En el mismo freezer se encuentra carnes
	Heladera familiar chorreada en la que se encuentran yogures y carne. Estantes rotos a los que se les coloco maderas
	Naranjas, zapallito y tomate sin refrigeración y apoyadas en el piso

Fuente: Registros fotográficos de las visitas.- Normativas vigentes en relación al a conservación y almacenamiento de alimentos.

Prestaciones Alimentarias:

Grupos comunitarios	Tipo de prestación	Preparaciones Servida	Prestación alimentaria (en gramos)	
			Preparaciones elaboradas y servidas el día de la visita	Preparaciones según pliego 201/SIGAF/2014
Niños felices	Almuerzo	Milanesa de carne	se desestimo	200
		Ensalada de tomate y zanahoria	se desestimo	300
		Durazno en almibar	se desestimo	164
Levántate y Anda	Almuerzo	Tortellettis con salsa rosa	150	650
		Pan	78,33	70
		Banana	184	190
Amor y Paz	Almuerzo	Bife	258	136
		Papa al natural	304	273
		Pan	50,25	70
		Postre de chocolate	111,49	250
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Almuerzo	Sopa de verduras	se desestimo	no está en pliego indicado líquidos
		Pollo ¼	194,5	170
		Ensalada de tomate y zanahoria y huevo	222,5	115
		Banana	145	no especifica gramaje
Los piletos	Almuerzo	No se ofrece sopa		no está en pliego indicado líquidos
		Fideos con salsa	463,66	no está en pliego indicado líquidos

“2017, Año de las Energías Renovables”

		Carne de la salsa	25,33	120
		Banana	157	190
Casa del Pueblo	Cena	no se ofrece sopa		no está en pliego indicado líquidos
		Fideos con papa choclo y carne	739	470
		Pan	35	70
		Carne	64	120
		No se ofrece postre		250
Resplandor del Sur	Almuerzo	Sopa de verduras	se desestima	no está en pliego indicado líquidos
		Milanesa de carne	151,66	200
		Revuelto de zapallito	256	355
		Pan	63	70
		Gelatina	125,66/71	no está en pliego indicado gramaje
Multisectorial de San Cristóbal	Almuerzo (fin de semana)	Fideos con salsa de tomate sin la carne	480,17	470
		Carne de la salsa	80,33	120
		Pan	57	70
		Manzana	154,66	190
Arca de Noé	Almuerzo	Guiso de arroz o Fideos con carne	368	573
		Carne del guiso	41,75	120
		Pan	36	70
		Banana	103	190
Padre Mujica	Almuerzo	sopa de verdura con pollo	se desestima	no está en pliego indicado líquidos
		pollo+ carne	127,33	140
		Guiso de lentejas con carne	488,5	573
		Pan	39	70
		Naranja	148	190
Caras Sucias	Almuerzo	Sopa de verduras	se desestima	no está en pliego indicado líquidos
		Guiso arroz y pollo	542	573
		Pollo del guiso con hueso	106	120
		Pan	67,66	70
		queso	65,66	70

		Dulce	111,33	70
Darío Santillán	Almuerzo	Sopa de verduras	se desestima	no está en pliego indicado líquidos
		Pollo ¼	356,5	189,33
		Arroz	150	213
		queso	80-100	70
		dulce	80-100	70
Casa Uspallata	Cena	sopa de verduras	no se puede estimar	no está en pliego indicado
		ravioles con crema	no se puede estimar	650
		No se ofrece postre		190
Asamblea de San Telmo	Almuerzo (fin de semana)	Sopa de verduras	se desestimo	
		Pollo 1/4 o 1/8	356,5/178,25	189,33
		Puré mixto	150	329,44
		Naranja	165	190
Nuestro Hogar	Almuerzo	Sopa de verduras	286	se desestima
		Ravioles con salsa rosa	498	390
		Salsa	129	140
		Pan	71	70
		Naranja	136	190

Fuente: Pliego de licitación 201/SIGAF/2014. Respuesta a nota AGCBA N° 688/16 y procedimiento de pesado el día de la visita.

Características edilicias en cocinas

Grupos comunitarios	Ventilación cruzada/ Extractor		Cielorraso de mat. lisos, porosos sin hum.		Iluminación natural y artificial. Bombitas c/protección ante roturas.		Tuberías provisión servicios empotrados		Pisos lisos, libres de grietas		Malla de protección mosquitero		Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros		Zócalo Sanitario	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Niños Felices				X						X		X				X
Levántate y Anda		X				X		X				X		X		X
Amor y Paz		X										X				X
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra PB		X						X				X				X
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra PA		X						X				X				X
Los piletones		X				X						X				
Casa del Pueblo		X				X		X				X				X
Resplandor del Sur		X		X												X
Multisectorial de San Cristóbal		X		X		X				X		X				X
Arca de Noe		X		X		X						X				X
Padre Mujica		X				X						X				X
Caras Sucias		X		X		X		X								X
Darío Santillán				X		X						X				X
Casa Uspallata		x		x				x				x		x		x
Asamblea de San Telmo		X		X		X		X		X		X		X		X
Nuestro Hogar				X		X		X				X		X		X
TOTAL		13		9		10		8		3		14		4		15

Características edilicias en el espacio de comedor

Grupos comunitarios	Ventilación cruzada		Cielorraso de mat. lisos, no porosos sin hum.		Iluminación natural y artificial. Bombitas c/protección ante roturas.		Malla de protección mosquitero		Pisos lisos, libres de grietas		Tuberías provisión servicios empotrados		Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros		Zócalo Sanitario	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Niños Felices	No tiene comedor															
Levántate y Anda						X		X						X		X
Amor y Paz		X		X		X		X								X
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	No tiene comedor															
Los piletones						X		X						X		X
Casa del Pueblo	No tiene comedor															
Resplandor del Sur		X		X				X								X
Multisectorial de San Cristóbal		X		X		X		X						X		X
Arca de Noe		X		X		X										X
Padre Mujica		X				X										X
Caras Sucias				X		X										X
Darío Santillán	No tiene comedor															
Casa Uspallata	No tiene comedor															
Asamblea de San Telmo		X		X		X		X		X		X		X		X
Nuestro Hogar				X		X										X
TOTAL		6		7		9		6		1		1		4		10

Características edilicias en depósito de alimentos secos

Grupos comunitarios	Ventilación cruzada		Cielorraso de mat. lisos, no porosos sin hum.		Iluminación natural y artificial. Bombitas c/protección ante roturas.		Pisos lisos, libres de grietas		Tuberías provisión servicios empotrados		Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros		Zócalo Sanitario	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Niños Felices	No tiene deposito													
Levántate y Anda	No tiene depósito													
Amor y Paz	No tiene depósito													
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra PB				X		X								X
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra PA				X		X								X
Los piletones	No se observó porque el grupo no permitió el acceso al depósito de alimentos secos													
Casa del Pueblo	No tiene depósito													
Resplandor del Sur	No tiene depósito													
Multisectorial de San Cristóbal		X				X		X						X
Arca de Noe				X		X		X				X		X
Padre Mujica		X				X								X
Caras Sucias														X
Darío Santillán						X								X
Casa Uspallata				X		X								X
Asamblea de San Telmo		X		X		X		X		X		X		X
Nuestro Hogar		X		X		X						X		X
TOTAL		4		6		9		3		1		3		10

ANEXO X Cuadros Presupuestarios

Cuadro n° 1

In	Tipo Form	N° Form	Monto	Beneficiarios
2	PRD	436981	1.098.000,00	12 de Octubre
2	PRD	436951	988.200,00	12 de Octubre
2	PRD	78164	230.080,98	ARTFUL S.A
2	PRD	454294	164.082,36	ARTFUL S.A
2	PRD	443031	137.250,00	12 de Octubre
3	PRD	676297	316.299,43	Friends Food S.A
3	PRD	580206	254.135,41	Friends Food S.A
3	PRD	1001041	163.139,08	Bagala S.A
3	PRD	1001009	103.468,85	Elisis S.A
3	PRD	1001030	97.626,40	Elisis S.A
Total		10	3.552.282,51	

Cuadro n° 2

Tipo Form	N° Form	Monto	Beneficiarios
PRD	849192	4.671.882,41	Teylem S.A
PRD	1068716	4.552.438,67	Teylem S.A
PRD	1137164	4.484.428,54	Teylem S.A
PRD	1060239	4.424.803,86	Teylem S.A
PRD	553242	4.392.510,64	Teylem S.A
PRD	1110707	4.171.848,35	Teylem S.A
PRD	1068783	4.043.055,98	Teylem S.A
PRD	1137254	4.022.725,39	Teylem S.A
PRD	837583	3.890.047,33	Teylem S.A
PRD	696088	3.887.871,06	Teylem S.A
PRD	1111201	3.837.824,65	Teylem S.A
PRD	510425	3.834.234,02	Teylem S.A
PRD	956456	3.662.138,78	Teylem S.A
PRD	849613	3.569.273,14	Teylem S.A
PRD	553295	3.523.656,57	Teylem S.A
Total	15	60.968.739,39	

Cuadro n° 3

Tipo Form	N° Form	Monto	Beneficiarios
PRD	972478	4.675.733,92	Tylem S.A
PRD	755515	4.645.898,73	Tylem S.A
PRD	753203	4.620.111,15	Tylem S.A
PRD	972172	4.609.273,07	Tylem S.A
PRD	799071	4.553.369,31	Tylem S.A
PRD	995520	4.503.449,94	Tylem S.A
PRD	674624	4.189.062,63	Tylem S.A
PRD	634621	4.185.799,30	Tylem S.A
PRD	995561	4.002.358,42	Tylem S.A
DRP	1227	3.806.648,15	SI-AL / UTE / ARKINO S.A
PRD	849168	3.685.760,46	SI-AL / UTE / ARKINO S.A
PRD	972604	3.587.363,20	Tylem S.A
PRD	754656	3.504.604,07	Tylem S.A
PRD	1137124	3.457.552,87	SIDERUM S.A
PRD	837547	3.438.744,43	SIDERUM S.A
PRD	889668	3.394.945,07	SI-AL / UTE / ARKINO S.A